

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día martes 28 veintiocho, de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretaria, muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión

Ordinaria No. 4 cuatro, proceda al desahogo de la Sesión,
Señora Secretaria. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e
instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento Ordinarias
No. 02 dos y No. 03 tres. Extraordinaria No. 08 ocho y
Solemnes No. 02 dos, No. 03 tres, No. 04 cuatro y No. 05
cinco. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo que propone la entrega de
Reconocimientos a los Atletas Zapotlenses que participaron en
los I Juegos Panamericanos Junior, Cali, Valle Colombia.
Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento que actualice y reforme
el Reglamento para la Regularización e Integración del
Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande,
Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración del
Convenio de Colaboración y Coordinación para realizar
acciones conjuntas contra la violencia en mujeres a través de
la campaña Romper el Ciclo, con la Asociación Civil
Amatitenses Libres de Violencia. Motiva la C. Regidora Diana
Laura Ortega Palafox. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo que solicite prórroga para
dictaminar acuerdo turnado a la Comisión Edilicia de Limpia,
Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, mediante Sesión
Ordinaria No. 02 dos, de fecha 13 trece de Noviembre del 2021
dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez.

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que aprueba la
designación de un Enlace Municipal con el Centro de

Prevención Social del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la autorización del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para celebrar Convenio de Coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el marco de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la Leyenda Oficial de la papelería Gubernamental del Municipio de Zapotlán el Grande, para el año 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta de Proyecto de abrogación del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para Zapotlán el Grande, Jalisco y la nueva creación de 4 Reglamentos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Decreto Municipal que autoriza la Modalidad de Entrega para el Cumplimiento del Programa Recrea, “Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” Ejercicio 2021. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Declaración de receso por 60 sesenta

minutos. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa para realizar un análisis y revisión integral del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen que reforma el Artículo 6 seis, del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Dictamen que integra el Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Zapotlán el Grande, así como Reglas Transitorias. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Punto Informativo que rinde cuenta al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, sobre la aprobación de los Acuerdos Legislativos Número 35-LXIII-21, 40-LXIII-21, 41-LXIII-21 y 42 LXIII-21, que exhorta a los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado de Jalisco, con respeto a su Autonomía Hacendaría que al momento de aprobar el Presupuesto de Egresos para el 2022 en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, los incrementos los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro, apegándose a los principios de disciplina financiera. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Comparecencia del Director del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Licenciado Héctor Manuel Díaz Cuevas, a rendir el informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos en la Feria Zapotlán 2021, según la Iniciativa de Acuerdo, aprobada en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, de fecha

01 primero de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno. - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. - - - - -

VIGÉSIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita informe de la situación que guarda el Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Punto Informativo que rinde cuenta al Pleno del seguimiento a la autorización del adelanto de Participaciones, así como las causas que hacen necesario cancelar el trámite. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Punto Informativo que rinde cuenta al Pleno del Ayuntamiento sobre el requerimiento de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de un inmueble en la Colonia “El Triángulo”. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que informa sobre el estado que guardan los Juicios Laborales; en materia Administrativa y Amparos, radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Jalisco, así como en los Juzgados de Distrito, asimismo lo relativo a los requerimientos de pago, embargo y multas impuestas por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:
Señores Regidores antes de entrar a poner a su

consideración este orden del día pregunto si hay asuntos varios que anexar a este orden del día me lo hagan saber levantando la mano... bien entonces al no haber ningún punto vario para agendar, queda a su consideración el orden del día y les pido que quienes estén a favor de aprobarlo me lo hagan saber levantando su mano... **16 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Ordinarias No. 02 dos y No. 03 tres. Extraordinaria No. 08 ocho y Solemnes No. 02 dos, No. 03 tres, No. 04 cuatro y No. 05 cinco. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Las Actas Ordinaria 2 dos y 3 tres, Extraordinarias 8 ocho y Solemnes 2 dos y 3 tres, fueron enviadas a sus correos electrónicos desde el día 22 veintidós de Diciembre para su análisis y sus consideraciones pertinentes sin haber recibido hasta el momento ninguna consideración al respecto, con relación a este punto ¿alguna manifestación?.... Si no hay ninguna, les pido que quienes estén a favor de aprobar el número de Actas de Ayuntamientos que se pusieron a su consideración lo manifiesten levantando su mano... **16 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que propone la entrega de Reconocimientos a los Atletas Zapotlenses que participaron en los I Juegos Panamericanos Junior, Cali, Valle Colombia. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer

párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción IV, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS ZAPOTLENSES QUE PARTICIPARON EN LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI VALLE COLOMBIA 2021. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y

patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Que los I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle Colombia 2021, son el evento multideportivo más importante de América. Se realizan cada cuatro años desde 1951 y Cali fue sede de la VI versión de los mismos en 1971. De estas justas nacen los I Juegos Panamericanos Junior que se realizarán por primera vez en el año 2021 en Cali y el Valle del Cauca, se llevaron a cabo del 25 de noviembre al 5 de diciembre en diferentes disciplinas deportivas como lo fueron canotaje de velocidad, ciclismo bmx raicing, ciclismo de montaña, ciclismo en ruta, clavados, esgrima, gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha, natación, natación artística, patinaje artístico, patinaje velocidad, pentatlón moderno, remo, skateboarding, sotbol, squash, tae konw do, tenis, tenis de mesa, tiro de arco, tiro deportivo, triatlón, vela, voleibol y voleibol de playa. **IV.-** De estas competencias, jóvenes Zapotlenses deportistas representaron a México como delegación en el caso concreto de las disciplinas de Canotaje de velocidad y remo, resultando medallistas los siguientes jóvenes: **Canotaje *Isabel Aburto Romero** K1 500m Oro K4 500m Plata K2 500m Bronce K1 200m Bronce ***Laura Carolina Moreno Contreras** K4 500m Plata ***Juan Pablo Rodríguez Ovando** K4 500mtrs Plata K1 1000mtrs Bronce K2 1000mtrs Bronce ***Oscar Alonso Reyes García** K4 500mtrs Plata K2 1000mtrs Bronce ***José Enrique Gil Rodríguez** C2 1000m Plata ***Miguel Adrián Figueroa**

Vargas C2 1000m Plata Remo *Hugo Alejandro Reyes
Antillón M2x Plata M4x Plata - - - - -







V.- En tenor de lo anterior, este gobierno municipal se enorgullece de tener Zapotlenses con una gran trayectoria, y es mérito de reconocer de conformidad a lo establecido en el artículo 18, punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dispone: 1. Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la Federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o de personalidades distinguidas del Municipio, de la Nación o del extranjero, así como para sus casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. (...)

VI.- Por lo anteriormente expuesto y con el debido respeto, propongo y someto a su consideración, la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS ZAPOTLENSES QUE PARTICIPARON EN LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI VALLE

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.04 de fecha 28 de Diciembre del 2021

Página 11 de 200

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

COLOMBIA 2021, de conformidad al acuerdo siguiente:
PRIMERO: Se autorice el reconocimiento a los atletas Zapotlenses que participaron en los I Juegos Panamericanos Junior Cali Valle Colombia 2021, descritos en el cuerpo de esta iniciativa. **SEGUNDO:** Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para el día y hora en que la agenda de la Secretaría General de este Ayuntamiento tenga disponibilidad, en el patio de presidencia del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se lleve a cabo el reconocimiento a los atletas. **TERCERO:** Se instruya a la Secretaría General en coordinación con Fomento Deportivo, para que notifique a los atletas que serán reconocidos en Sesión Solemne de Ayuntamiento. **CUARTO:** Notifíquese e instrúyase al Secretario General, la Coordinación de Servicios Generales y a la Unidad de Fomento Deportivo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para que ejecute las acciones administrativas y legales correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en esta iniciativa.

ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **FIRMA”** Me gustaría hacer un comentario antes de concluir y mencionar que esta Iniciativa va con el objetivo de reconocer el sacrificio y esfuerzo que tienen estos jóvenes en cualquier disciplina que tengan, creo que es de reconocer el esfuerzo que hacen día con día, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora. ¿Alguna

manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo... Si no hay ninguna manifestación, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, quiénes estén a favor de la misma, les pido que lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento para la Regularización e Integración del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción IV, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- *Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.*

III.- *Que en sesión ordinaria número 09 de fecha 11 de septiembre del 2019 se aprobó la creación del “Reglamento para la regulación e integración del consejo municipal de la juventud de Zapotlán el Grande”, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, con fecha 19 de septiembre del 2019 y en vigor al día siguiente de su publicación.*

IV.- *Que por parte de la Sindicatura se turnó a su servidora como Presidenta de la Comisión Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, la solicitud de un grupo de jóvenes con un proyecto denominado Impulso Juvenil por parte Generación 2030, para reformar el Reglamento para la*

regulación e integración del Consejo Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, V.- Esta propuesta es concebida por un equipo de trabajo de jóvenes integrantes de la iniciativa Generación 2030, impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) México, que en su perspectiva detecta como problemática la ausencia de oportunidades, el desconocimiento de los derechos y obligaciones, la violencia, inseguridad e instituciones educativas rebasadas las cuales presentan un obstáculo para el pleno desarrollo de las juventudes Zapotlenses, fomentando un marco jurídico en favor de los mismos, nombrado "Impulso Juvenil".

VI.- La propuesta de estos jóvenes, recopila diversas adecuaciones a dicho ordenamiento, reformando, modificando, adicionando e incluso derogando artículos del mismo, su visión es convertir el reglamento en un ente regulatorio general en favor de las juventudes Zapotlenses. Dicho documento contribuye en 4 ejes rectores de las Naciones Unidas: derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y juventudes; siendo sustentada bajo los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo y crecimiento económico; 10. Reducción de las desigualdades; 13. Acción por el clima; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; con el objetivo de contribuir a los avances de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VII.- Para este gobierno municipal, es prioritario la inclusión de la juventud zapotlense, en aras de contribuir un beneficio en conjunto para el Municipio, y dejar precedente de involucrar a jóvenes talentosos para impulsar y ejecutar proyectos, pero es necesario que esta propuesta de reglamento sea estudiada, analizada y dictaminada por las comisiones competentes,

logrando un dispositivo normativo integral con la participación ciudadana y juvenil. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad al acuerdo siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **FIRMA”** -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora. Alguna manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo... Si no hay ninguna manifestación, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, quiénes estén a favor de la misma, les pido que lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación para realizar acciones conjuntas contra la violencia en mujeres a través de la campaña Romper el Ciclo, con la Asociación Civil Amatitenses Libres de Violencia. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega**

Palafox: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, en mi carácter de Síndico de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS CONTRA LA VIOLENCIA EN MUJERES A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA ROMPER EL CICLO, CON LA ASOCIACIÓN CIVIL AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA**, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige

por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II, V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; III.- Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, tienen como objeto establecer las bases del Sistema y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad entre hombres y mujeres, así como la no discriminación. En el municipio se cuenta con un Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual busca de acuerdo a su artículo 1º, que a

la letra dice: **Artículo 1.-** Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y observancia general en el Municipio y tiene por objeto prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante la implementación de las siguientes acciones: I. La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. II. La colaboración con el Estado, en la adopción y consolidación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. III. La promoción en coordinación de las instancias especializadas, de cursos de capacitación al personal encargado de atender a las mujeres víctimas de violencia. IV. El apoyo en la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia. V. El apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores. VI. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. VII. Llevar a cabo, de acuerdo con el Consejo Estatal, programas permanentes de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres. VIII. La celebración con dependencias públicas y privadas, convenios de cooperación, coordinación y concertación en materia en la materia, y IX. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres confiera la Ley Estatal de la materia y otros ordenamientos legales. **IV.-** La violencia contra mujeres, niñas y niños representa una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está presente en todos los países, culturas y clases sociales. El derecho a una vida libre de violencia es el derecho que tiene una mujer a que ninguna acción u omisión, basada en el género, le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el

ámbito privado como en el público. Las autoridades deben tomar todas las medidas apropiadas para garantizar, sin discriminación alguna, la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas. Asimismo, deben condenar la violencia contra la mujer y aplicar todas las medidas apropiadas para eliminarla. Las autoridades deberán prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; adoptar medidas jurídicas para que los agresores se abstengan de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de las mujeres, su integridad o propiedad, y; modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres, entre otras obligaciones.¹ V.- De acuerdo a los objetos establecidos en las leyes y reglamentos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, y el impulso a un desarrollo igualitario y armónico socialmente entre hombres y mujeres, existen diversos organismos no gubernamentales que apoyan en el cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos en supra líneas, es el caso de la Asociación Civil Amatitenses Libres de Violencia. VI.- Amatitenses Libres de Violencia, A.C., es una asociación civil conformado por un grupo de mujeres profesionistas residentes de Amatitán, Jalisco, que vieron la necesidad de apoyar y colaborar con las Instituciones del Estado para hacer frente a los altos índices de violencia contra las mujeres que se suscitaban en el año 2009, puesto que Jalisco ocupaba el primer lugar en la estadística a nivel

¹ Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/segob/articulos/a-que-se-refiere-el-derecho-a-una-vida-libre-de-violencia?tab=#:-:text=El%20derecho%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20es%20el%20privado%20co%20mo%20en%20el%20p%C3%BAblico> de fecha 22 de diciembre de 2016.

nacional en violencia contra las mujeres. Este grupo de profesionistas, unió esfuerzos, conocimientos y trabajo para ayudar a mujeres en una situación vulnerable y de violencia, con la finalidad de empoderar a las mujeres, mejorar su calidad de vida, la de su familia y brindar la protección necesaria para una vida libre de violencia. V.- Para el que el Municipio y Amatitenses Libres de Violencia, A.C, puedan establecer estrategias para apoyar a mujeres en situación de violencia, es necesario un convenio, que tiene por objeto llevar a cabo una campaña para concientizar a la población sobre que es, como se vive un ciclo de violencia, como sin percatarse se puede estar generando violencia o puede ser víctima de violencia, con la finalidad de cumplimentar y enriquecer las funciones, finalidades y objetivos propios de cada institución para la promoción y difusión de esta campaña. El Municipio se compromete a difundir, replicar la información de la campaña ROMPER EL CICLO DE VIOLENCIA, en la página del municipio, a través de la inserción del link de este último, lo cual permitirá difundir las actividades relacionadas con esta campaña, en términos del convenio de colaboración anexo a la presente iniciativa. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de;

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren con la Asociación Civil Amatitenses Libres de Violencia, representada por su representante legal Licenciada Ana Luisa Lorenzana Valle, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN**

PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS CONTRA LA VIOLENCIA EN MUJERES A TRAVES DE LA CAMPAÑA ROMPER EL CICLO, CON LA ASOCIACIÓN CIVIL AMATITENSES LIBRES DE VIOLENCIA, en los términos de la presente iniciativa y del convenio propuesto anexo a la misma. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Instrúyase y notifíquese a la titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, para que realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa y del convenio de colaboración. **CUARTO.-** Instrúyase y notifíquese a los titulares de Comunicación Social y Tecnologías de la información para que coadyuven con la titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, en el cumplimiento de las acciones y programas de difusión de la campaña ROMPER EL CICLO. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno. **LICENCIADA DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora FIRMA” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias, muy buenos días a todos. Únicamente pedirte un poquito más de información; cómo fue que dieron con esta Asociación Civil o ellos vinieron y buscaron la colaboración con el Municipio, o de alguna manera, cuál es el vínculo que nos unió para conocer de esta Asociación y del trabajo que hacen, que por supuesto me parece muy bueno y muy interesante. Únicamente para complementar la información en esa parte de como Municipio estaremos en contacto con esa Asociación. **C. Síndica**

Municipal Magali Casillas Contreras: Buenos días a todos. Comentarle que efectivamente la Asociación Civil en la búsqueda de llevar a implementar estas políticas y preocupados precisamente por el alto índice que hay del tema de violencia aquí en el Municipio, ellos se dedican, incluso no solo en Jalisco, están en varios Estados de la República y fue una visita que hicieron aquí en nuestro Municipio, tuvieron acercamiento con la Directora del Instituto de la Mujer. Tuvimos una previa junto con la Regidora y otra Funcionarias y nos plantearon la posibilidad de celebrar este Convenio y coadyuvar en la parte preventiva. Si se fijan, más que nada tiene ese objeto de las políticas que ellos ya han venido implementando y que han sido muy eficaces el compartirla con nosotros y repicar estas formas de nosotros, repicar sus campañas y demás, desde el ámbito preventivo de colaborar con el Municipio y sumarnos a este Proyecto. Así fue la forma del acercamiento, es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Gracias, muy buenos días a todos compañeros. Aprovechando este marco que ha presentado ahorita como Iniciativa, la Regidora Diana, felicito que se tome en cuenta que una Asociación tenga interés del prevenir el tema de la violencia en las mujeres, en las niñas y en los niños, celebro este Convenio. Pero también este Convenio manifiesta la creación de refugios y la creación de espacios en donde se les pueda dar atención especial. Yo quisiera manifestar mi interés, muy en especial, porque aquí en Zapotlán tenemos ya una casa de atención para mujeres, niñas y niños y ojalá, que dentro de este marco de Convenio con el Instituto, la prevención de la mujer Zapotlense, en tanto a la prevención de la violencia con las niñas y los niños, se tome en cuenta para que se empuje este Proyecto que llevará la esposa de nuestro

Presidente Municipal en esta casa, para que sea un apoyo más, para que estas mujeres tengan las herramientas necesarias y salgan adelante. Muchas gracias y felicidades Regidora, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Muchas gracias. Comentarle Regidora Mónica que, cuente con ello, vamos a trabajar de la mano para que tanto la Casa Medio Camino con este Convenio que se va a poner a consideración, pues puedan trabajar en conjunto para prevenir este tema tan importante que es para las mujeres violentadas y niños, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretaria. Buenos día compañeros, buen día a todos. Solamente, celebrar que se lleven a cabo este tipo de Convenios que son preventivos. Efectivamente, para ir disminuyendo estos índices de violencia de género que tenemos en nuestro Municipio. Estaba revisando el Convenio que se anexa a la Iniciativa; y creo que es solamente para llevar a cabo una campaña de manera digital, en donde el Municipio se encargará de la difusión a través de la página de Gobierno. Y veo que la Asociación Civil también presta servicios de ayuda psicológica, social y asesoría legal. Alguno de esos servicios, el Municipio ya los aporta en otras áreas como la Casa de Medio Camino, el DIF, etc. Pero sí creo que sería muy importante mantener este lazo de comunicación con la Asociación y fortalecer las políticas públicas que en lo sucesivo se propongan en este Pleno, para poder trabajar en conjunto y haciendo un trabajo mucho más efectivo y que tenga mayor impacto para la sociedad, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Nada más, revisando también el Convenio que nos anexan, veo que sí viene ya con el nombre del Municipio, solo que a la Licenciada Magali, se le da carácter de Secretario y

Síndico, no sé si tenga que ir las dos personas y se mencione también a la Secretario General, ahora sí que solo es una pequeña observación y obviamente adelante con el Convenio, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora. Alguna otra manifestación respecto a esta Iniciativa.... Si no hay ninguna otra manifestación, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla, lo hagan saber levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que solicite prórroga para dictaminar acuerdo turnado a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, mediante Sesión Ordinaria No. 02 dos, de fecha 13 trece de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C. SARA MORENO RAMÍREZ,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XII, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO QUE SOLICITE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 02 de fecha 13 de noviembre del 2011 mediante punto número 11 del orden del día, se propuso ante el Pleno del Ayuntamiento, Iniciativa de Ordenamiento que actualice y reforme el

*Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, aprobado por unanimidad de los ediles presentes. IV.- Turno realizado por la Secretaría General mediante notificación NOT/36/2011 con fecha 19 de noviembre del 2021 a las Comisiones Edilicias de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología y Reglamentos y Gobernación. V.- Que los presidentes de las comisiones edilicias tenemos obligaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece en su punto 1, fracciones I y II que: (...) Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: I Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados (...) Así como en el artículo 47 en su punto 1 fracción I, establece que: (...)1. Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones: I Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;(...) VI.- Que de acuerdo al procedimiento en comisiones establecido en el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, una vez recibida la iniciativa por el Presidente de la comisión, **éste debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo de treinta días naturales, salvo que la iniciativa requiera**, a juicio de la comisión de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando siempre de respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar. VII.- Bajo el principio de legalidad, es importante cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rigen los procedimientos en comisiones, sin embargo, es importante*

mencionar también que el plazo de dictaminación para el caso de iniciativas de ordenamiento donde se busca estudiar y reformar los reglamentos y otros ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública, son materia de un análisis a profundidad por la responsabilidad que conlleva cada disposición normativa, además de que es un trabajo integral en conjunto con las áreas técnicas y operativas que día a día aplican los reglamentos. En virtud de lo anterior, se manifiesta que el término de los 30 días naturales para la dictaminación venció para el dictamen de la iniciativa en mención, por lo que se **solicita una prórroga mayor a 30 días naturales** para que el resultado de esta iniciativa turnada para su estudio y dictaminación sea un trabajo responsable y con la mayor objetividad para beneficio de la ciudadanía con el apoyo de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Ecología, así como de la Fiscalía Ambiental. En mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE SOLICITE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, de conformidad al punto siguiente: **PRIMERO:** Se autorice la prórroga mayor a 30 días naturales para dictaminar el acuerdo turnado a la comisión edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología mediante sesión ordinaria número 02 de fecha 13 de noviembre del 2021, referente a la Iniciativa de Ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Se notifique a la Comisión Edilicia de

*Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, así como a la Comisión de Reglamentos y Gobernación. **TERCERO:** Se notifique a la Secretaría General para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ATENTAMENTE “**2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ**” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno. **C. SARA MORENO RAMÍREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. **FIRMA**” -----*

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Regidora. Alguna manifestación respecto a esta Iniciativa.... Si no hay ninguna manifestación, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo y les pido que quiénes estén a favor de aprobar la misma, lo hagan saber levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - -**

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que aprueba la designación de un Enlace Municipal con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PRESENTE.** Quien motiva y suscribe LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en mi carácter de Síndico de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción III, 52, 53 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la

*Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 punto 1 fracción III, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE UN ENLACE MUNICIPAL CON EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO** poniendo a consideración la siguiente:*

EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87,90,91, 92,96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 1º de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia*

en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- Asimismo cita en el artículo 1º de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. IV.- La Prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. V.- En este contexto la Dirección General Del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco envió oficio No. CPSE/662/2021-23, en el que solicita que este H. Ayuntamiento designe a un servidor o funcionario público como enlace con dicha dependencia con la finalidad de lograr una interacción cercana y constante. VI.- De lo anterior se desprende la necesidad de designar a un servidor o funcionario público como enlace con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, para lo cual se designa a la **C. MARÍA ELENA VIZCAINO GARCÍA**, elemento adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, responsable de la Unidad de Prevención del Delito conforme el artículo 25 punto 1.2 fracción 18 del Reglamento Orgánico del Municipio de Zapotlán el Grande, y los artículos 17 y 23 del Reglamento de Policía Preventiva del municipio de Zapotlán el Grande, quien

ya se desempeña dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO: Se apruebe la designación de la C. MARÍA ELENA VIZCAINO GARCÍA, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO como como enlace con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco en los términos de la presente iniciativa. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 15 de diciembre del año 2021 LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERTAS SÍNDICO MUNICIPAL FIRMA” - - C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Gracias Síndica Municipal. Alguna manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo.... Si no hay ninguna manifestación queda a su consideración la Iniciativa antes leída y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla lo hagan levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico, que propone la autorización del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para celebrar Convenio de Coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el marco de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.04 de fecha 28 de Diciembre del 2021

Página 32 de 200

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PRESENTE. Quien motiva y suscribe LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en mi carácter de Síndico de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción III, 52, 53 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 punto 1 fracción III, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE PROPONE LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; PARA CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA;** poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87,90,91, 92,96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala como facultad del Ayuntamiento el Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- El artículo 1º de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Asimismo la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco, que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, cita en el artículo 1º de esta ley. V.- Del Programa Estatal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se desprende como objetivo general el fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que le generan, buscando favorecer la cohesión comunitaria y la eficacia colectiva en la ciudadanía, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad y gobierno, mecanismos de participación y la creación de escenarios y condiciones de involucramiento efectivo. VI.- La Prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. VII.- El decreto publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Marzo de 2018, **“DECRETO QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GABINETE PARA LA PREVENSIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÀN EL GRANDE, JALISCO”**; señala en su artículo primero párrafo

cuarto la integración y estructura del Gabinete Municipal; por lo cual, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos del este Gabinete es necesario suscribir el Convenio de Coordinación materia del presente dictamen. VIII.- Según datos del semáforo delictivo publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco en la página web <http://jalisco.semaforo.com.mx/> se percibe que Zapotlán el Grande se encuentra en semáforo en rojo en lo que corresponde al delito de extorsión y violencia intrafamiliar seguido en color amarillo con los delitos de robo a vehículo y robo a casa habitación. VIII.- En este contexto resulta importante que nuestro municipio cuente con políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia situación por la cual resulta adecuada la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ADSCRITO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** IX.- Del contenido del Convenio Marco enviado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública se desprende la necesidad de crear un Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretario General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para celebrar **Convenio de**

Coordinación con el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el marco de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en los términos de la presente iniciativa y del convenio propuesto anexo a la misma. **SEGUNDO: Notifíquese al Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretario General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO:** Túrnese a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como Convocante, así como a las comisiones de Seguridad Pública y Previsión Social; Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes con la finalidad de que dictaminen lo conducente en el estudio de un **decreto que cree el Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de diciembre del año 2021 LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERTAS SÍNDICO MUNICIPAL FIRMA” ----- C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Preguntarle a la Síndico; dentro de las actividades que se contemplan en el Convenio, está la creación y/o seguimiento**

del Gabinete Municipal en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, preguntarle si ya existe una propuesta de ese Gabinete, si se pretende hacer o no. Si pudiera aclararme, por favor, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Incluso en ese punto de Ayuntamiento se cita que ya está aprobada la integración de ese Gabinete. Tengo conocimiento que al momento no se ha conformado, que es parte de las estrategias que se van a llevar a cabo, incluso con nuevas propuestas de reforma que vienen. Incluso la propia Secretaria ya nos propone a través del Reglamento, la creación y la implementación y en su caso modificación de lo ya existente pues para que puedan ser efectivas todas estas acciones que se van a llevar a cabo con motivo de la prevención. Entonces, parte de lo que se va a trabajar en las Comisiones que se acaba de turnar, si tienen a bien aprobarlo, va a tener como objeto también la conformación y en su caso modificación, de cómo está actualmente conformado o aprobada la integración de este Gabinete, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Buenos días a todos, Regidoras, Regidores, amigos, muchas gracias. Yo quiero felicitar a la Licenciada Magali; a veces cuando la inseguridad nos gana, no sabemos por dónde atacar, a veces apagamos un incendio, otro incendio, pero me llama mucho la atención este Convenio. Dentro de los anexos que presenta la Licenciada Magali, habla del objeto, una de las actividades que es el diagnóstico Municipal para la prevención de las violencias y las delincuencias que aquejan el Municipio. Creo que este punto es el medular de este Convenio. Importantísimo a veces saber hacia dónde vamos dirigiendo la Seguridad Pública de este Ayuntamiento. Dónde es donde se debe de prevenir, al final de cuentas tenemos una Policía Preventiva y yo creo que

es un éxito este Convenio y el tener ese diagnóstico. Ahora sí podemos señalar que se están haciendo actividades con resultados para detener la violencia de esta Ciudad. Muchas felicidades Licencia Magali por este Convenio. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Muchas gracias Regidor. Alguna otra manifestación respecto a esta Iniciativa.... Si no hay ningún otro comentario, entonces queda su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, les pido que quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -**

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la Leyenda Oficial de la papelería Gubernamental del Municipio de Zapotlán el Grande, para el año 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, fracción I, 89, 91, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente:*
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE

LA LEYENDA OFICIAL DE LA PAPELERIA GOBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DEL ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA EL AÑO 2022, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El Imponer una leyenda oficial a la papelería emanada por las dependencias del Gobierno Municipal, implica el hecho de querer honrar episodios que han marcado un hecho ponderante para que el municipio, en general, alcance la trascendencia de la que goza, tanto hacia con la ciudadanía que convivimos en su seno y que permite reforzar el sentido de identidad y de pertenencia, como hacia el exterior construyendo una imagen de lo que deseamos proyectar.

III.- En mayo de 1972 durante una de sus visitas a Cd. Guzmán se le hizo la petición al Sr. Presidente de la República, el Licenciado Luis Echeverría Álvarez, de la creación de una Institución Educativa de nivel superior en el Sur de Jalisco, que tuviera como finalidad propiciar el desarrollo cultural, técnico y económico de la región, así como reducir los flujos migratorios

de los jóvenes estudiantes hacia las grandes ciudades en busca de su formación profesional. Así mismo, otro de los objetivos consistió en fomentar el arraigo de los egresados en sus lugares de origen. **IV.-** El Instituto Tecnológico nace el 13 de septiembre de 1972, sobre una extensión de terreno de 26 hectáreas con el nombre de Instituto Tecnológico Regional No.29 de Ciudad Guzmán, Jalisco. El inicio de sus actividades se hace el 20 del mismo mes y año en las instalaciones del CERETI (hoy CETIS) en la ciudad de Guadalajara, contando con una población de 120 alumnos de nivel licenciatura, 15 docentes y 10 administrativos. **V.-** El 22 de marzo de 1973, el CAPECE terminó la construcción de aulas y laboratorios, empezando en ese momento el nivel bachillerato ya en las instalaciones propias y en el mes de junio del mismo año se integraron los estudiantes que se encontraban en el CERETI de Guadalajara, a partir de ese periodo el ITCG ha logrado un desarrollo en todo sentido apegado a los lineamientos emanados de la SEP. **VI.-** En el transcurso de los 46 años de fundado el Tecnológico de Cd. Guzmán ha sido conducido por 15 directores: J. Gilberto Castorena Hernández 1972-1973 Ing. Oscar Pulido Torres 1973-1976 Ing. Francisco Torresillas Cervantes 1976-1978 Ing. Ángel Escobar Durán 1978-1980 Ing. Arturo Payan Ríande 1981-1985 Ing. Oscar Villarreal Cárdenas 1985-1986 Ing. Salvador F. Loya Loya 1986-1987 Ing. Amado Palomino Solórzano 1987-1991 Ing. A. Enrique Leal Cruz 1991-1994 Ing. Jesús Contreras García 1994-1998 Ing. Mario Madrigal Lépiz 1998-2003 Lic. Miguel Santana Rodríguez 2003-2007 Ing. José Roberto Gudiño Venegas 2007- 2018 Dra. Dora Luz Arriaga Soto 2018- 2019 M.A. María Isabel Álvarez Hernández 2019- **VII.-** Somos el Recinto Educativo que favorece al desarrollo de la comunidad del Sur

de Jalisco, formando profesionales de excelencia en las áreas de Ingenierías y Ciencias Económico-Administrativas, con mística de trabajo y actitud emprendedora, capaces de responder a los retos de la modernización nacional en su proceso de globalización, con calidad y productividad. Por lo anteriormente expuesto presentamos a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Que el año 2022 aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la leyenda oficial **“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria General para que haga extensiva y comunique a todas las dependencias y entidades del Gobierno municipal, para que se sirvan a utilizar la leyenda en los oficios, comunicados y documentos que expidan en el Cumplimiento de sus atribuciones. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”** **MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ** Presidente Municipal **FIRMA”** -----

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Muchas gracias Presidente. Alguna manifestación respecto a esta Iniciativa.... Si no hay ninguna manifestación ni comentario, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo, lo hagan saber levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones la propuesta de Proyecto de abrogación del

Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para Zapotlán el Grande, Jalisco y la nueva creación de 4 Reglamentos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 a 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 40, 67, 87 a 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno “INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE PROYECTO DE ABROGACION DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y LA NUEVA CREACION DE 4 REGLAMENTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS I.- El artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones*

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo la fracción III, inciso h) establece que cada ayuntamiento tendrá a su cargo la función y el servicio público de policía preventiva municipal y tránsito. II.- Por su parte, en el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se establece que los Ayuntamientos pueden expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, faculta al presidente municipal a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. III.- Los artículos 41 fracción I y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad del Presidente Municipal para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. IV.- Dentro del artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Tránsito y Protección Civil, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de tránsito vialidad del municipio. CONSIDERANDO I.- Que el pasado 18 de noviembre de 2021 se recibió en Sindicatura del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, oficio número

047/2021 signado por el Licenciado Jorge Jiménez Pérez en su carácter de Director de Tránsito y Movilidad Municipal, mediante el cual externó la necesidad de abrogar el: *Reglamento de movilidad, tránsito y seguridad vial para Zapotlán el Grande. Y de crear los siguientes 4 nuevos reglamentos: *Reglamento de movilidad, tránsito y seguridad vial de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Reglamento Interno de la Dirección de Movilidad, Tránsito y Seguridad vial de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Reglamento Interno Para el personal operativo de movilidad y tránsito municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Reglamento Interno para peritos en hechos de tránsito. De los cuales, hizo acompañar a su escrito, con las respectivas propuestas de proyecto de creación de los 4 reglamentos mencionados. II.- Aunado a lo anterior, vale la pena mencionar que el Senado de la Republica, aprobó el pasado 14 de diciembre del presente año la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que es de observancia en todo el territorio nacional. **Dicha ley fue aprobada con la finalidad de reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por accidentes viales, y de dar prioridad al desplazamiento de las personas, particularmente de grupos en situación de vulnerabilidad.** Este dato es relevante dado que los 4 nuevos proyectos de reglamento presentados por la Dirección de Tránsito y Movilidad de éste municipio están alineados y en concordancia con La referida nueva Ley aprobada por el Senado de la Republica. III.- En vista de lo anterior, y tomando en cuenta los antecedentes, es evidente que es necesario revestir de certeza jurídica a las actuaciones del personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, así como de los procedimientos internos que se originan de su actividad. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a

su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO UNICO:**
 Se turne a las Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de proyecto de abrogación del reglamento de movilidad, tránsito y seguridad vial para Zapotlán el Grande, Jalisco y de la creación de los reglamentos de la Dirección de Tránsito y Movilidad a que me he referido en esta iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de aprobación de las modificaciones y creación de los proyectos de Reglamentos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco ya mencionados. **ATENTAMENTE** “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez” Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 20 de diciembre de 2021. **MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL FIRMA**” Antes de proceder el uso de la voz Señora Secretaria, me gustaría hacer extensivo mi reconocimiento y felicitación al Director de Movilidad de aquí de Zapotlán, al Licenciado Jorge Jiménez, porque no solo ha implementado ya estrategias operativas. No solo ha implementado campañas preventivas. No solo ha tenido iniciativas y ha participado en la coordinación con Seguridad Pública, con Fiscalía del Estado. No solo ha promovido mejores condiciones para los trabajadores, sino que hoy nos presenta, ya un proyecto de cuatro Reglamentos que sí tuvieron la oportunidad de revisar, me parecen muy interesantes y me parece que son además muy oportunos para la construcción que se está haciendo dentro de la propia

Oficina de Movilidad, de Vialidad, de Tránsito en esta Ciudad. Y quisiera por supuesto hacer pública mi felicitación y mi reconocimiento y mi agradecimiento al Licenciado Jorge Jiménez, por esta entrega y por este extraordinario trabajo en los primeros tres meses de su gestión al frente de esta importante Dirección, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretaria. Solamente salir de la duda, hacer la observación y salir de la duda; la Iniciativa contempla abrogar el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para Zapotlán el Grande, y ¿crear un Reglamento con el mismo nombre?... En todo caso creo que la palabra correcta no sería abrogar, sino reformar. Generalmente cuando extinguimos la vida jurídica de un Reglamento, el Reglamento es porque va a llevar otra esencia y generalmente se modifica el nombre del propio texto jurídico. Pero habría que checarlo, no sé cómo esté la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco, creo que por la experiencia que tengo de cuando estuve calificando multas de Tránsito y Vialidad en los Juzgados Municipales, incluso había un conflicto con el nombre del Reglamento, por eso es que lo comento, de conformidad con la Ley de Movilidad. Incluso el nombre del propio Reglamento está obsoleto. Entonces sí me parecería importante, reconsiderar que si se va a modificar y si se va abrogar ese Reglamento, lo hagamos de una manera integral, incluso analicemos el nombre del propio Reglamento para que este pueda ya llevar un enfoque más integral con respecto a lo que dice la Ley Federal y la Ley Estatal en materia de Movilidad. Y por otro lado, veo que se contempla la creación de otros tres Reglamentos más; el Reglamento Interno de la Dirección de Movilidad, el Reglamento Interno para el Personal Operativo y el Reglamento Interno para

Peritos en hechos de tránsito, ya los analizaremos en la Comisión. Sin embargo, yo no soy tan fan de hacer tantos y tantos Reglamentos, creo que quizás podríamos concretarlos o ver si algunos de ellos pudiéramos concretarlos en uno o en dos, para no tener una serie de Reglamentos que en realidad la intención es que puedan ser efectivos y que se puedan aplicar. A veces tenemos Reglamentos que no se aplican, la mayoría de ellos no se aplican. Creo que somos uno de los Municipios que más Reglamentos tiene, entonces también quisiera que lo consideráramos en la Comisión, es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Muchas gracias Regidora por su opinión. Efectivamente este debate con que Usted ha comenzado, continuará en el análisis en las Comisiones, ahí estaremos participando varios Regidores. Y efectivamente, si Usted tuvo la oportunidad de leer la propuesta del Reglamento, pues si tiene una nueva estructura y una nueva esencia y por lo tanto si se plantea la abrogación y si se plantea la creación de un nuevo Reglamento. Hablar de una reforma hubiera implicado una reforma mayor, ese es el tema. Y la razón por la que se están planteando diferentes Reglamentos, obedece también al uso que se le va a dar a cada Reglamento, es decir, publicar aquellas reglas que tiene observancia general para los usuarios de tránsito de esta Ciudad, y como Usted lo acaba de mencionar, el diseño de otros Reglamentos para uso interno de los propios Funcionarios que trabajamos en el Gobierno Municipal en materia de Seguridad Vial. Entonces, sí tiene una lógica la propuesta. Tiene Usted razón, solamente estamos turnando a las Comisiones, en las Comisiones Usted tendrá por supuesto la oportunidad de exponer su punto de vista. Invitaremos por supuesto a que participe también el autor de

la propuesta para que también exponga las motivaciones que lo llevaron a dividir este Reglamento en cuatro partes y que nos explique, que yo comparto por supuesto, el hecho de que por la naturaleza de cada uno de los Reglamentos, vale la pena evaluar la posibilidad que esté dividido en estos cuatro diferentes Reglamentos. Y en todo caso, yo creo que en lo que tendríamos que estar preocupados no es si tenemos muchos o pocos Reglamentos, es como Usted lo acaba de decir, que se apliquen, y para hacer que se apliquen, necesitamos que sean Reglamentos prácticos y estoy seguro de que este paquete de Reglamentos, lo será y tendrá por supuesto la observancia no solo por parte de quienes usamos un vehículo motorizado o no en la vía pública, sino de aquellos Funcionarios que trabajan en la seguridad vial de esta Ciudad. Pero, insisto, creo que esto es un tema que tendremos que seguir discutiendo con amplitud en las Comisiones y que estoy seguro de que por la relevancia de estos Reglamentos, por la trascendencia que pueden tener estos, para el desarrollo de nuestro Ciudad, estoy seguro que nos lo llevaremos y haremos la discusión con mucha conciencia, muy a fondo y estoy seguro de que saldremos con los Reglamentos o el Reglamento que esté acorde, vigente, actualizado, moderno, para una Ciudad como la nuestra, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Ya el Presidente contestó, solo voy a ser más puntual; efectivamente es otro Reglamento, en la misma propuesta, en los anexos que la Licenciada Claudia nos envía, entre las propuestas, en lo que viene siendo este Reglamento, en el segundo dice: *Se abroga el Reglamento de Movilidad y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal, el año 11, número 191, el*

29 de Abril del 2019, lo anterior de manera simultánea para que entre en vigor el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial, es decir, se cambia de nombre, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en los términos del Artículo presente. Es decir, no es igual como tal así como lo está manejando sus anexos, es cuanto, muchas gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor. Alguna otra manifestación o comentario al relación a esta Iniciativa.... Queda a su consideración, por lo que les pido que quiénes estén a favor de aprobarla, lo hagan saber levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Decreto Municipal que autoriza la Modalidad de Entrega para el Cumplimiento del Programa Recrea, “Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” Ejercicio 2021. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ,** en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA MODALIDAD DE ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA RECREA, “EDUCANDO PARA LA VIDA,**

APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” EJERCICIO 2021, con base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción I establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y que la competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Que el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone como facultad del Ayuntamiento el celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; III. Que en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” de fecha jueves 21 de enero del año 2021, se publicaron las Reglas de Operación del programa “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” EJERCICIO 2021, cuyo apartado denominado “SECCIÓN III. Operación y gestión. 9. Características de los apoyos. 9.1. Tipos de Apoyo. A la literalidad describe: **“En Especie:** El Gobierno del Estado proporcionara a los Municipios que hayan suscrito el Convenio de Colaboración, para su entrega a los beneficiarios, de un paquete escolar....” Para tales efectos, se describen detalladamente el paquete escolar para preescolar, Primaria y Secundaria, mismos que se adjuntan al presente y

se dan por reproducidos por economía. IV. En seguimiento a dicho programa, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizó los trámites necesarios para ingresar a dicho programa, no obstante de no haberse firmado el convenio que señalan dichas reglas entre la Secretaría de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco y este Ayuntamiento, se tiene conocimiento que este Municipio ingresó al mismo pues consta mediante punto Quinto tratado en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 108 de fecha 24 de marzo del año 2021, mediante advierte que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ingresó a dicho programa para lo cual el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría mencionada entregaría en Especie un total de 20,692 unidades de mochilas con útiles, y un total de 20,692 pares de calzado escolar, paquetes que como es del conocimiento público se han estado entregando por personal de la Secretaría de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco sin la intervención del Municipio. Asimismo en el punto de Ayuntamiento mencionado se autoriza que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, disponga de un monto de \$5,300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) autorizando para tal efecto las “Reglas de Operación Municipal del Programa Uniformes Escolares de Preescolar y Primaria, y Secundaria “Grandes Pequeños” de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, que se está llevando a cabo a través del Municipio en el ejercicio 2021” mismas que se adjuntan al presente. V. Las reglas de operación emitidas por el Gobierno del Estado s publicadas en el periódico Oficial “El estado de Jalisco” Sección III, 11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACION inciso e) y f) pagina

164, señalan: **“e) Adquisición y/o distribución de bienes y servicios:** La Secretaría solicitará a la Secretaría de Administración que realice el proceso de adquisición de los paquetes de apoyos escolares conforme a la normatividad que aplique según la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La compra de apoyos se realizará mediante licitación del Gobierno del Estado de Jalisco, en todos los casos, **salvo la adquisición de paquetes escolares que realicen los municipios en que se opera actualmente el programa de apoyos escolares** o se establezca en el convenio de colaboración. La Secretaría no asumirá pagos de procesos de compras que ya hayan sido iniciados por los municipios, ya que el apoyo del Gobierno del Estado se realizará en Especie a través de La Secretaría en forma de paquetes escolares, **en ningún caso la aportación será monetaria.** **f) Entrega de apoyos:** Las personas beneficiarias, **recibirán los apoyos bajo el procedimiento** que determine La Secretaría **y los Municipios** en el Convenio de Colaboración. Las entregas únicamente podrán realizarse en las escuelas y en aquellos lugares que así lo determine La Secretaría; será la propia institución educativa la que avalará el número de paquetes recibidos, la conformidad del contenido de los mismos, así como la entrega efectiva del apoyo entre las alumnas y alumnos del plantel. El Municipio deberá entregar a la Secretaría un padrón que recopile: el número de escuelas por nivel, cantidad de paquetes y género de los beneficiarios, digitalizado, (Art. 4, 31 ter, 31 quater, y 31 quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco) según el formulario emitido por esta Secretaría para tal fin, quedando bajo su responsabilidad el resguardo físico

de dicho padrón. Las alumnas y alumnos que resulten ser beneficiarios recibirán los paquetes escolares sin costo alguno. VI. En virtud de lo anterior y a falta de convenio, toda vez que se emitieron las reglas de operación municipales autorizadas por el pleno mediante la sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del año 2021, mismas que fueron remitidas a la Secretaría en cumplimiento a dicho programa, serán las reglas de operación municipal las que determinen la forma de entrega de los uniformes por parte del Municipio mismas que se dan por reproducidas. De igual manera en el punto 9. **CONSEJO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE UNIFORME ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA PÚBLICA**, contempla la integración de un Comité colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, entre otras cosas, teniendo facultades de dictaminar los casos extraordinarios con los beneficiarios del programa que no estén contemplados en las reglas de operación, por lo que con dichas facultades y previa integración del mismo, con fecha 04 de noviembre del año en curso en sesión plenaria, dicho consejo autorizó lo siguiente: “Que el apoyo sea entregado a los alumnos beneficiados por medio de un cupón canjeable en los establecimientos que por medio de un procedimiento de licitación sean registrados como proveedores autorizados para el canje de este cupón. Dicho cupón solo será válido para canjear uniformes escolares de acuerdo al grado y nivel educativo que se especificará en el formato de cupón. **CARACTERÍSTICAS DE CUPÓN.** 1. Nombre del alumno 2. Nombre del plantel 3.Grado 4.Turno 5.Matricula del alumno 6.Folio 7.Nombre y firma del tutor 8.Nombre y domicilio de establecimientos autorizados para canje 9. Listado de artículos

válidos para el canje del cupón 10. Método de seguridad del cupón para evitar mal uso o falsificaciones (sellos, firmas etc.)

VII. Por lo anterior, se considera necesario que los proveedores locales tengan acceso a participar en la dotación de los uniformes a través del mecanismo de vales canjeables, mismos que podrán ser utilizados para obtener un uniforme o prenda que forme parte éste, a necesidad del alumno, y que no sea el gobierno municipal quien elija o entregue los uniformes como anteriormente se realizaba, otorgando al padre de familia la posibilidad de elegir el proveedor que estime conveniente en base a las necesidades del producto, marca y precio que prefiera. En razón de lo anterior y a efecto de complementar lo autorizado por el Consejo técnico, es que se plantea a este honorable Ayuntamiento autorice el siguiente procedimiento. **MONTO Y CANTIDAD DE VALES CANJEABLES:** La entrega de uniformes a alumnos de preescolar, primaria y secundaria será a través de 5 cinco vales canjeables cada uno, con valor unitario de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) sumando la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por alumno, mismos que serán entregados por el Gobierno Municipal por conducto de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad. Los padres de familia podrán canjear los vales por la pieza de uniforme que necesiten de acuerdo a la elección de calidad que opten y oferten los proveedores locales. **PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VALES CANJEABLES POR EL GOBIERNO MUNICIPAL A LOS PADRES DE FAMILIA.** 1. Los vales serán entregados a los padres de familia por conducto de las autoridades escolares correspondientes, bien

sea el director, subdirector, o quien tenga a su cargo la responsabilidad del plantel educativo. 2. Las autoridades escolares serán los responsables de realizar la entrega de los vales al padre de familia, quien deberá entregar copia de su Identificación Oficial vigente y firmada, con el nombre del alumno, para su comprobación, al tiempo que deberá firmar el formato que al efecto implemente la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad. 3. El padre de familia, con su vale, podrá pasar a realizar el canje del uniforme o piezas de uniforme a su elección con los proveedores que suscriban el contrato de adquisición abierta o suministro y que sean previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad con la Ley.

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DEL CAJE DE LOS VALES POR EL PROVEEDOR, FACTURACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PAGO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL

1. Una vez que el padre de familia acuda al establecimiento del proveedor de su elección, deberá entregar a dicho proveedor sus vales, firmándolos de conformidad por la recepción de los productos descritos en las reglas de operación correspondientes, y firmando la nota de venta que deberá expedir el proveedor. 2. El proveedor deberá amparar la entrega de los productos con la nota de venta correspondiente, a la que deberá anexar los vales entregados y firmados por el padre de familia, mismas que hará llegar a la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que ésta valide la entrega de los uniformes contra el cotejo de los vales correspondientes. 3. La Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la

Comunidad, gestionará el pago ante la Hacienda Municipal, debiendo entregar la documentación comprobatoria anteriormente referida. 4. Hecho lo anterior, la Hacienda Municipal procederá a efectuar el pago al proveedor por la cantidad que amparen las notas de venta y facturas proporcionadas. VIII. Por su parte el Reglamento Interior del Ayuntamiento señala que la iniciativa de decreto municipal es aquella que en el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento, otorga derechos o impone obligaciones a determinadas personas físicas o jurídicas, como en el presente caso, las reglas de operación señaladas así como la modificación a la MODALIDAD de entrega, generará para los beneficiarios los derechos y obligaciones que han quedado señalados.

CONSIDERACIONES: Por todo lo anterior y en mi calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente punto de **ACUERDO:** PRIMERO: Se autoriza DECRETO MUNICIPAL que determine la MODALIDAD de entrega del Programa Uniformes Escolares de Preescolar y Primaria, y Secundaria “Grandes Pequeños” de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, ejercicio 2021, por parte del Gobierno Municipal, bajo la entrega de VALES CANEJABLES POR UNIFORMES en los establecimientos autorizados por el Gobierno Municipal. SEGUNDO: Se instruya a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y Hacienda Pública Municipal realicen los procedimientos y acciones correspondientes para

*cumplir con la entrega de Uniformes en cumplimiento con las Reglas de Operación del programa RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” EJERCICIO 2021, así como la comprobación correspondiente. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENES” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 23 de Diciembre del año 2021. LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente Municipal **FIRMA**”* Antes de ceder el uso de la voz; quisiera poner en contexto, que el monto que se está destinando para cada niño, para cada paquete, es muy parecido al que se ha venido dando en años anteriores. La diferencia es que el paquete que se entregaba con anterioridad tenía un costo de aproximadamente \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 m.n.) por la integración de este paquete. Tema de logística, de almacenamiento, de personal, de meter todo en un paquete, en una bolsita de celofán, etc. etc. y además implicaba costos que no estaban previstos, que era el que varios Funcionarios fueran a las Escuelas a entregar de manera personalizada, estos uniformes, a los beneficiarios. Eso, con la implicación política o político electoral que ya todos podemos suponer. La propuesta que estamos planteando, no es una propuesta nueva, no es una propuesta innovadora, es una propuesta que otras Instancias de Gobierno en otros años han implementado con éxito en otros Municipios del País y que también había sido ya discutida en este Pleno, en la Administración pasada. ¿Y en qué consiste?... Bueno, en otorgar exactamente la misma cantidad de dinero a los padres de familia por cada niño beneficiado y que esa cantidad de dinero en vales, le permita al padre, elegir la configuración de la prenda que desea

adquirir, que le haga falta a su niño o a su niña y que además elija la calidad, la talla, el diseño, la confección y otras características físicas de las prendas con las que el Gobierno Municipal apoyará a estos niños. ¿Por qué digo esto?... Bueno, porque con anterioridad se entregan uniformes cuya calidad, confección, tallas, podían generar, generaron, errores, inconformidades, etc. Y prueba de ello es que en Octubre recibimos una bodega con más de 6,000 seis mil piezas, 100,000 cien mil paquetes de uniformes de niños, cuyos padres no pasaron a recogerlos, no les interesaron. La Unidad de Programas Sociales hizo un esfuerzo de ir a buscar a esos padres de familia y desafortunadamente la gran mayoría de esos uniformes siguen en una bodega, no los hemos podido entregar. Aplica mucho, perdónenme lo coloquial, pero hubo un padre que me tocó escuchar que decía: *Regalados, se me hacen caros*. Y creemos que con esta nueva dinámica de entregar un vale a los padres de familia para que lo puedan cambiar, un padre de familia podría elegir solo camisas o solo pantalones, o solo blusas o podría comprar el chaleco del uniforme o podría comprar la chamarra del pants o podría elegir la configuración que quiera. Y algo que me parece muy importante; estamos convocando a que participen en este Proyecto, a todos los proveedores de uniformes especializados que hay en la Ciudad, de tal manera que para esta segunda etapa de esta entrega de uniformes, que solamente se va a entregar a primeros ingresos de Primaria, de Preescolar y de Secundaria, que son un poco más de 6,000 seis mil de niños beneficiados, esos paquetes serán consumidos en diversos comercios locales. En Empresas que tradicionalmente han vendido uniformes en nuestra Ciudad y que en los últimos años habían visto de alguna manera una

competencia en este Programa del Gobierno, porque por lo menos uno de los cambios si es que algún niño uso esos uniformes, que no tengo la menor duda que debió haber sido así, pues era un uniforme menos que vendía el comercio local. De esta manera creemos, porque además ha sido socializado con padres de familia, ha sido socializado con Directores y Directoras de diferentes Planteles Educativos, creemos en conjunto que de esta manera no solo continuará el Gobierno Municipal apoyando a los niños en edad escolar y a sus familias, la economía familiar, sino que además también contribuiremos con una derrama económica para que este \$1'700,000.00 (Un millón, setecientos millones de pesos 00/100 m.n.) que cuesta esta segunda etapa, se distribuya entre los diferentes comercios especializados en uniformes que venden en nuestra Ciudad. Los propios comerciantes ya están informados, están por firmar los Convenios con el Gobierno Municipal y creemos además, que eso pudiera generar un círculo virtuoso en que el dinero que el Gobierno Municipal otorgue para el Programa de Apoyo a estas familias, con estos niños en edad escolar, sea aprovechado de una mejor manera, que haya una derrama económica y que haya por supuesto la intervención mínima, de algún Funcionario Público, que pudiera adjudicarse de manera personalizada este Programa. Entonces, me parece que tiene muchos beneficios, porque hemos escuchado insisto, las opiniones de muchos padres de familia, de Profesores, de Directores, de comerciantes, de Representantes de Cámaras tanto de Comercio como Industriales, y creemos que en esta propuesta pudiéramos nosotros estar logrando maximizando este esfuerzo que se hace con Recursos Públicos. Quiero decirles que al ser esta una etapa de alguna manera pequeña de este

Proyecto de entrega de uniformes, digo pequeña porque van a ser beneficiados apenas unos pocos más de 6,000 seis mil niños, podemos nosotros al término de este Ejercicio, hacer una evaluación, porque obviamente en el próximo año podríamos nosotros hacerlo para el 100% cien por ciento de los niños de Prescolar, de Primaria y de Secundaria y si este esquema tiene los beneficios que estamos planteando, pues entonces seguramente no tendría ninguna razón de que no se implementara para el año 2022 dos mil veintidós, y de verdad se los digo, confío en que así sea. Muchísimas gracias, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Compañeros Regidores, alabo esta decisión, me agrada, es que se tomaron en cuenta comerciantes de la Ciudad, que no sea uno solo el que se beneficie, porque al final como comerciantes, todos queremos vender. Entonces, qué bueno que se les tome en cuenta a todos, que vayan a ser varios en esta etapa y que realmente los padres de familia elijan lo que realmente ocupan. Hay niños que van a requerir más una cosa que otra, entonces me parece una buena decisión que ellos tengan esta libertad y que no se politice este Programa, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretaria. Pues sí, obviamente ya está avanzando la maquinaria que se necesita para Programa de Grandes Pequeños, cambie a la modalidad de vales. Sabemos que ya se reunieron con los comerciantes, etc. etc. A mí en lo personal, creo que sí me da tristeza el cambio, porque no se cumplirá con cometido de este Programa que ha sido la igualdad entre niñas y niños de Zapotlán y que no haya ninguna diferencia, a la hora que acudan ellos a sus aulas escolares. ¿ Y por qué lo planteo de esta manera?... El mecanismo de vales no es nueva ni mucho menos innovadora,

sino que se ha dado ya en varios Municipios del País, entre ellos la Ciudad de México, Tijuana. Y al final del tiempo, sucede que las necesidades de las familias y no es la excepción, las familias Zapotlenses, son tantas que optan por canjear sus vales a un menor valor. Y al final, pondera que es más importante en el día a día llenar un tanque de gas para hacer la comida y después vemos de dónde sacamos para los uniformes. Esa es tristemente la realidad de muchas familias, creo que muchos vales terminarían de esta manera, no siendo canjeados para la necesidad, para lo que fue creado este Programa. Antes se garantizaba que el niño tuviera en sus manos su uniforme para iniciar el año escolar. En fin, creo que como lo dice, veremos esta etapa, cómo funciona, estaremos muy al pendiente para ver si realmente tiene una alta efectividad el manejo de los vales o no lo tiene, como yo creo que así es. Pero además veremos en esta nueva etapa, que los niños y las niñas de Zapotlán el Grande, muy probablemente nunca verán ya su uniforme y no vamos a lograr el que todos vayan iguales sin diferencias visibles, palpables a sus aulas. Creo que se está poniendo la primera loza sobre este Programa, yo así lo veo, y de alguna manera creo que se veía venir, yo nunca dude que se cambiara a la modalidad de los vales. Esto es en el tema técnico, incluso también le veo al Decreto que se nos presenta, yo no creo que el Consejo tenga facultades para modificar las reglas de operación. Pero bueno, al final, si bien le encuentro técnicamente también cosas al Dictamen, pues sé que se va aprobar, sé que se llevará a cabo así, les deseo éxito a los comerciantes, aunque también ellos tendrán obviamente, la duda razonable, con cuántos uniformes se van a preparar, de qué tipo de uniformes van a tener. Creo que también es un

gran reto para ellos que lo están deseando, eso no lo dudo ni un instante, pero también sus economías de negocio, veremos cómo logran manejar este nuevo desafío. Porque al final no saben qué cantidad de uniformes y de qué tipo van a ofertar. En fin, que sí es un aspecto muy amplio el que se está modificando, no es algo sencillo, pero al final yo sí hubiera preferido que se siguiera con el formato de entregarles y de cumplir con las reglas de operación que es entregar físicamente ya un uniforme a los niños, sin la duda razonable que la hay, si lo irán a recibir o no, es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Escuché muy atento sus reflexiones compañera Regidora, y voy a comenzar con su última preocupación; ¿cómo le van hacer los comerciantes para prepararse? Bueno, pues como lo hacían antes de que se regalaran uniformes, es decir, de la misma manera que tampoco se está inventando ir con los vales, pues tampoco le vamos a enseñar a un comerciante que ha vendido uniformes por 30 treinta o 40 cuarenta años o más, cómo se debe de preparar para un inicio de año, para un inicio de un ciclo escolar. Yo le aseguro que hay proveedores, le aseguro que hay distribuidores, le aseguro que existen los mecanismos, los canales para preparar para que la demanda de uniformes que se va a generar al inicio de año, sea cubierta sin ningún problema. Y respecto a su otra preocupación, que si se puede haber un mercado negro de vales, bueno, le digo Regidora que tenemos todavía 6,000 seis mil paquetes que no hemos podido entregar, eso es todavía peor. Se dispuso de un dinero público para beneficiar a niños que ni siquiera en la Administración pasada ni en esta Administración, hemos sido capaces de entregar el beneficio. Y digo que no hemos sido capaces, no porque no sea sencillo regalar uniformes, sino

porque simple y sencillamente los padres no los quieren recoger. Ojalá hubieran cambiado esos uniformes por algún otro satisfactor, como seguramente quienes hemos tenido la oportunidad de ir a los bazares, también podemos encontrar ahí, uniformes de estos Programas, que también se malbaratan y casi se regalan en los diferentes puestos de los bazares móviles de nuestra Ciudad. Es decir, me parece muy romántico su punto de vista, pero le aseguro que la economía funciona aun, a pesar de todas esas vicisitudes y estoy seguro, bueno, una cosa es lo que yo opine y otra cosa es lo que veremos después de la entrega de los vales, sigo poniendo por supuesto entre esta mesa, entre este Pleno, la posibilidad de que este Programa sea evaluado, sea modificado para que siga siendo cada año mejor en beneficio de los Zapotlenses. Pero yo podría asegurar, que el aprovechamiento de cada peso que el Gobierno Municipal destina a este Programa tendrá un mayor, un mejor destino con un Proyecto como este, donde beneficiaremos no solo a los niños, no solo a las familias, sino a los comerciantes que se dedican a este giro, a este gremio y estoy seguro de que podremos palpar de una manera mucho más contundente, mucho más clara, la vocación que tiene este Programa de apoyar y de impulsar a los niños que tienen acceso a Primarias, a Preescolar y a Secundarias Públicas de nuestra Ciudad. Efectivamente compañera, espero que estemos a partir de hoy aprobando este Decreto y espero también que muy pronto estemos aprobando un esquema parecido a este para dotar al 100% cien por ciento a los niños de Preescolar, de Primaria, de Secundaria, con un esquema parecido para el beneficio de la sociedad Zapotlense, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Buenas tardes a todos

compañeros. Una duda nomás, preguntar, el padrón de los beneficiarios, ¿cuánto es lo que tenemos? no lo encuentro, es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Son 6,970 seis mil, novecientos setenta niños, distribuidos en primeros grados de Preescolar, primer grado de Primaria y primero de Secundaria en Escuelas Públicas. El monto suma alrededor de \$1'700,000.00 (Un millón, setecientos mil pesos 00/100 m.n.) que es del Presupuesto Municipal, es cuanto. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Buenas tardes compañeros. Yo celebro el Proyecto, Presidente, porque estoy seguro de que ese Proyecto va a beneficiar a todos los niños, va a beneficiar a los padres, va a beneficiar al comercio, se va a reactivar la economía. Y que todos esos uniformes que están pendientes de entregar o que están guardados en bodegas, que siento que fue un gasto público muy innecesario o mal aplicad, pues ya se deje de formar pantallas con tintes políticos y que en realidad yo celebro este Proyecto de forma personal y lo felicito, muchas gracias, es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Quisiera concluir diciendo que ya se está diseñando el mecanismo para que las Escuelas Públicas que pudieran tener un alumnado con mayor vulnerabilidad, reciban estos uniformes que insisto, tenemos todavía bajo nuestra custodia, para que sean los propios Directores, Directivos de las Escuelas, quienes otorguen esos uniformes a los niños, a las niñas, que más lo necesiten y que obviamente coincidan con sus tallas. Tengo entendido que se va a hacer un Acta Circunstanciada donde se determine la imposibilidad de la entrega a los beneficiarios originales, pero no queremos desde luego que esos uniformes se queden aquí por más tiempo. Queremos que se aprovechen y queremos que más niños y

más niñas puedan beneficiarse por esta inversión que efectivamente el Gobierno Municipal con dinero público, ya hizo en el pasado. Y ya informaremos a este Pleno, cuál sería la distribución de este paquete importante de uniformes y a qué Escuelas se habrá distribuido para su mayor aprovechamiento, es cuanto. **S. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Buenos días compañeros Regidores, Presidente. Yo sí felicito la acción que se va a tomar, ya que he estado varios años dentro de las aulas y las Instituciones y he visto la problemática que se suscita, cuando se entregan los uniformes; uniformes cambiados, tallas equivocadas, tallas que vienen para niños de 4 cuatro años con tamaños para 6 seis años, que no son utilizados. Entonces, creo que esta medida va a ser muy aplaudida también por parte de los padres, porque sí he visto las situaciones que eso suscitan. Inclusive me encantaría ver que también se llevara este tipo de Programa con los útiles escolares, ya que los útiles que se envían, en muchas ocasiones son colores que no se pueden utilizar en las aulas, porque no se pueden estar sacando punta cada 5 cinco minutos, en Preescolar, por ejemplo, ya que los colores son de mala calidad, los lápices igual. Entonces, sí aplaudo este tipo de Iniciativas porque si son benéficas para las Instituciones, además de que las mochilas en realidad, tampoco son utilizadas por los padres de familia, los niños siempre llevan mochilas que los papás compran y en muchas ocasiones los papás tienen que comprar aparte de lo que se envía y del gasto que se está haciendo por parte del Municipio y del Estado, ellos tienen que comprar sus materiales, sus mochilas y sus uniformes, porque lo que se envía no son de su agrado, ni tampoco son factibles para llevarse y utilizarse, dentro de las aulas. Entonces sí aplaudo la Iniciativa, le agradezco que se

estén tomando este tipo de acciones y creo que en las Instituciones se va agradecer mucho este tipo de acciones que se van a llevar a cabo. Muchísimas gracias y es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Ya se entregó una etapa que costó \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y ahora se está diseñando este Programa, y lo digo muy respetuosamente, como una prueba piloto, porque es la parte más pequeña que solo cuesta \$1´700,000.00 (Un millón, setecientos mil pesos 00/100 m.n.) y que solo se entrega a nuevos ingresos de Preescolar, Primaria y Secundaria. Es decir, el universo de niños es menor, por eso el monto es menor. El Programa en general tiene otro valor y seguramente esos \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) será una primera etapa del próximo año, que ya discutiremos en su momento en este Pleno. Por otro lado, decir que efectivamente en el proceso de socialización que hemos tenido desde la Oficina de la Presidencia Municipal, así como de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, particularmente con la Oficina de Educación, hemos tenido la oportunidad de platicar, no solo con padres de familia, hacer sondeos con Dirigentes de Asociaciones de Padres de Familia, con Directores y Directoras de diferentes Planteles Educativos y también hemos tenido la oportunidad de hablar con comerciantes, agrupados de manera formal, como la Cámara de Comercio, que es quien aglutina a los proveedores que están interesados. De manera formal, se le solicitó a la Cámara de Comercio, que nos enviara la lista de los proveedores especializados en uniformes, es importante decir esto, no queremos invitar a cualquier otro proveedor que pudiera vender cualquier otro producto diferente a uniformes escolares y ya tenemos la lista, el padrón de los diferentes

proveedores y que tan pronto, este punto se acuerde y se apruebe en esta Sesión de Ayuntamiento, iniciaremos la búsqueda para hacer la invitación personalizada para que firmen el Convenio de Colaboración y de Participación en este Proyecto. Entonces, lo primero que necesitamos hacer es aprobar el tema, tenemos ya el padrón, que habremos de buscar y habremos de exponer las reglas de operación, los mecanismos de funcionamiento de este Programa, para que los comerciantes que estén interesados, o sea, se va a invitar al 100% cien por ciento, de los comerciantes que cumplan con estas características, pero aquellos proveedores que estén interesados en participar, serán incluidos en este Programa y su logotipo y sus datos de identificación, serán impresos en cada uno de los vales para que los padres sepan cuáles son las opciones que tienen para hacer el cambio de estos vales por uniformes para sus niños. Entonces, esta es la mecánica que estamos planteando, si estamos por supuesto considerando, insisto, desde el punto de vista del comercio formal, aquellos establecimientos especializados en venta de uniformes escolares para que sean integrados en este Proyecto, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Gracias Presidente por la información. Quisiera rescatar el comentario que hacia hace un momento la Regidora Laura Martínez, con respecto a si se cambia o no pueden los padres de familia, a lo mejor, canjear ese vale por cualquier otra necesidad apremiante que tengan en ese momento, pues ya que estamos todavía por emitir las reglas de operación, quizás podríamos agregar una clausula dentro de esas mismas reglas de operación, que indiquen que los vales solamente podrán ser canjeables por uniformes, zapatos o mochilas o lo que vaya a contemplar el

Programa. Creo que en esa parte podría ser salvable y podríamos evitar que los padres de familia puedan canjear ese vale por cualquier otra necesidad que se tenga, que todas son importantes, pero creo que de lo que se trata es de que este Programa tenga el impacto que se busca, que es que los niños puedan tener sus uniformes y puedan tener una educación de mejor calidad en las Escuelas. Entonces, creo que es importante que contemplemos este tipo de detalles en las reglas de operación. Y con respecto a la Partida Presupuestal, del \$1'700,000.00 (Un millón, setecientos mil pesos 00/100 m.n.) que se va aplicar en Programa, saber cuál es la Partida del cual se tomará este Presupuesto, es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Compañera, efectivamente tomo por supuesto en cuenta su opinión, pero estoy seguro de que me cree si le digo que esa es la regla número 1 uno, que tienen nuestros cupones, es la primera condición que tiene el vale, que es, que el propio vale como se describe en la Iniciativa, el propio vale contemplara que se anote la descripción del producto que se está adquiriendo. Y no están incluyendo, no está abierta la posibilidad de que cualquier otro producto que no sea una camisa, una blusa, un pantalón, una falda, un chaleco o un accesorio de pants, algo que no sea eso, no será posible aceptarse el vale, esa es la primera opción. Y el otro, como Usted también lo sabrá, para el Presupuesto que estamos aprobando, ese dinero saldrá de la Partida de Educación, que es donde se destina este Presupuesto, de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, buenas tardes compañeros Regidores, Presidente, Secretaria. En cuanto a lo relacionado con el Programa de entrega de vales para uniformes escolares,

considero muy adecuado esta Iniciativa, porque lo avanzado del ciclo escolar es algo que nos permite y les permite a los padres de familia adquirir elementos correspondientes al uniforme, que ya no serían una falda o un pantalón, o una camisa, sino lo que requiera el niño en esas Instancias. Las dos etapas que corresponden a la entrega de mochilas; la primera etapa es para los alumnos de segundo al grado correspondiente al nivel de Preescolar, de segundo a tercero. En Primaria, de segundo a sexto. En Secundaria, de segundo a tercero. Y esta segunda etapa, que se va a entregar, es lo que debería haberse entregado en Octubre, que por situaciones diversas ajenas a nosotros o a quien corresponda, se va a entregar apenas en estas fechas y ahora sí el padre de familia va a ver qué requiere su hijo para adquirirlo como lo han mencionado, puede ser el chaleco, puede ser la chamarra o algo relacionado con su uniforme. Esa sería la segunda etapa. Y esta sería una buena Iniciativa, como lo dijo el Presidente, como un pilotaje que se va a realizar, como una prueba, para ver si el próximo ciclo escolar, se abarca a todo lo correspondiente de estos tres niveles de dotación de uniformes escolares. Considero una excelente Iniciativa, que va haber una repercusión bien recibida por los padres de familia y solamente la realización de la organización sí sería que estuviera muy bien reestructurada para que el padre de familia vaya directamente a la entrega de su vale y no se involucre mucho la burocracia de esa entrega. Sería mi aportación y felicito esta Iniciativa, creo que tendremos muy buenos resultados y buena aceptación de los padres de familia, es cuanto. **S. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Una pregunta nada más; se podrán hacer cambio de los vales tanto para uniforme oficial, como para uniforme

deportivo.... ¿Sí?... Entonces ahí veo otra opción más que es a favor de los padres de familia, ya que anteriormente solamente se entregaba lo que era el uniforme oficial y en esta ocasión pues el padre va a tener la opción de elegir, qué es lo que realmente necesita, si el uniforme oficial o el uniforme deportivo o qué parte de cualquiera de los dos uniformes es el que le hace falta y el padre va a comprar lo que realmente necesita para su hijo. Entonces, es otra cosa más que aplaudo, muchas gracias. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Quisiera concluir mi intervención, haciendo un compromiso de hacer un informe detallado del resultado de esta prueba que vamos hacer de los vales, porque vamos a rastrear en qué se canjeó cada uno de los vales, vamos a rastrear, porque cada vale contempla en estas reglas de operación, contemplará por qué elementos, por qué artículos en particular se están canjeando. Entonces podremos nosotros hacer un análisis estadístico y un análisis o una metodología muy sencilla, por decir, qué es lo que los padres de familia están requiriendo en este momento. Y podrá servirnos eso como una muestra bastante tan significativa, que nos ayudará a tomar decisiones para el desarrollo en este mismo Programa en el futuro. Entonces, efectivamente, todo lo que tenga que ver con uniformes escolares, podrá ser canjeado con estos vales y creo que está demás decir, creo que parece obvio decirlo, pero es importante que quede asentado en el Acta, que si los padres desean comprar un paquete que pudiera exceder los \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) pues los padres podrán poner un poco más de su bolsillo y poder hacer aún mejor su compra en cualquiera de los establecimientos. Esto lo digo, porque estoy seguro de que a partir del anuncio oficial, una vez que

se apruebe en el Pleno del Ayuntamiento y se haga el anuncio oficial, pues entonces haremos la campaña para garantizar que todos los padres de familia que tenga un niño en estos primeros niveles, vayan a su Escuela y los Directores, Directoras, les entreguen a través de sus Maestros de grupo, el paquete de vales, para que ningún niño se quede fuera de este Programa. Evitar de esa manera que haya retraso en las entregas y que lo más pronto posible podamos tener los resultados de esta modificación al Programa, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Gracias Presidente por la explicación. Una pregunta; los vales van a ser entregados desde la Hacienda Municipal, directamente con los proveedores y ya los proveedores hacia el ciudadano. Y la otra pregunta es; los \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) o los 5 cinco vales, incluye, vamos a hablar de una niña: zapatos, camisa, falda, suéter, o sea, es uniforme completo o una sola prenda, es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Muchas gracias. Quiero aplaudir esta Iniciativa Presidente, sabemos que los tiempos que hoy nos acontecen ya desde hace mucho tiempo pues a los padres de familia en el tema económico, siempre el que se aporte esta cantidad, ya sea en vales o en especie, pues van ayudar en la economía. Quiero manifestarles que tuve la oportunidad de hacer la entrega de estos útiles y de estos uniformes con anterioridad y decirles que ahora esta modificación de los vales, destinadas a cada niño es sumamente importante si se manifiesta como lo decía el Ciudadano Presidente, especificando para qué será. Abierto a útiles, a tenis, a zapatos, a chaleco, a lo que el niño demande en ese momento. Pero sí es importante especificar que es únicamente para el niño con nombre, en el cual será

identificado en el establecimiento que habrá las puertas para comprar este útil o la necesidad de ello. Pero también es importante manifestar que no es para otro uso. Lo vivimos y como lo dijo el Presidente, años anteriores y no nada más en este Municipio sino en otros Municipios también del Estado, en donde llegaban las mamás con un ticket en donde habían comprado otro tipo de prendas y prendas para los hermanos o para los que estaban fuera de la Ciudad o para los mismos padres de familia. Entonces, sí es importante que se manifieste de esta manera con estas letras, dentro del vale. Y como lo comentaba ahorita el Regidor, si es para todo, sabemos que \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) serán quizás para los zapatos o para la playera o para los útiles que en ese momento estén necesitando. Agradezco que este apoyo por parte del Gobierno Municipal siga dándose y que se de interés de todos los Regidores, que estos recursos lleguen a quienes más lo necesitan. Es importante también destacar que, anteriormente el trabajo social de las Escuelas, nos ayudan en la entrega de recursos con los que se va a poder trabajar de maravilla. En el caso de estos uniformes que se tienen ya resguardados, que se tienen aquí, que los padres de familia no recogieron, muchas veces el Desarrollo Integral de la Familia, ahí acuden muchas familias que no saben o que no tienen conocimiento porque mandan a los niños nada más a las Escuelas y no van personalmente. Quizás también, DIF, pudiera apoyar en este gran trabajo, para que por medio de Trabajo Social se pudieran entregar específicamente por talla, tamaño, a los niños que sí lo necesitan. Gracias y muchas felicidades. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Buenas tardes a todos Ustedes. Yo no tengo duda Presidente de que estas acciones van a tener un éxito total. Yo me quedo con dos

cosas; la primera, la reactivación económica dentro del Municipio. Creo que la mayoría de los comerciantes han sido muy golpeados desde que ha sido la pandemia. Una parte de mi vida fui comerciante y los comerciantes estamos acostumbrados a arriesgar. Yo sé que cada uno de los comerciantes que en su momento se registren mediante la Convocatoria, harán sus estrategias o armarán sus paquetes de cómo en su momento llegar a ofrecer algo atractivo para los padres de familia. Y lo segundo; ya no habrá movilizaciones dentro del propio Ayuntamiento. Ya no habrá Direcciones, Coordinaciones que vayan a la entrega de uniformes, como se venía haciendo. Ya no va a estar el Presidente Municipal en la foto, ni los Diputados, ni la elite política, lucrando con las necesidades en su momento de los padres de familia, y más aún, levantando padrones para después coaccionarlos o pedirles alguna acción política para los mismos personajes. Eso es con lo que yo me quedo. Y una pregunta nada más, una duda que te tengo, los vales ¿serán acumulables o no serán acumulables? Es cuanto.

C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: Aclarando un poquito los cuestionamientos que hicieron aquí los compañeros; primero, pronunciarme del procedimiento para la entrega de los vales, viene precisamente bien descrito aquí en las reglas de operación, que dice: *los vales serán entregados a los padres de familia por conducto de las Autoridades Escolares*. O sea, no va a intervenir directamente ningún Funcionario, ningún Servidor Público en este tipo de entrega, va a ser un tema completamente Institucional. Y también menciona, que las Autoridades Escolares correspondientes, bien sea el Director, Subdirector o quien tenga a su cargo la responsabilidad del Plantel. Las Autoridades Escolares serán los responsables de

realizar la entrega de los vales al padre de familia, quien deberá entregar copia de su identificación oficial vigente y firmada con el nombre del alumno, para su comprobación, al tiempo que deberá firmar el formato que al efecto implemente la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción. Y el punto tercero; el padre de familia, con su vale podrá a realizar el canje de uniforme o piezas de uniforme a su elección, con los proveedores que suscriban el Contrato. Entonces, la mecánica, creo que queda muy clara y establecida. El contacto directo va a ser a través de esta Unidad, quien se va a coordinar con cada una de las Autoridades Escolares y ellos de manera personal y directa, harán la entrega de esos vales, cumpliendo y requisitando toda estas bitácoras para tener obviamente parte de la comprobación que esos vales fueron entregados a las personas a las que iba destinado. Por otra parte, preguntaban el tema de las características de apoyo, si iba a incluir útiles o calzado. No, está únicamente destinado de acuerdo a las reglas de aprobación, que ya fueron previamente aprobadas para el Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, establece ya las características de apoyo. Y dice: *Para niños, playera tipo polo. Camisa abotonada, más un pantalón, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del Plantel Educativo, chaleco o suéter, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del Plantel Educativo. Para niñas, playera tipo polo. Camisa abotonada, más una falda o jumper, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del Plantel Educativo. Y el chaleco o suéter, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del Plantel Educativo.* Es decir, a la elección, que sume el monto de las piezas a escoger, como ya lo expuso aquí nuestro Presidente y con los proveedores que decidan hacer su compra. Si es de un valor

menor, como ya también lo expuso claramente, quizás pudiera con una cantidad adicional, poder comprar alguna otra pieza que les fuera necesario. Y también en el tema económico, creo que se le va a dar mayor provecho a este tipo de Programas, porque efectivamente, un tercio prácticamente se iba en el embalaje y esa cantidad va ahorrarse. En la primera etapa, el costo del uniforme era de \$197.00 (Ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) y \$49.00 (Cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) costaba solamente el embalaje. En esta ocasión el vale es por \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) que se va a destinar únicamente para la adquisición de la prenda a la elección y con las características que ya vienen aquí previamente señalados. Así es que también me sumo a la felicitación y creo que va a ser muy funcional, de mucho provecho para los padres de familia, que lo utilicen para las prendas que realmente necesiten, a su elección y que se le quite totalmente el tinte político a un acto de esta naturaleza, donde ninguno de nosotros como Funcionarios, vamos a intervenir de manera directa en la entrega de estos apoyos, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Gracias compañera Síndica por la información. Claro que es muy importante y asertivo el llevar a cabo, como lo decía mi compañero Carrillo, estos Proyectos, que benefician a la ciudadanía. Sin embargo, hay que ser bien claros, no estamos hablando entonces de uniformes completos, estamos hablando de parte del uniforme. Sí, había el tema del embalaje que aquí nos lo están diciendo que se iba el recurso. Ha habido muchos casos y es el tema de la corrupción por la cual tenemos que ir día a día, haciendo a un lado. Pero sí dejar bien claro, hoy no estamos hablando de uniformes completos, estamos hablando de parte del uniforme.

Siempre se daban los uniformes completos y es lo que siempre beneficiaba a la ciudadanía, es cuanto. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Con \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) compañero Regidor, un padre de familia podrá comprarle una camisa o un pantalón, o una blusa y una falda a su niño o a su niña. Es decir, lo que se le está otorgando con la modificación que se está dando, es que no se le elige al nombre del padre, cuál es la configuración que se le está entregando. Si con \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) el padre puede comprar un uniforme completo, sí. Su camisa y su pantalón o su blusa y su falda. Pero si por alguna razón, decide comprar 2 dos camisas, o 3 tres camisas, o 2 dos pantalones, o 3 tres pantalones, lo que le alcance con sus vales, lo podrá hacer en función de las propias necesidades de su niño en ese momento. Es una de las ventajas de flexibilidad que estamos otorgando con esta modificación. Es probable, que lo que el niño necesite en este momento, sean pantalones, y le vamos a dar la oportunidad al padre de familia a que haga la compra en la selección de la configuración de la o las prendas, que en este momento su niño necesite. En función de talla, modelo, confección, materiales, marcas, distribuidores, etc. Le damos una posibilidad mucho más amplia al padre de familia para que pueda elegir cómo aprovechar este Apoyo Municipal. Y cabe mencionar, que ya en un ejercicio anterior, siendo yo Regidor de este Ayuntamiento, hice la comparación de que el costo, lo que le costaba al Gobierno Municipal, comprar uniformes a precio de mayoreo, es muy similar a los precios de menudeo que se vende en el comercio local. Es decir, en términos reales, tendrá un beneficio el padre de familia, de que en lugar de que el Gobierno pague esos \$49.00 (Cuarenta y nueve

pesos 00/100 m.n.) de embalaje, de logística y de otros conceptos que tenían que ver con el almacenaje y el manejo de los materiales, hoy serán puestos a disposición del padre para que pueda canjearlos también por una prenda. Es decir, estamos convencidos de que con esta configuración de \$49.00 (Cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) adicionales, el padre podrá comprar más que una camisa y un pantalón o que una blusa y una falda. Y eso es algo de los beneficios, insisto, que hoy estamos pronosticando, pero que repito, mi compromiso de que al término de este Ejercicio podamos someterlo a la evaluación y a la consideración de este Pleno, para poder hacer los ajustes y que cuando venga la temporada alta de entregar la mayor cantidad de uniformes a los niños y niñas de Zapotlán el Grande, podamos asegurarnos que el Programa esté mejor afinado, mejor planteado y que el beneficio sea aún mayor, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Buenos días compañeros. Comentar dos cosas; la primera, quisiera dejar bien claro que estamos o estoy de acuerdo con el apoyo de entrega de uniformes, no estoy de acuerdo en la forma y no porque todavía no se ha hecho la primera sino porque hay Programas que existen y que siempre hay un acaparador de vales y no llega bien ese Programa a la gente, número uno. Número dos, se comenta aquí que hubo seis mil y tantos paquetes de uniformes que no se entregaron, bueno, pues tenemos dos años que no hay clases presenciales, es un motivo del desinterés de la gente. Y lo otro que quisiera comentar es que dicen, se van acabar con que esté presente el Diputado, el Presidente Municipal, el exhibicionismo que se dice ahí. Bueno, ahorita me llega a la cabeza que hace poco se abrió un paquete del tema del camión, de la nueva ruta para la Escuela y estaban

exactamente muchos Funcionarios ahí, creo que no hay congruencia ahí, el tema se sigue dando y se va a seguir dando porque son aperturas de problemas, que se nos olvide es otra cosa, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Nada más como una duda después de escuchar los comentarios de mis compañeras; para poder medir el éxito del canje del vale, ¿tendrán fecha de caducidad? Habrá limitante en el tiempo como para decir, no sé, dos meses después, es un decir, se entregaron 100 cien, 80 ochenta fueron, 20 veinte no fueron, no fueron los 100 cien, etc. o sea, para poder de alguna manera, medir a tiempo de sugerencia porque en la Iniciativa no se marca que también el vale pudiera tener esta caducidad, un poquito para presionar a que se haga el canje y no un año después cuando también los valores de los uniformes pudieran estar modificados por razones obvias de inflación y que un padre de familia los junte con la siguiente entrega. Es que hay muchas situaciones que pueden suceder, pero creo que esta no es descabellada, que tuvieran un fecha de caducidad en su uso, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. De nuevo, solamente haciendo un análisis del debate y de las diferentes posturas y argumentos que se han hecho presentes en este Pleno, pues comentar si los \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) ajusta para un pantalón y una camisa o una camisa y una falda. El Programa, si no me equivoco, corríjanme si me equivoco, contempla mochilas, uniforme y zapatos, en esta ocasión solamente sería en cuanto al tema de pantalón o camisa o chaleco o en su caso los padres de familia quizás podrían canjearlo y entonces estamos hablando de que no tendrían quizás ese paquete completo: mochila, uniforme y zapatos, como sí se venía haciendo en el

periodo pasado. Solamente salir de esa duda. Y también, me parece muy bien, me parece muy bueno como una prueba piloto, que una vez que haya transcurrido este periodo, podamos analizarlo y saber, cuál es la efectividad que realmente tuvo, si un padre de familia decide comprar dos pantalones, o dos camisas o lo que sea necesario, pero sí me parece muy importante que dejemos muy en claro las reglas de operación y ojalá los proveedores nos ayuden también en esa parte, de que no haya o que no se preste a que compren otro tipo de ropa desde la misma tienda vaya, y que al final de cuentas se pase como ropa escolar, uniforme escolar y que no tengamos ese impacto que buscamos en la Educación de Calidad, que creo ese es el objetivo que buscamos con este tipo de Programas, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Compañera Tania, nada más recordarte un poquito; la forma de distribución y del Programa fue precisamente para este Ejercicio Fiscal 2021 dos mil veintiuno, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 108 ciento ocho, con fecha 24 veinticuatro de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, en su punto 5° quinto, se estable ahí claramente, cuando viene el tema de la aprobación que la mecánica ya era distinta. Según se estable y lo describen aquí en el punto, que el propio Estado se iba a hacer cargo de la entrega, como se había estado ocurriendo, de las mochilas con útiles, el calzado escolar y en la partida de uniformes tenía cero pesos, efectivamente era la parte del apoyo en especie. Arrancaron con una primera etapa, como ya lo expusieron y que es parte de que está pendiente de la entrega de uniformes y supongo que ya debieron de haberse entregado. Entonces, aquí desde esa ocasión se aprobó en esa Partida de Ayudas Sociales, \$5´300.000.00 (Cinco millones, trescientos mil pesos 00/100

m.n.) o sea, fue lo que aprobaron y destinaron para lo que alcanzara. Entonces, en esa ocasión en la primera etapa fue lo que ya comentaban, que fueron el costo, se destinó una cantidad de \$197.00 (Ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.) para compra de uniformes, desde ese momento así se etiquetó, más los \$49.00 (Cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) que era el costo del embalaje. Entonces, el costo destinado por uniforme, por niño fue de \$246.00 (Doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) que si se fijan en esta ocasión son los \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) No estamos variando en esta ocasión nada de lo que ya estuvo aprobado en el 2021 dos mil veintiuno, ni estamos restando ningún tipo de apoyo, así fue aprobado en aquella ocasión en esa Sesión Extraordinaria, así fueron aprobadas las reglas de operación, del cual la única diferencia es ejecutar la segunda etapa para lo que quedó pendiente con un mecanismo distinto que es la entrega de vales, por la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) ¿en qué forma? En la misma que se hizo la primera etapa, en la forma en como decidieron en ese momento llevar a cabo la compra y la adquisición, que ahora reiterando ya va de manera directa a elección del padre de familia, dentro de esta clasificación de las prendas, que como les digo, no ha variado nada la primera entrega con la segunda. Sin embargo, el costo, beneficio, es la compra a los proveedores locales y que el padre de familia elija cuál es la prenda que más puede hacerle falta a su hijo, porque creo que la experiencia, incluso aquí las que son Maestras y que a lo mejor les ha tocado vivir más de cerca el proceso; pues me dieron un pantalón, pero yo a lo mejor el pantalón lo sigo conservando, pero no tengo suéter, en fin. La cantidad, es una cantidad adicional de \$50.00 (Cincuenta

pesos 00/100 m.n.) que es lo que nos estamos ahorrando en el embalaje. Sin embargo, así es la parte de la mecánica y no estamos variando desde lo que ya se aprobó en Marzo del 2021 dos mil veintiuno, es cuanto. **S. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Nada más para hacer mención, creo que hay mucha preocupación en cuanto a los precios de los uniformes y pues yo quisiera hacer una invitación a que fuéramos y checáramos porque los precios varían según el lugar donde lo compres y según la calidad de tú interés, del uniforme. Si lo compramos de la calidad que se venía manejando, les aseguro que los \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) les van ajustar perfectamente y hasta les van a sobrar. Entonces, nada más hacer la invitación a los compañeros que a lo mejor no han acudido a esos lugares y no tienen conocimiento de cuál es el costo de los uniformes, pues nada más invitarlos a que vayamos, yo los acompaño, claro que sí y vayamos a donde se venden los uniformes para que chequeemos cuáles son los precios y confirmemos que esos \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) realmente van ajustar para lo que están destinados, es cuanto, gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora. Entonces, dado que se trata de una Iniciativa de Decreto Municipal, la votación será nominal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131. ciento treinta y uno, punto uno, Fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora**

Mónica Reynoso Romero: A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** En contra. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** En contra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **14 votos a favor. 2 votos en contra:** Del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **Aprobado por mayoría absoluta.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Declaración de receso por 60 sesenta minutos. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Pasamos al receso de 60 sesenta minutos. Posterior continuamos con el desahogo de la Sesión. Gracias. **Transcurrido el tiempo de receso, se continúa con el desahogo de la Sesión.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa para realizar un análisis y revisión integral del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE EI que suscribe, C. JESUS RAMIREZ SANCHEZ, en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2,*

3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I, y 94 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 89, 90, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes la siguiente **INICIATIVA PARA REALIZAR UN ANALISIS Y REVISION INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de acuerdo con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- De conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- El artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV.- Por su parte, dentro del artículo 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de mercados, centrales de abasto, tianguis y comercios en la vía pública. V.- El pasado 21 de diciembre del presente año se llevó a cabo un curso de capacitación en materia de mercados y tianguis en la sala Juan S. Vizcaíno ubicada al interior de éste Ayuntamiento. Dentro del cual se llevó a cabo una breve revisión del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Dentro de dicha revisión se hizo evidente que había una serie de artículos que requieren ser modificados y actualizados a la realidad operativa y técnica que actualmente prevalece al interior de los mercados y tianguis de nuestro municipio. VI.- A continuación, me permito presentar las observaciones realizadas a algunos de los artículos contenidos en el citado reglamento:

TEXTO VIGENTE	OBSERVACION REALIZADA PARA ANALISIS
---------------	-------------------------------------

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.04 de fecha 28 de Diciembre del 2021

Página 85 de 200

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

<p>Artículo 2.- Las disposiciones de este Reglamento son de interés público y obligatorio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tienen por objeto reglamentar <u>el comercio</u> en Mercados y Tianguis, señalando como bases para su operatividad las áreas de seguridad, salubridad y comodidad tanto de los comerciantes, como de la ciudadanía usuaria o consumidora, procurando la consecución de los fines de organización y desarrollo urbano</p>	<p>El término “comercio” para referirse a la actividad de compra-venta o de mercadeo es muy general y se puede prestar a confusiones. Por ejemplo, es muy común escuchar entre la ciudadanía referirse a “el comercio” como a un determinado lugar, ejemplo: “El comercio de don Pedro”. Por lo que se propone adecuar la figura jurídica a algo más específico.</p>
<p>Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:</p> <p>a) Comercio, la actividad consistente en la compra-venta de cualquier objeto o servicio, se haga en forma permanente o eventual.</p> <p>b) Permiso, la autorización provisional o temporal para ejercer el comercio</p> <p>d) Consejo, el Consejo Consultivo del Tianguis Municipal.</p> <p>e) Mesa Directiva, órgano de apoyo que representa los intereses de los locatarios.</p> <p>f) Licencia Municipal, la autorización expedida por un tiempo definido para explotar el comercio en cierto lugar y para un giro determinado en los términos que en la misma se precisen, conforme a la Ley de Ingresos Municipal, a este Reglamento y demás Leyes aplicables.</p>	<p>En este artículo encontramos una serie de definiciones que de igual manera pueden ser adecuadas, además de la de “comercio” que ya se mencionó, habría que eliminar la de “permiso” y dejar únicamente la de “licencia”. Lo mismo ocurre con la de “mesa directiva” y dejar solo la de “consejo”. A propósito de lo anterior, es necesario complementar el tema del consejo con un capítulo dedicado a la forma que se debe convocar y elegir a los miembros del consejo.</p>
<p>Artículo 4.- Para efectos de este Reglamento, se consideran:</p> <p>I.- MERCADO PÚBLICO: El lugar o local autorizados, <u>sean o no propiedad del Municipio</u>, donde se instalan una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, para la venta y consumo productos y artículos permitidos por la ley.</p>	<p>En éste artículo, tendría que considerarse una ligera modificación en la parte que menciona que “sean o no del municipio”, ya que estamos hablando de un servicio público.</p> <p>Por su parte, en cuanto a las “zonas de mercado”, en la fracción cuarta valdría la pena agregar a los mercados, ya que</p>

<p>IV.- ZONAS DE MERCADOS: Las áreas adyacentes a los mercados públicos o tianguis, cuyos límites sean señalados por la Administración, <u>en el caso de los tianguis</u> serán de 300 metros a la redonda.</p>	<p>solo establece una zona “en el caso de los tianguis”.</p>
<p>Artículo 6.- Son competentes <u>la para</u> aplicación de este Reglamento:</p> <p>a).- El Ayuntamiento.</p> <p>b).- El Presidente Municipal.</p> <p>c).- Regidores que integran la Comisión ” correspondiente.</p> <p>d).- El Tesorero Municipal.</p> <p>e).- El Oficial de Padrón y Licencias.</p> <p>f).- Los Inspectores de Reglamentos.</p> <p>g).- Los Administradores de Mercados y Tianguis; y</p> <p>h).- El Juez Municipal.</p>	<p>En éste artículo hay un error tipográfico en “la para”, debiendo ser: “para la”.</p> <p>Por otro lado, consideramos que el orden de las autoridades aquí mencionadas es incorrecto, además de que se presentan algunas que tal vez no deberían estar, o por lo menos no en ese orden. Por ejemplo, los administradores de mercados y tianguis se encuentran ubicados casi hasta el final de la lista, cuando probablemente deberían de ir en tercer lugar.</p>
<p>Artículo 9.- Son obligaciones del Administrador:</p> <p>I. Hacer cumplir el horario y actividades que marque los Reglamentos.</p> <p>II..... III, etc.</p> <p>En los casos de desacato a esta disposición tendrá la facultad de actuar evitando siempre el mal funcionamiento y el perjuicio de los usuarios; <u>así como ordenar la sanción correspondiente.</u></p>	<p>En el párrafo final de éste artículo la obligación de ordenar sanciones, consideramos que no corresponde al Administrador.</p>
<p>Artículo 21.- En el interior de los mercados públicos queda prohibido</p> <p>IV.- Hacer modificaciones a los locales, <u>sin autorización de la Administración.</u></p>	<p>De nueva cuenta, en éste artículo pones a consideración y en duda la atribución del administrador de autorizar modificaciones en los locales.</p>

<p>Artículo 32 Bis:: Ningún cedente de derechos podrá adquirir otro derecho dentro del Tianguis, en los siguientes 3 años después de haber traspasado el suyo.</p>	<p>No se encuentra un argumentación o razón solida por la cual un tianguista después de ceder su derecho tenga prohíbo adquirir otro hasta dentro de tres años.</p>
<p>Artículo 35.- El traslado de derechos del establecimiento por fallecimiento del locatario, se determinará por la voluntad de éste, manifestada en el apartado respectivo en la Cédula o Tarjetón de Empadronamiento Municipal o por escrito que haya sido validado ante Fedatario Público.</p>	<p>El procedimiento para llevar a cabo el traslado de derechos en caso de fallecimiento debe de ser inicialmente a través de una resolución judicial y en base a ella, aplicar lo conducente en cuanto al derecho que se tenga en el local correspondiente. Además, debe agregarse dentro del reglamento una distinción entre traspasos y traslados de locales. Por último, dentro de la cédula que corresponde a mercados y tianguis, debería de incluirse una versión de su respectivo contrato de concesión de cada locatario para que la persona pueda tener en claro sus alcances.</p>
<p>Artículo 36.- Cuando el locatario titular hubiese fallecido sin haber indicado sucesor en la forma establecida en el artículo anterior, los derechos del occiso serán adjudicados a quien dependa económicamente de él, <u>debiéndolo acreditar por cualquier medio</u> ante el Juez Municipal. Si no existen dependientes o existiendo no les interesa la adjudicación, el Administrador del Tianguis lo registrará a favor del solicitante que se encuentre en primer lugar en la lista de espera, que será publicada previa certificación del Secretario General del Ayuntamiento, en tablero de avisos del tianguis municipal y mercados.</p>	<p>De nueva cuenta, en éste artículo encontramos la situación referente a la incertidumbre que se presenta al momento de que fallece un locatario titular, mencionando que se debe acreditar por "cualquier medio". El medio ideal debería de ser mediante una resolución judicial.</p>
<p>Artículo 39.- Es obligación de los locatarios:</p> <p>III.- Tener un contrato <u>de comodato</u> que se celebrará con la Administración para el uso del local</p>	<p>Es evidente el error en la fracción tercera de éste artículo, pues no se trata de un comodato, sino de una concesión el tipo de contrato que debe operar al tratarse de un servicio público.</p>

<p>designado.</p> <p>VIII.- Cuando el locatario ya no necesite su local, deberá entregarlo al Administrador, siendo este <u>el único autorizado para concesionario nuevamente.</u></p>	<p>En la fracción octava ya nos habla de “concesionar”, pero en éste caso nos habla de que el administrador es el <u>único</u> autorizado para hacerlo, lo cual consideramos incorrecto.</p>
--	--

VII.- Las observaciones realizadas anteriormente son solamente un ejemplo de las discrepancias y vacíos existentes dentro del reglamento de mercados y tianguis del municipio de Zapotlán el Grande, además no son limitativas a cualquier otra adecuación que se requiera, tan es así que se tiene en consideración un posible programa de regularización para locatarios y la posibilidad de crear manuales técnicos de operación específicamente diseñados para Administradores de mercado y tianguis. VIII.- Es importante señalar que el manejo de los procedimientos que se llevan a cabo a nivel interno y que se traducen en la mejora del servicio que se entrega a la ciudadanía, son significativos y de suma importancia, tal y como sucede con cualquier otro servicio público, ya que el mismo representa un indicador general del propio municipio. IX.- El objetivo principal de la presente iniciativa es actualizar, armonizar y concordar el Reglamento para tianguis y mercados del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la realidad y las necesidades actuales del municipio, en razón de que han transcurrido varios años desde la creación y de las últimas reformas que se realizaron al reglamento en cuestión. Por ende es de vital importancia seguir trabajando y mejorando éste servicio que debe ser tratado con el debido respeto e importancia que merece en el ámbito municipal. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: UNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.04 de fecha 28 de Diciembre del 2021

Página 89 de 200

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

*Mercados y Centrales de abasto como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se realice un análisis y revisión integral del reglamento de mercados y tianguis del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con la finalidad de llevar a cabo una actualización y en su caso, reforma del Reglamento y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco". ATENTAMENTE "2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ" Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 23 de diciembre 2021 ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abasto **FIRMA**"* Antes de dar la palabra a mis compañeros si es que hay alguna manifestación; quiero comentarles que este Reglamento tiene más de 13 trece años sin ser modificado, entonces creo conveniente de que la actualización debe de ser urgente en el sentido de que el comercio ha crecido bastante en Zapotlán y ya no son las mismas necesidades que había hace 13 años a las actuales. También creo que es necesario actualizar este Reglamento, reformarlo también para evitar todos los malos manejos que se venían realizando dentro del Tianguis Municipal en la cuestión de traspasos ya que había moches por parte de ciertas Dependencias dentro del Ayuntamiento, inclusive propios Administradores de Administraciones pasadas. Entonces creo conveniente de que esta regulación y este mejoramiento al Reglamento, va a evitar este tipo de corrupción dentro del

Tianguis Municipal, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretaria. Compañero Regidor; analice la petición que nos hace de revisar ese Reglamento y a las Comisiones pertinente desde luego y obviamente me parece correcto y adecuado que se revise cualquier Ordenamiento que haga falta. Lo que no estoy de acuerdo y quiero dejar en claro; es la manera en que algunos Regidores, como Usted compañero Jesús, siguen presentando estos puntos de acuerdo. Precisamente hoy, en esta Sesión que hemos estado desahogando, ya hemos aprobado varios puntos donde mandamos a revisión Reglamentos. El primero de ellos de hoy en la mañana, fue el de la Regidora Diana, precisamente de la integración del Consejo Municipal de la Juventud, que está muy bien integrado, está como debe de presentarse las modificaciones a un Reglamento. Creo que en su momento, en ese punto, recordará la compañera Regidora Diana, nadie hicimos uso de la voz. En lo personal, pues se presentó correctamente, puedo tener obviamente como Regidora mi opinión sobre los puntos que se van a, o que se sugieren modificar o agregar. Y bueno, obviamente ese ya es trabajo en Comisiones que nos corresponde, o les corresponde a los Regidores que forman parte. Pero está bien presentada. Si se fijan, nos presenta; cómo está y qué quiere adicionar o qué quiere quitar. Creo que es muy claro nuestro Artículo 100 cien del Reglamento Interior, donde nos dice que las Iniciativas que se presentan, cuando se hable de Ordenamiento Municipales, el numeral seis, dice: *Propuesta del Articulado de Ordenamiento Municipal, que se pretenda crear, reformar o derogar.* Entonces, en el que tú nos pones nos dices: *pues esta palabra como que no debería de ir ahí,* y perdón, pero no es lo correcto. Tú debiste haber puesto

ya, asesorado desde luego por las áreas operativas correspondientes, con tu Asesor Jurídico y haber dicho: *Mi propuesta de este Artículo es tal... Artículo tal... a la letra e insertar el cambio que refieres y así sucesivamente en todos.* Además, dices que se va a revisar todo, o sea esos son ejemplos nada más, como de inconsistencia o de faltas que le encontraron. De verdad compañero, yo en lo personal para no caer en estas diferencias de los procesos. También aprobamos hoy, a propuesta de la Síndico, el Reglamento de Previsión Social de la Violencia y Delincuencia, que no existe y nos presenta una propuesta completa de este nuevo Reglamento, porque sería de nueva creación, que ya obviamente las Comisiones respectivas se analizará, pero sobre una propuesta concreta y en este caso es total porque no existe. Yo, compañero Regidor, sí me gustaría que no siguiéramos mal acostumbrándonos a no seguir las formas. Usted tiene que trabajar antes de subir al Pleno, la propuesta, incluso pedir el auxilio por supuesto de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, que lo revise, su Asesor Jurídico, etc. y presentarnos una propuesta ya concreta de lo que quiere decir. El hecho de que Ustedes, en el proyecto, da la impresión de que no traen rumbo, de que no hay objetivo en ese Reglamento y lo están dejando al aire como para decir: *Y de la reunión que hagamos de Regidores, ahí le vamos acomodando.* ¡No va así! Con todo respeto, desde mi punto de vista. Yo le pediría que retirara este punto, que lo bajara, que lo hicieran como debe de ser, con una propuesta clara e integral de lo que quieren de ese Reglamento y lo vuelva a subir al Pleno, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Bueno, ya lo dijo muy claro la Regidora Laura. Sin embargo, sí me gustaría recordar que no

es la primera vez que se han subido propuestas así al Pleno y que ya se ha reiterado, que hay que subir las Iniciativas de Ordenamiento Municipal, con una propuesta concreta de lo que se va a trabajar ya en Comisiones. Sumarme a esa postura. Efectivamente analizando la tabla que se anexa a la Iniciativa, no veo una propuesta concreta del texto vigente y el texto como se propone a reformar. Así que, solicitarle al Regidor Jesús que nos haga la propuesta concreta y que después se turne a Comisiones para que se pueda analizar, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Buenas tardes nuevamente. Definitivamente, yo creo que todos estamos aquí con Reglamentos ya viejos y obsoletos y los hemos encontrado en cada Sesión. Lo que aquí presenta el compañero Jesús Ramírez, en realidad es otro Reglamento más que necesita realmente hacerle una modificación. Si cumple o no cumple con las situaciones específicas de cómo subirlo o no cómo subirlo, pues en realidad tampoco no hay una regla especial de decir cómo se presenten las propuestas. Él está señalando una situación del Reglamento, donde le falta hacer algunas modificaciones. De alguna manera estamos señalando que efectivamente, el Reglamento es viejo y obsoleto y es el momento de cambiarlo. Hacer la propuesta completa y pues está efectivamente turnándole a la propia Comisión en donde él es el propio responsable, él va a ser el responsable de elaborar ese proyecto, es decir, él mismo va a realizar su propio trabajo, para generar el Reglamento respectivo para llevar a cabo. Pedirle al compañero que baje la propuesta, aún en una situación en donde, él realmente va a terminar de hacer. Lo que de alguna manera quizás, tal vez no lo presentó completo, pero lo tiene que hacer. Creo que es nada más darle tiempo dilatorio, perder un poco de tiempo, es

cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias compañeros Regidores, Regidoras, por hacer hincapié en la tabla, de cómo está el Reglamento y cómo debería de quedar. Al final de cuentas, creo que lo importante de aquí es reformar el Reglamento en Comisiones, en donde de verdad se toman en cuenta a las Comisiones coadyuvantes, a la Comisión que se preside e inclusive a los propios locatarios tanto de Mercado y Tianguis. Yo creo que ahí es donde de verdad se tiene que hacer el trabajo legislativo y no creo que una tabla haga la diferencia ahorita, pero sí, el fin de esta Iniciativa es reformar el Reglamento que se tiene, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor. Si no hay más comentarios respecto a esta Iniciativa de Acuerdo, la pongo a su consideración y les pido que quiénes estén a favor de la misma, lo manifiesten levantando su mano... **12 votos a favor. 4 votos en contra: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, del C. Regidor Raúl Chávez García, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Aprobado por mayoría absoluta. -----**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen que reforma el Artículo 6 seis, del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscribimos, **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, LIC. BETSY**

MAGALY CAMPOS CORONA, LIC. SARA MORENO RAMÍREZ, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA Y MARISOL MENDOZA PINTO; en nuestro carácter de regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Agropecuario e Industrial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38 Bis, 41, 42, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 fracciones XIII, XX y XXII, 40, 47, 56, 69, 70 BIS, 71, 73, 86, 87, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** bajo los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco dentro del Artículo 77 dicta que dentro de las facultades de los

*Municipios se encuentra la de expedir, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; III.- Que el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco IV.- De lo anterior, mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 13 de noviembre del año 2021, en el punto número 7 de la orden del día de dicha sesión de Ayuntamiento, la regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, presentó **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** V.- Por lo antes expuesto es que el día miércoles 24 de noviembre del año en curso, es que los regidores integrantes de las comisiones Edilicias Permanentes de Innovación Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Gobernación y Desarrollo*

Agropecuario e Industrial, nos reunimos para llevar a cabo el estudio, análisis y discusión de la iniciativa de reforma del Reglamento Interno De Los Consejos Consultivos Ciudadanos Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco en su artículo 6, sesión de la cual se advierte la siguiente propuesta: - - - - -

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE MANERA	CON LA PROPUESTA DE REFORMA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA
<p>ARTICULO 6. Se consideran como consejos consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del presente Reglamento los siguientes:</p> <p>I. Consejo Municipal de Participación Ciudadana;</p> <p>II. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>III. Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande.</p> <p>IV. Los demás contemplados como tales en las leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>ARTICULO 6. Se consideran como consejos consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del presente Reglamento los siguientes:</p> <p>I. Consejo Municipal de Participación Ciudadana;</p> <p>II. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>III. Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande.</p> <p>IV. Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología; y</p> <p>V. Los demás contemplados como tales en las leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal.</p>

VI.- Con dicha reforma se pretende agregar el consejo consultivo de Innovación ciencia y tecnología del municipio, el cual será el órgano de gobierno municipal que tendrá como objeto recibir opiniones, hacer consultas, discutir y tomar acuerdos a efecto de presentar opiniones, informes, recomendaciones y propuestas relativas a orientar y coadyuvar con la Innovación, Ciencia y Tecnología en el municipio, de manera que se logren establecer los convenios

y alianzas necesarias entre el sector público y privado que satisfagan las demandas educativas a nivel superior y tecnológico de la sociedad civil y empresariales en investigación científica aplicada que desarrolle innovación tecnológica. Lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente asunto. 2. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones edilicias, consideramos lo siguiente **A) De la Legitimidad:** Ha quedado demostrado la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. **B) De las formalidades:** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina, si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedando aprobada por unanimidad de los integrantes de las comisiones. **C) De la procedencia:** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos. Por lo antes fundado, expuesto, considerado y

deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisiones conjuntas dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**, la iniciativa de Ordenamiento Municipal por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno De Los Consejos Consultivos Ciudadanos Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, reformas que se agregan en el cuerpo del presente dictamen. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, las modificaciones al Reglamento Interno De Los Consejos Consultivos Ciudadanos Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.** Se faculta e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para efectos de que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente Reglamento, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V, VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.** Una vez publicadas la presente disposición señalada en el resolutive primero, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco **CUARTO.** Notifíquese al Presidente Municipal y al Secretario

General, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 26 DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología **LIZ. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología **ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial y como Regidora Vocal de la Comisión de Reglamentos y Gobernación **LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidora Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Agropecuario e Industrial **SARA MORENO RAMÍREZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación **EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial **MARISOL MENDOZA PINTO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial **FIRMAN”** - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora. Alguna manifestación o comentario en relación a este Dictamen... Si no hay ninguna manifestación o comentario en relación a este Dictamen, voy a someterlo a la votación nominal que corresponde, al tratarse de un Dictamen que reforma un Artículo del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen que integra el Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Zapotlán el Grande, así como Reglas Transitorias. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscribimos, **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, LIC. BETSY**

MAGALY CAMPOS CORONA, LIC. SARA MORENO RAMÍREZ, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA Y MARISOL MENDOZA PINTO; en nuestro carácter de regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación Ciencia y Tecnología, Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Agropecuario e Industrial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38 Bis, 41, 42, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 fracciones XIII, XX y XXII, 40, 47, 56, 69, 70 BIS, 71, 73, 86, 87, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos permitimos presentar a la consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE INTREGRA EL CONSEJO CONSULTIVO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ASÍ COMO REGLAS TRANSITORIAS,** bajo los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Que el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV.- Por otra parte, el artículo 38 Bis de la multicitada Ley de Gobierno, señala que los Ayuntamientos podrán integrar Consejos Consultivos Ciudadanos, esto con el objetivo de que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos, así mismo menciona que los integrantes tendrán el cargo de honorífico, puntualizando que los representantes de la sociedad civil integrantes carecen de calidad de servidores públicos. V.- Por su parte el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 70 BIS, señala como atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionas con establecer políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica y tecnológica, por lo que dado que dicha comisión es un ente meramente legislativo y no contar con los conocimientos técnicos sobre el tema, se vio en la imperiosa necesidad de los realizar una reforma al Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, creando el Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología. VI.- Por lo que mediante

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 13 de noviembre del año 2021, en el punto número 7 de la orden del día de dicha sesión de Ayuntamiento, la regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, presentó **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, estudiándose y aprobándose dicha reforma en sesión de las comisiones que integramos el 24 de noviembre del presente año. VII.- En la sesión de las comisiones, se contó con invitados especiales, representantes de la sociedad civil y de las diversas instituciones de nivel superior con sede en nuestro municipio, los cuales manifestaron la necesidad de un consejo de Innovación, Ciencia y Tecnología que estudie y desarrolle diversos instrumentos y políticas públicas encaminadas a estos ramos, para que nuestro municipio marque un precedente en la Innovación, Ciencia y Tecnología. Así mismo se analizó la imperiosa necesidad de un reglamento o lineamientos que den una orientación tanto al consejo, como al municipio en materia de Innovación, ciencia y tecnología, integrándose en el mismo las líneas de implementación y desarrollo de acciones y programas que incentiven la participación de toda la ciudadanía. Por lo que con el objeto de realizar un reglamento que cubra todas las necesidades en los ramos ya mencionados y que este sea viable, es que se propuso instalar un Consejo Consultivos Ciudadano de Innovación Ciencia y Tecnología, de Manera transitoria, esto con el objeto de contar con el apoyo y la asesoría de la sociedad civil y de los técnicos en la materia, en la elaboración*

de dicho reglamento. Además, en dicha sesión se aprobaron normas transitorias para su funcionamiento, normas que se agregan como anexo al presente para su aprobación, las cuales ya cumplieron con el requisito de fundamental de una norma, el cual es la discusión. Por lo antes fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisiones conjuntas dictaminadoras, **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**, la integración de Consejo Consultivo Transitorio de Innovación, Ciencia y Tecnología de Zapotlán el Grande, así como sus reglas transitorias; las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se autoriza la creación del Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como objetivo la creación del Proyecto del Reglamento de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como sus normas transitorias para su funcionamiento. **SEGUNDO.** Notifíquese al Presidente Municipal, al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación de Innovación, Ciencia y Tecnología, Coordinador General de Construcción de la Comunidad; El Rector del Centro Universitario del Sur; Directora del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán; Directora de la Universidad Pedagógica Nacional unidad 144 con sede en ciudad Guzmán; El Director del Centro Regional de Educación Normal; Directora de Instituto de Formación Superior UNV; El Director de la Universidad América Latina;

*Delegada Regional de la Secretaría de Educación, Región Sur; la Titular de la Red de Centros de Innovación, con sede Zapotlán el Grande; el representante de Cámara de Nacional de Comercio; el representante de Distribuidores de Insumos y de Maquinaria Agrícola A.C. (DIMA) y el representante de Confederación Patronal de la República Mexicana, con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 26 DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología **LIZ. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología **ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial y como Regidora Vocal de la Comisión de Reglamentos y Gobernación **LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidora Vocal de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Agropecuario e Industrial **SARA MORENO RAMÍREZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia y Permanente de Reglamentos y Gobernación **EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA** Regidor*

*Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial **MARISOL MENDOZA PINTO***
*Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial **FIRMAN***” - - - - -

S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias Secretaria. Pues celebro mucho que haya tiempos mejores en Zapotlán, que una propuesta de Reglamento, que una propuesta de un Consejo, hoy se apruebe sin fobias políticas. A lo mejor no todos lo sepan, pero en la Administración pasada, se intentó este Proyecto y para decirlo breve ni siquiera se leyó en las Comisiones. Nos evitamos la pena de leerlo, porque sabíamos, me advirtieron cuál iba a ser el sentido del voto. ¿Creen Ustedes que en la Administración pasada estaban en contra de la Innovación, Ciencia y Tecnología?... No. Sin embargo, ahora sí estamos a favor de que se hagan este tipo de acciones. Si estamos a favor de que se avance en beneficio de la Ciencia y de la Tecnología en Zapotlán el Grande. Sí estamos a favor de promover, de reconocer a los talentos que, en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología, se están desarrollando en Zapotlán el Grande, y no podemos caer en la mezquita de negarle la oportunidad a nuestro Municipio, de que siga caminando en ese sentido. Celebro de verdad que hoy tengamos nosotros la oportunidad de aprobar algo que, aunque se dice en el Dictamen era apremiante, parece que hace 3 tres años había otras prioridades. Hoy es un día que tenemos que recordar en materia de Innovación, Ciencias y Tecnología en el Municipio y tengan la confianza que, desde el Gobierno Municipal, haremos lo propio y lo conducente para fortalecer esta importante área del Gobierno Municipal, en la promoción y en la divulgación científica y en el apoyo de quienes hacen ciencia

y tecnología en este Municipio, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretaria. Simplemente agradecer el seguimiento que se le ha dado al tema, a la Regidora Laura, a la disposición del Presidente Municipal de fortalecer esta área tan importante que es la Innovación, Ciencia y Tecnología y reconocer nuevamente el trabajo que se vino haciendo tan bien, para sacar adelante estos temas desde la Administración pasada en esta Comisión y por parte también del Regidor Suplente en su momento, el Doctor Rafael Padilla. Simplemente los trabajos que hicimos ya dentro de la Comisión, la integración que se da de este Consejo Consultivo, que se integra al Reglamento y que también quisiera reiterar, ahí nos hace falta trabajar todavía con ese Reglamento y en la integración de los Consejos que se han ido retomando y que han tomado protesta y que no están todavía dentro del Reglamento. Así que, volver a insistir en ese tema y ojalá que este Consejo Consultivo sea apenas el primer paso para que se pueda empezar a trabajar de la mano, Gobierno con las Instituciones y podamos hacer políticas públicas que le den beneficio a nuestro Municipio, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora. Alguna otra manifestación o comentario en relación a este Dictamen... Si no hay ninguna otra manifestación, voy a someterlo a la votación nominal que corresponde. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor.

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **S. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Punto Informativo que rinde cuenta al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, sobre la aprobación de los Acuerdos Legislativos Número 35-LXIII-21, 40-LXIII-21, 41-LXIII-21 y 42 LXIII-21, que exhorta a los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado de Jalisco, con respeto a su Autonomía Hacendaría que al momento de aprobar el Presupuesto de Egresos para el 2022 en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, los incrementos los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro, apegándose a los principios de disciplina financiera. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** El que suscribe **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Alcalde Municipal, hago del conocimiento del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, lo siguiente: I.- Con fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, fue recibido en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número OF-CPL-S/N- LXIII-21 suscrito por el Maestro José Tomas Figueroa Padilla, en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que en la

*Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 14 de diciembre de 2021, aprobó los Acuerdos Legislativos números 35-LXIII-21, 39-LXIII-21, 40-LXIII-21, 41-LXIII-21 y 42-LXIII-21, en los que de manera atenta y respetuosa, exhorta en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de las Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes. Es el caso, que las diputadas y diputados del grupo parlamentario de MORENA de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que les confiere la ley someten a la consideración de la Asamblea del Congreso del Estado de Jalisco, Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco con respeto a su autonomía hacendaria que al momento de aprobar el presupuesto de egresos para el 2022 sobre todo en el capítulo de las partidas 1000 “servicios personales” los incrementos los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro apegándose a los principios de disciplina financiera, con base en la propia Exposición de Motivos se refiere, y que se dan por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. Acuerdo legislativo que consiste en: **UNICO.-** Envíese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco con respeto a su autonomía hacendaria que al momento de aprobar el presupuesto de egresos para el 2022 sobre todo en el capítulo de las partidas Mil “Servicios Personales” los incrementos los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro apegándose a los principios de disciplina financiera. Lo anterior es así, ya que en congruencia con lo anterior, específicamente en la Fracción V de la iniciativa que turnó a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública*

y Patrimonio Municipal respecto del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, y que fue aprobado en dicha comisión, expresa: V.- El Proyecto de presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, propone destinar \$507,478,561.74 (Quinientos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M. N.), al Gasto Neto Total, lo que significa un incremento del 5.2% en términos nominales respecto del monto aprobado en el año 2021. (Sin descontar las proyecciones de inflación de los criterios de Política Económica). El gasto para la nómina y demás derechos laborales, ya que se prevé un monto máximo de \$264,172,326.64 que el mismo importe presupuestado para el año 2021, es decir, además de que en términos nominales no se incrementa el Capítulo 1000 de Servicios Personales, en términos reales significa un decremento considerando el impacto financiero por la inflación del 5.7% reportada durante el ejercicio 2021, según el Reporte Económico, Criterios Generales de Política Económica, Resumen Marco Macroeconómico, 2021-2022. Es importante recalcar que, de conformidad con las Reglas de Disciplina Financiera establecida en la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios, el presupuesto para Servicios Personales pudo ser incrementado para el ejercicio fiscal 2022 en 9 millones de pesos más de los presentado en la propia iniciativa, situación que no se aplica en función a la política de austeridad y ahorro impulsada en la presente administración. Lejos de no incrementar el presupuesto para el pago de servicios personales para el ejercicio fiscal 2022, el monto presupuestado contempla un incremento salarials del 3%generalizado para la totalidad de los trabajadores del

gobierno municipal, lo que representa un importe de \$5,908.646.67 en prestaciones directas. Es preciso destacar que el presupuesto para el pago de servicios personales es hasta por la cantidad de \$264,172,326.64 contemplando una reserva de más de 14 millones de pesos como previsión salarial, misma que sería utilizada solo si las necesidades del servicio lo requieren, lo cual significa que, en términos reales, para el pago de servicios personales solo se estaría ejerciendo un 49.50% del presupuesto global, sin descuidar así las obligaciones contraídas por el Municipio con los trabajadores. Con lo anterior y atendiendo estrictamente lo exhortado, debidamente fundamentado en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV párrafos 4 y 5 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, 88, 89, 111 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37 fracción II, 41, 47 fracción XI, 67 fracción III, 75, 78, 79, y 79 BIS de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos del 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; se aprobó por la Comisión respectiva el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que será presentado en la siguiente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento que para el efecto de su aprobación convocaré. **ATENTAMENTE** “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 20 de Diciembre de 2021. **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Alcalde Municipal. **FIRMA**” Y está ahí anexo el oficio con el exhorto, es para su información compañeros Regidores, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles**

Gómez: Gracias Presidente. Continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Comparecencia del Director del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Licenciado Héctor Manuel Díaz Cuevas, a rendir el informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos en la Feria Zapotlán 2021, según la Iniciativa de Acuerdo, aprobada en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, de fecha 01 primero de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno. **C.**

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Les envió a sus correos, juntamente con el orden del día, la información que fue proporcionada por el Director del Organismo Público Descentralizado, para su análisis. - - - - -

C. Director del OPD de la Feria, Ingeniero Héctor Manuel Díaz Cuevas: Señor Presidente, Regidoras y Regidores. Asesores, amigos, compañeros del Ayuntamiento, es un gusto estar con Ustedes, buenas tardes. Quisiera comentarles que nosotros tenemos una Junta de Gobierno, que está integrada por el Señor Presidente, Regidores de la Comisión de Espectáculos y también de Regidores de oposición. Nosotros en tiempo y en forma presentamos el informe correspondiente, pero con mucho gusto, estamos a petición del Gobierno Municipal, presentándonos aquí, ya que la transparencia es lo más importante. **Se realiza dicha comparecencia la cual se encuentra en los Archivos de Audios de Secretaría General.** - - - - -

C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo: Rinde informe de Egresos del OPD de la Feria. - - - - -

C. Regidor Raúl Chávez García: Gracias, buenas tardes

nuevamente. Una pregunta; ¿tienen algún proyecto en base a la infraestructura que tiene el Núcleo de Feria? ¿Ya hay un proyecto encaminado a arreglar lo que es la vialidad en tema de los pasillos de Feria?.... **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:** Nosotros le hemos estado dando seguimiento a lo que son las calles y andadores, al proyecto que ya estaba. Nosotros enfrentamos por ejemplo, una retribución de las instalaciones y en la asignación de las áreas. El comerciante común nos manifiesta que no les funciona de esa manera y es cuando tendríamos que replantear, porque al final ellos son los que hacer posible el comercio ahí en la Feria. Sin embargo nosotros, vamos a dejarlo muy puntual, estamos tratando de darle seguimiento a lo que ya se había hecho. Consideramos también por instrucciones de la Administración, no es bueno tirar todo y empezar de nuevo, entonces estamos dando ese seguimiento.

C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: Gracias Secretaria, gracias Licenciado. La sociedad nos ha comentado, el costo del estacionamiento algo elevado, veo aquí que está concesionado, preguntarle si es así. ¿a quién le están concesionados y cómo se tabulan el costo del estacionamiento? Gracias. **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:** Sí, Regidor. El comparativo que viene ahí es de los años anteriores, lo que fue 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte. Las concesiones nosotros tenemos un costo o por el área de estacionamiento, ya aprobado y eso es lo que se cobra. De hecho, lo podemos ver tangible en temporada, vamos a decir baja, que opera ahí un bazar, el costo que se le cobra es directamente por parte de. Ahí no pusimos como un comparativo, porque precisamente este año no hicimos esa

maniobra de la concesión. Ahora, le voy hacer también muy franco, no hemos nosotros checado, por qué les dieron la concesión en determinado sentido, pero eso fue lo que pasó en el 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Una pregunta más; el tema de exclusividades, hablo del tema específicamente de cervecerías, refrescos, juegos de atracciones, ¿ya hicieron exclusividad, ya hicieron Convenios, Ustedes? ¿Ya lo amarraron por los siguientes tres años, o no han hecho todavía ninguno? **C. Director del OPD de la Feria, Ingeniero Héctor Manuel Díaz Cuevas:** Nosotros en la Sesión pasada, en la quinta Sesión, hicimos un Convenio y estuvo de acuerdo la Junta de Gobierno, de firmar con la Coca-Cola. Es un Convenio que siempre se ha estado dando, desde la creación del OPD, siempre se han trabajado con la Coca-Cola. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Perdón, ¿vienen aquí los números de esas concesiones? ¿en cuánto sale cada concesión? ... **C. Director del OPD de la Feria, Licenciado Héctor Manuel Díaz Cuevas:** Sí, pero ¿te refieres a la concesiones anteriores, no?.... Tenemos ahí a la Tecate y a las otras concesiones anteriores, de años atrás. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Buenas tardes. Antes que nada, felicitarlos a ti y a todo tu equipo de trabajo, la verdad es que, viendo las gráficas, resulta un poco quisquilloso, inexplicable, el por qué tres, 4 cuatro años, anteriores no hubo ganancias, y a mí eso me brinca. En el 2018 dos mil dieciocho, la pérdida de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) siendo un año electoral, me deja a mí, con muchas dudas. Tiene conocimiento, el decirnos ¿por qué el de esas pérdidas, esas cantidades tan grandes, en ese tiempo?... **C. Director del OPD de la Feria, Licenciado Héctor Manuel Díaz Cuevas:**

Realmente no tenemos el dato de el por qué se manejaba así. En esta ocasión quisiera presumir, que la instrucción del Presidente, es de que exista esta transparencia y que haya la invitación a comerciantes locales. Si viene cierto, fue un Feria que se preparó con menos tiempo, una Feria que se preparó con las medidas de Covid, pero también fue una Feria que generó una utilidad y yo creo que es un momento de reflexionar. También quiero agradecer el que el Presidente estuvo en todo momento, muy pendiente de las acciones de la Feria y de que se invitó a la Sociedad Civil, Patrocinadores y Empresarios, que nos ayudaron a dar este gran resultado. **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:** Y también Regidor de lo que comenta, como esa parte ya fue sometida directamente a la Auditoría y la entrega a la Cuenta Pública, la verdad no le hemos buscado precisamente las razones. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Gracias. No alcancé a entender; el estacionamiento de la Feria está concesionado o no está concesionado.... **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:** Lo que comentaba ahorita con el Regidor Joel es que en la comparativa viene las concesiones, porque así se manejó en el 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte, ahorita nosotros no tenemos una concesión. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Quiere decir que esta Feria del 2021 dos mil veintiuno, el estacionamiento Ustedes lo manejaron.... **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:** Así es, nos auxiliamos con gente que nos ayudó de la Administración. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Sí claro. Muchas gracias. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** En los ingresos, en lo que es

la parte de las concesiones no viene ningún ingreso, quiere decir que en este año no hubo ingresos de concesiones. Las concesiones por ejemplo de la Tecate, de la Coca-Cola, ¿ya se habían recibido por el antiguo Comité que estaba?.... **C. Director del OPD de la Feria, Licenciado Héctor Manuel Díaz Cuevas:** Desde luego ya se habían gastado. Recordemos que nosotros entramos en funciones en el mes de Julio y muchos de estos ingresos ya se habían gastado anteriormente. **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:** También nada más comentar, te acuerdas del comparativo que tenemos ahí, es el rubro en que se manejó el uso de las concesiones. Nosotros estamos manejando el concepto que pensamos que es el correcto en el uso de las instalaciones, no tanto concesiones, porque al final de cuentas aunque somos un OPD no podemos nosotros hacer una concesión como tal, pero respetamos cómo se habían hecho los informes y cómo se presentaron con anterioridad. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Yo ya estaba familiarizado con este reporte, yo formo parte de la Junta de Gobierno. En su momento los Regidores que formamos parte de este Órgano, ya hicimos el análisis, la revisión y tal y como lo expresa el Ingeniero Héctor Díaz, estamos integrando esta Junta, Regidores que pertenecemos a diferentes expresiones políticas y que también, todos hemos sido testigos del desarrollo de este proceso de Feria. Quiero por supuesto, sumarme a las felicitaciones que han recibido mis compañeros por esta OPD, y quiero que sepan que por lo menos desde los ámbitos en los que yo estoy familiarizado, reconocemos que el desafío de hacer una Feria en un contexto de salud, como el que todavía estamos viviendo, fue un reto muy importante, que

se tomó con mucha seriedad, que se abordó desde un punto de vista integral y que afortunadamente, digo, no solo por el tema de la Feria, sino por el tema de las Fiestas Religiosas, actividades sociales durante el mes de Octubre, etc. Afortunadamente este impacto de movilidad que tuvimos los Zapotlenses, no se vio reflejado de manera significativa en los casos de contagios de Covid. Eso también es importante, mucho tuvo que ver seguramente las medidas que se tomaron, otras muchas más que sería difícil identificar. Sin embargo, si quiero por supuesto poner también en esta comparecencia, sobre la mesa, las dificultades técnicas, implicó hacer una Feria con menos recursos, con menos tiempo, apoyándonos exclusivamente con comerciantes locales, con artistas locales, con una pandemia como esta. Y la verdad es que, a pesar de esto, generar una utilidad superior a años recientes donde la inversión era mucho menor, me parece un mérito que vale la pena destacar. El Reglamento Interno, establece esta comparecencia. Sin embargo, quiero sepan que están Ustedes aquí por solicitud del Regidor Raúl Chávez, a quien espero que haya ya quedado claro el panorama del éxito económico y social que tuvo la Feria Zapotlán 2021 dos mil veintiuno. Y quisiera hacer énfasis que esta utilidad, también hago referencia al comentario, a la pregunta del Regidor Chávez; en la Junta acordamos, que esta utilidad será destinada para la mejora de la infraestructura del Recinto Ferial. Del mismo modo que las demás actividades que estemos realizando, los remanentes, los superávits que pudieran estarse generando, serán invertidos para seguir manteniendo en mejores condiciones nuestro Recinto Ferial y que año con año, nuestra Feria esté siendo celebrada en un Recinto que tenga calidad y dignidad para los Zapotlenses. De verdad que los felicito, es

un contraste muy significativo con Ferias recientes, o con las Ferias que sí se realizaron, es un contraste muy positivo y muy significativo, y no solo con los resultados económicos que se presentan, que eso es ya de por sí un logro importante de remarcar. Sino, además por la disciplina y la metodología que se está llevando la contabilidad de esta OPD. Yo estuve presente cuando se hizo la entrega-recepción y me consta como la Administración que concedió, que cedió la OPD a esta nueva Administración, tenía muchos vacíos en documentos legales, en contratos, en recibos, en facturas, había muy poco orden en las finanzas. Y yo he estado por supuesto, muy de cerca y que todo se esté desarrollando, para que, en cualquier momento, no solo en una comparecencia ante el Pleno, sino sobre todo, ante las Autoridades competentes, tengamos toda la documentación pública, toda la documentación que acredite cualquier movimiento que desde la OPD se esté haciendo y espero de verdad que este triunfo, este reconocimiento que les estamos haciendo en este momento, lo sepa también el pueblo de Zapotlán el Grande. Muchísimas gracias compañeros y enhorabuena. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias. Licenciados; ahorita que les hacia el comentario el Regidor Joel a cerca de los estacionamientos, buscando en la tabla que nos presentan, en el análisis de ingresos, aparece la columna de estacionamientos, sin embargo, no aparece ningún ingreso por concepto de estacionamientos. Ya nos aclararon que no fue un tema de concesión, fue administrado esta vez por el OPD, pero no veo ningún ingreso de estacionamientos. Sin embargo, si se estuvo cobrando el estacionamiento. No sé si pudieran aclararnos esa parte, gracias. **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho**

Murillo: Sí Regidora. En el caso particular, que sería el cuarto rubro, administración de estacionamientos y sanitario, fue lo que se percibió, los \$135,572.50 (Ciento treinta y cinco mil, quinientos setenta y dos pesos 50/100 m.n.) Y les vuelvo hacer la aclaración, no viene como una concesión porque no hubo una concesión como tal. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:**

Gracias Licenciado. Bueno, a mí me causó un poquito de inquietud, porque sí, efectivamente hay una columna que dice administración de estacionamiento y sanitarios. Y hay otra que dice: estacionamiento y ahí no vemos ningún ingreso. Entonces, pensé que sí se estaba separando. Pero entonces, el ingreso que se contempla ahí, es el ingreso total de lo que fue de estacionamiento y sanitarios, \$135,572.50 (Ciento treinta y cinco mil, quinientos setenta y dos pesos 50/100 m.n.) **C. Tesorero de la OPD de la Feria, Licenciado Francisco Javier Camacho Murillo:**

Esto fue lo que viene de la Feria, pero hay otros rubros que vienen de los baños, porque por ejemplo, se celebra cada 8 ocho días, cuando las instalaciones lo permiten, el bazar ahí, entonces son rubros que consideramos. Pero que en el comparativo que tienen Ustedes, es precisamente lo de la Feria, pero tiene razón Regidora. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?.... Entonces, agradecemos la comparecencia del OPD de la Feria y continuamos con el desahogo de la Sesión. -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:**

ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICA TRANSITORIA DE SUPERVISIÓN A CONCESIONES MUNICIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- El que suscribe **L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional, en el ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 115 Constitucional fracción I y II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 Y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en los artículos 37, 40, 47 fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA DE SUPERVISIÓN A CONCESIONES MUNICIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, para lo cual manifiesto la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Conforme lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre; Es por ello que el Gobierno Municipal es la autoridad política y administrativa responsable de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de

servicios públicos, entre otras temáticas de interés. II.- Los numerales 115 fracción III, incisos a) y c), 94 fracción II y III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, menciona que los municipios tendrán a su cargo, entre otros, las funciones y los servicios públicos de **Alumbrado Público y Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos**. III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, señala en su numeral 37 fracción V y VI, que son obligaciones de los Ayuntamientos, Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; además de observar las disposiciones de las leyes Federales y Estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo. IV.- El artículo 50 de la ley antes citada menciona como facultad de los regidores, proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones, además de solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos y las demás que establezcan la Constitución, Leyes y demás ordenamientos de la materia. V.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, refiere en su artículo 27 que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le

corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, en dichas comisiones de conformidad al artículo 40, tienen las atribuciones de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio; Así como de Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; Aunado a lo anterior se plantean los siguientes: **CONSIDERANDOS 1.** El Municipio de Zapotlán el Grande, representa un espacio georreferenciado que se distingue por su dinámica social cotidiana, donde existen contextos generales comunes a otras localidades, pero también particularidades que le dan una distinción e identidad a su población por encima de otras comunidades, y a través de su órgano de Gobierno, tiene bajo su estricta responsabilidad la procuración del cumplimiento de un deber Constitucional específico que tiende a ser el primer orden de gobierno mediante el cual el ciudadano percibe al sistema gubernamental y de decisiones públicas. Es por ello la importancia del término jurídico del municipio, ya que tradicionalmente es considerado como el orden gubernamental más cercano a la población y por ende el ámbito en el que la relación ciudadano-gobierno cobra mayor

sentido. **2.** Para el caso que nos ocupa, las concesiones de servicios públicos municipales en el Zapotlán el Grande, ha resultado una figura en la que se ha recurrido en las últimas administraciones, toda vez que las exigencias de una sociedad en desarrollo y crecimiento demandan cada vez más eficacia y soluciones a la prestación de los servicios para el beneficio de la ciudadanía. Es por ello, que, de un tiempo a la fecha, la concesión de los servicios publico municipales es una herramienta de la que se ha valido no solo Zapotlán el Grande, si no de muchos Gobiernos Municipales y Estatales para prestar de manera apropiada servicios públicos a su cargo, sin que esto presuponga el renunciar a la obligación Constitucional que se tiene sobre el tema. Para el caso de nuestro municipio, se tienen celebrados dos contratos de concesión de servicios municipales, los cuales su contraprestación representa un costo anual de más de **40 millones de pesos** del presupuesto de egresos del municipio, situación que presupone la necesidad de analizar, de manera más concreta la forma en que dichos servicios públicos están siendo prestados. **3.** En virtud que así lo permite el Reglamento interior de este Ayuntamiento, se propone la creación de la comisión edilicia transitoria de supervisión de Concesiones Municipales, cuyo objeto se centre, cuando menos y de manera enunciativa, mas no limitativa, de los siguientes puntos: **a)** Implementar los modelos de supervisión, trabajo, evaluación, auditoria y vigilancia del cumplimiento de los objetivos previstos en la celebración de contratos de concesión de los servicios públicos municipales suscritos con los particulares; **b)** Solicitar a las dependencias competentes y correspondientes toda aquella información relativa al funcionamiento, operación y cumplimiento de los objetivos

previstos en los contratos de concesión de los servicios públicos; **c)** Elaborar los proyectos de evaluación, análisis e informes correspondientes sobre la opinión del desempeño, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de las concesiones de servicios públicos otorgados a particulares; y **d)** Elevar ante el pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo de Comisión las recomendaciones, acciones administrativas, legales y demás actuaciones jurídicas aplicables relacionadas con el desempeño, operación y funcionamiento de la concesión de servicios públicos municipales para su debida atención y seguimiento ante las dependencias e instancias municipales y entidades públicas gubernamentales competentes. La intención de crear una Comisión Transitoria de esta naturaleza, es para que actúe como un órgano de trabajo que obedezca principalmente a la necesidad de revisar y supervisar el funcionamiento de las concesiones que tiene celebradas esta Autoridad Municipal, cuya temática se centre especialmente en revisar si se están cumpliendo o no los objetivos que tiene la concesión y, en caso contrario, formular las recomendaciones para su mejora o, en su defecto, el fundamento para proceder a la modificación de las cláusulas o incluso hasta la revocación del contrato en caso de evidentes incumplimientos. Con lo anterior y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- Con fecha 28 de febrero del año 2017, en Sesión Extraordinaria No. 29 de Ayuntamiento, en el punto 04 de la orden del día, se aprobó el Contrato de la Concesión de la Prestación de Servicios Público de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos de la Totalidad del Territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluida la Operación, Mantenimiento y Administración del actual Relleno Sanitario, así como la Disposición Final de

los Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios Municipales no peligros y de manejo especial, con la empresa SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V; con una duración de 25 años, y un costo inicial mensual de la cantidad de \$1'833,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, independientemente de la cantidad de las toneladas generadas durante el mes; contraprestación que aumenta anualmente en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más 1 un punto porcentual, acta de la sesión en mención que puede ser consultada en la liga siguiente:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Actas/20170228e29.pdf>

II.- En Sesión Extraordinaria No. 65 de este Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 22 de julio del año 2020, en el punto 03 del orden del día, se autorizó la Adjudicación y Contratación para la Ejecución del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, a la empresa "PARKINGMETER S.A. DE C.V." quien participo en conjunto con la empresa "COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V."; con una duración de 20 años, y un costo de \$1'765,183.49 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N), con I.V.A. incluido, que sería pagado de manera mensual, acta de la sesión en mención que puede ser consultada en la siguiente liga:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Actas/20200722e65.pdf>

consideración los argumentos previamente referidos, dada la importancia que tiene los servicios públicos municipales de Alumbrado Público y Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, someto a su consideración de este pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA DE SUPERVISIÓN A CONCESIONES MUNICIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. Por lo que en mi calidad de Regidor y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, someto a consideración ante el pleno de este ayuntamiento los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.**-Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco se acuerda la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales, con las siguientes atribuciones: 1. Implementar los modelos de supervisión, trabajo, evaluación, auditoria y vigilancia del cumplimiento de los objetivos previstos en la celebración de contratos de concesión de los servicios públicos municipales suscritos con los particulares; 2. Solicitar a las dependencias competentes y correspondientes toda aquella información relativa al funcionamiento, operación y cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de concesión de los servicios públicos; 3. Elaborar los proyectos de evaluación, análisis e informes correspondientes sobre la opinión del desempeño, funcionamiento y cumplimiento de los

objetivos de las concesiones de servicios públicos otorgados a particulares; y 4. Elevar ante el pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo de Comisión las recomendaciones, acciones administrativas, legales y demás actuaciones jurídicas aplicables relacionadas con el desempeño, operación y funcionamiento de la concesión de servicios públicos municipales para su debida atención y seguimiento ante las dependencias e instancias municipales y entidades públicas gubernamentales competentes. **SEGUNDO.-** Se propone que la Comisión Edilicia Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco, se conforme de la siguiente manera presidenta la C. Síndico Municipal y vocales los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, Comisión Edilicia de Administración Pública, así como un Regidor por cada una de las fracciones de representación proporcional que integran el cabildo. **TERCERO:** Se instruye a la Sindicatura Municipal, Unidad jurídica Municipal, Tesorería Municipal, La Coordinación General de Servicios Municipales y las demás dependencias que sean competentes para que, una vez formalizada la creación y conformación de la Comisión Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales para que establezcan contacto con el Titular de la Presidencia de dicha comisión para efectos de integrar y poner a disposición toda la información, documentación, referencias estadísticas, técnicas, y de más información específica que se estime conveniente para su estudio y análisis de los integrantes del Órgano Edilicio de Trabajo propuesto, para efectos del

cumplimiento de lo dispuesto en los objetivos previstos en la presente iniciativa. ATENTAMENTE “SUFragio Efectivo, NO REELECCIÓN” “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JÍMENEZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2021. LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Regidor, Señores Regidores, algún comentario respecto a esta iniciativa? **C. Síndica Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes, quiero hacer unos comentarios respecto a la iniciativa del compañero para que pudiera quedar clara desde mi perspectiva la parte de la integración y los objetivos, sin embargo veo que tal como lo establece el propio reglamento orgánico, que de hecho son actividades que de hecho están llevando a cabo a través del coordinador general de servicios municipales, que dice en su artículo 116 que esa coordinación tiene por objeto *promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del municipio , a través de la coordinación , supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las áreas municipales dependientes de ellas. Esta área será la encargada de planear, dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de las funciones y servicios públicos municipales a la población. Esta área Municipal estará a cargo de un coordinador general que es quien actualmente está a cargo de estar llevando esta supervisión, me gustaría preguntarles señor Regidor, si el objeto en caso de que si se aprobara, que quedaran bien definidas las actividades y atribuciones de esta*

comisión transitoria, sería para dictamen, investigación, esta sería una de las interrogantes y en el otro sentido si las actividades de supervisión que son meramente ejecutivas y ya se están llevando a cabo a través del área competente por la atribuciones que le da la coordinación, ver la posibilidad que desde su perspectiva pudiéramos dejar bien definidas las atribuciones de esta comisión edilicia para que tenga la funcionalidad y avanzar en el objeto para el cual se pretende su creación. Es cuánto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Sindico, sabemos que por parte de nosotros la comisión llevaría el procedimiento después de lo que ya está haciendo la parte operativa, entonces que quede encaminado como lo está mencionando, para que después de que hagan todo el trabajo, todo el desarrollo nos lo presenten a la comisión. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Hace algunos meses, en la Administración pasada yo puse una iniciativa igualita a esta, la hice en un contexto donde no coincidía la opinión que el Gobierno tenía de la calidad de los servicios que estaban concesionados con la que el resto de los ciudadanos teníamos y tenemos respecto a una evaluación subjetiva de la calidad del servicio que se está prestando, justo el 20 de diciembre pasado en una transmisión en vivo en mis redes sociales hacia un comentario en que ese día fue un mal día para la recolección de la basura y hacia el anuncio de algo que habíamos observado con una cierta discreción, el departamento jurídico me lo ha recomendado con esta manera, de los trabajos que ya estamos haciendo, desde el punto de vista ejecutivo, desde la coordinación en relación no solo con los equipos municipales, si no con la representación técnica y la representación legal de las empresas concesionarias, recién entramos tenemos una

relación cercana, constante y hemos venido trabajando con las empresas concesionarias, incluso algunos regidores sobre todo quienes están relacionados sus presidencias de las comisiones, como el de alumbrado, el de limpia y áreas verdes han participado en alguna de estas sesiones que hemos tenido con estos concesionarios, la síndico y el equipo jurídico nos han acompañado todo el tiempo, la coordinación general de Servicios Públicos y hemos tenido avances muy significativos en el diseño y en la estrategia de complementación de instrumentos que nos permitan la medición objetiva del cumplimiento del contrato. Antes de esto a pesar de que el contrato establece algunos factores de medición, no existía un acuerdo mutuo entre ambas partes de los instrumentos que nos iban a permitir, llegar a esas calificaciones, eso estamos acordando con ambas concesiones, tanto en la recolección de residuos y la disposición final, como en el alumbrado público. Ha sido una agenda muy intensa y productiva de la que estoy seguro que saldrán resultados muy importantes, solo en la búsqueda de la mejora y calidad del servicio, sino también en la búsqueda de lo que usted está planteando de la evaluación objetiva de lo que se está pagando como servicio público. Por eso comparto su intención de que el pleno del ayuntamiento se involucre y este informado, yo había invitado a los Regidores cuyas comisiones están vinculados, el alguna ocasión invitamos a la Regidora Sara Moreno a participar en una de estas sesiones de trabajo, al Regidor Jesús como el Regidor de alumbrado, quiero que quede constancia en este Pleno del Ayuntamiento lo que los trabajos que usted está solicitando se han venido desarrollando con la mejor de las actitudes por parte de los proveedores, que han venido aceptando las propuestas de mecanismos de medición, eso no

quiere decir que es importante involucrar a mas regidores, supongo que la intención que tiene usted se parece mucho a la que tenemos en la administración, pero para no decir que no es importante hacer una comisión transitoria, quisiera proponerle que en los términos que ha modificado en este momento la postura, que esta comisión edilicia transitoria funciones como ese vínculo con la parte ejecutiva que está desarrollando estas acciones y que sea esa comisión quienes vengan y eventualmente puedan transmitir al pleno del Ayuntamiento cuando ya haya un informe, resultados contundentes, cuando ya haya concluido este proceso de implementación de medidas y después de un periodo de evaluación que también se determinara junto con los proveedores, cuál va a ser el tiempo que vamos a dar para que tengan como plazo el alcanzar los objetivos que se están planteando en los propios contratos. Considero que una vez que se hayan establecido esos dos términos, uno: que se hayan definido las estrategias y los mecanismos de medición y dos: cuando haya concluido el periodo de prueba de evaluación, supongo que esta comisión edilicia podría venir y rendir junto con el coordinador general de servicios públicos una comparecencia al pleno del Ayuntamiento y que sea a partir de esta comisión que se puedan sugerir al pleno del ayuntamiento las acciones que el Gobierno tendría que asumir como consecuencia de este proceso. Sin embargo sacando cuentas del proceso de conformación de esta comisión seria de nueve regidores y podría resultar hasta cierto punto complicado el tema de combinar tantos Regidores y quisiera proponerle compañero, que para términos de agilizar el proceso legislativo y de análisis, me gustaría proponerle que únicamente participen la Sindica como aspecto jurídico del

Gobierno, presidiendo esta comisión y que formara parte la Regidora Sara Moreno como la Presidenta de la comisión de limpia, áreas verdes y ecología y el Regidor Jesús Ramírez como Presidente de la comisión de alumbrado, calles y cementerios, creo que con tres Regidores de manera implícita y explícita involucrados con las concesiones, el pleno tendríamos una representación importante y significativa para que sean ellos quienes estén participando en el resto de las reuniones que tendremos con los proveedores en las siguientes semanas, y que ellos cuando lo crean conveniente o cuando el pleno se los indique comparecer y traernos los resultados de estos mecanismos de medición y de esa manera tener un involucramiento de una manera más eficiente desde mi punto de vista del pleno que en este proceso que como ya lo explico la Sindico está corriendo en términos de carácter ejecutivo. Entonces le propongo compañero Joel, que hiciéramos una comisión transitoria de tres Regidores, Sindico como presidente, la Regidora de limpia y áreas verdes y ecología y el Regidor de alumbrado público como vocales. Es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Primero felicitar al Regidor Joel por esta iniciativa, creo que es un interés que nos ocupa a la mayoría de los Regidores que integramos este Ayuntamiento, es un tema que desde la Administración pasada se ha venido debatiendo mucho y que especialmente a los ciudadanos les interesa este tema y a nosotros como representantes y como voz popular de los ciudadanos también nos interesa ocuparnos y mantenernos pendientes de este tema, quisiera integrarme a esa comisión transitoria, me gustaría ser parte del trabajo, del análisis, de todo el estudio que se va a estar haciendo, independientemente de que no forme parte de alguna de las

comisiones que son más apegadas al tema, sabemos que como Regidores tenemos la apertura de participar en cualquiera de temas que se tomen en este Ayuntamiento y principalmente en este que me parece muy importante para la ciudadanía, compañera Sindico si usted va a presidir esa comisión le pido que me considere y me integre a la misma y estamos aquí para sumar, para apoyar, aportar en lo que sea necesario y creo que este es un tema que nos ocupa, porque ocupa un presupuesto muy amplio del recurso que tiene el municipio y creo que ese recurso se ocupe para beneficio de los servicios municipales pero equitativamente y pueda ser más efectivo. Así que me sumo a esta comisión y espero que así sea considerado. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** quiero insistir en mi propuesta, que la conformación de manera formal sea de tres Regidores, claro que todos los regidores estarán involucrados, hemos tenido sesiones de trabajo muy largas donde participa mucha gente y creo que por el carácter ejecutivo que tiene en este momento, la participación de los compañeros Regidores podría tener relevancia una vez que se tengan abordados los aspectos de carácter ejecutivo. Estamos atendiendo la solicitud de la conformación de esta comisión transitoria, sin embargo y lo digo con mucho respeto para todos mis compañeros Regidores, estoy solicitando que se reduzca el número, para que la facilidad de las mesas de trabajo sean más eficientes y no existan mesas cada vez más grandes y que los debates se enfoquen en temas que no son en este momento prioritarios. ¿Cuáles son los temas que en este momento son prioritarios? Mediciones, instrumentos de medición variables, aspectos de carácter ejecutivos que como consecuencia del cumulo de esos datos y procesos de

medición podríamos como pleno, emitir un posicionamiento político, legislativo al respecto y por eso considero que en este momento la participación de tres Regidores como representantes de este pleno pudiera ser suficiente, y eso no quiere decir que cualquier Regidor de este pleno pueda integrarse en el momento que lo decida como es facultad de cada uno de nosotros a cualquiera de las reuniones que se siguen llevando a cabo atendiendo este importante punto de este Gobierno. Compañero Joel, insisto en mi propuesta, ojala que la considere. Es cuánto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** gracias Secretaria. Agradezco Presidente lo que nos comenta en estos momentos, como dicen por ahí, lo que abunda no hace daño, desde que entramos a este Gobierno, 90 días que llevamos, la ciudad está completamente sucia y oscura, las lámparas no funcionan, ese es mi gran interés. Por otro lado el gran interés es el saber lo que se le paga mensualmente a estas empresas y dan un pésimo servicio. Como primer paso yo le pido ser parte de la comisión a parte de las tres personas que dice que ya se encuentran y por la voluntad que trae Tania que sea integrada, que seamos parte de la comisión para llevar este proceso. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañero, estoy seguro de que me cree, que si la ciudad está sucia, que si la ciudad esta oscura, no es un asunto que sea de voluntad de este Gobierno, no es del primero de octubre para acá, que la ciudad está en esa situación, quiero que sepa que aunque yo tengo una posición particular respecto a las concesiones que ha sido publica desde que se inició el proceso de concesión del primer servicio público, que lo he hecho latente, que lo he expresado a través de medios de comunicación, de redes sociales a través del

pleno del ayuntamiento, creo que no hay lugar a dudas de cuál es mi posicionamiento al respecto, pero también quiero que sepa que soy institucional y que no es echando montón como se va a limpiar e iluminar la ciudad, hay procesos jurídicos, hay procesos administrativos que hay que seguir con orden, y créamelo que estamos en la ruta, por una cuestión que espero que usted me comprenda y los compañeros Regidores tienen que comprender la discreción con la que estamos manejándoos, también forma parte de una estrategia jurídica, no puedo emitir más opiniones al respecto porque tanto entusiasmo podría alertar o generar condiciones que si hoy ya son difíciles para poder resolver ese tema, ese entusiasmo que pidiéramos generar muchos participantes en esa mesa pudiera complicar aún más el proceso de atención a este tema que para mí personalmente es prioritario. Me sorprende y le agradezco que usted también este muy preocupado, le recuerdo que cuando el debate del alumbrado público en esta ciudad yo lo invite, usted representa a un partido político muy importante en esta ciudad, lo invite a que participará, a que se informara, seguramente usted lo recuerda, tengo registro de la invitación formal de que usted se involucrara en algo que no teníamos que esperar un año para darnos cuenta si iba a funcionar o no, el que hoy usted me diga que la ciudad esta oscura con un tono de reclamo, me parece que debimos habernos involucrado como sociedad o como dirigentes políticos en el momento en que se estaba discutiendo ese tema, el silencio de muchos actores políticos, también forma parte del problema que tenemos hoy y quiero pedirle a usted y a todos los Regidores un voto de confianza si es que asumen, que creen que nosotros estamos conduciendo estos proceso, legales de manera correcta, todos estamos orientados a que

el servicio público de la recolección y la disposición final de la basura y del alumbrado público este en las mejores condiciones, en este momento de acuerdo a como lo estamos conduciendo por asesoría del departamento Jurídico estamos operando de una manera correcta, a derecho y de una manera institucional y estoy de acuerdo en que todos los Regidores quieran participar y que podamos venir a comparecer a dar informes, pero insisto el sigilo en que se tienen que manejar estos temas me sugiere que no seamos tantos los que participemos en mesas de trabajo que pueden tornarse delicadas. Es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Presidente, la preocupación que usted tiene, es la misma que compartimos la mayoría de los Regidores que integramos este pleno, creo que la mayoría queremos resolver cuanto antes ese tema, a todos nos preocupa las condiciones en que se encuentra nuestra ciudad, sabemos que no es un tema nuevo, sin embargo somos una nueva administración pública que buscamos dar mejores resultados, que buscamos generar un cambio. Una comisión transitoria conformada por 5 o 6 Regidores o por los que usted considere, no es una comisión transitoria demasiado amplia o donde no se pueda discutir, debatir o llegar a acuerdos, creo que en ese sentido siendo parte de un Gobierno que genera las condiciones democráticas y de participación de cada una de las expresiones políticas quienes estamos interesados en participar en ser parte y aportar en este tema no tendría por qué limitarse esa participación, le pido atentamente y de la mejor manera que me permita ser parte de esa comisión, quiero estar ahí, se parte de ese trabajo con voz y voto y que independientemente de la condiciones, créame presidente no le vamos a estorbar y no vamos a entorpecer nada, lo único

que queremos es sumar, construir, coadyuvar para que este problema se resuelva lo antes posible. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Quisiera insistir en mi propuesta de modificación o en todo caso que los trabajos técnicos de especialistas de los equipos que están haciendo el análisis técnico de cada uno de los aspectos, que tiene que ver, con aspectos de logística, de químicos, eléctricos, del lumen, aspectos que poca gente de esta mesa puede decir que es experto, les pido que terminemos ese proceso y cuando ese proceso de análisis técnico, legal, no jurídico, no político, no de representación popular, venga un coordinador general y haga la explicación del análisis de la medición técnica. Claro que es un tema que a todos nos compete, como muchos otros temas que están pendientes. Ojala me dijeran que es el único tema que urge en la ciudad. La semana pasada aprobamos una comisión multidisciplinaria, interinstitucional para hacer el análisis de la ciclovía, que es un tema que urge, no sé si ya se iniciaron los trabajos que también se solicitó y se aprobó en el pleno. ¿Por cada tema estaríamos haciendo comisiones transitorias? donde todos nos involucremos. Les pido en todo caso que si es voluntad de todos participar, pospongamos la creación de la comisión edilicia transitoria con 16 integrantes para que hagamos una decisión colegiada una vez que se presente el análisis que están haciendo este momento. Hay muchos temas en los que cualquiera de nosotros nos podemos involucrar, nada menos se acaba de mandar a la comisión de tránsito y protección civil, el análisis de 4 reglamentos, si hay muchas cosas que hacer y repito en este momento el análisis de esos temas están haciendo atendidos tal como lo establecen los contratos de las concesiones por las personas

competentes para ese tema. Hemos invitado a varios Regidores y estoy en la disposición de que se cree la comisión a pesar de que se está atendiendo de manera puntual y con mucha seriedad, lo único que pido es que sean tres regidores los que participen en ese proceso o que se posponga esa comisión edilicia transitoria una vez que esta comisión ejecutiva que está teniendo relación con los proveedores de servicios concesionados, una vez que se entregue el informe armamos la comisión y nos dedicamos si quieren todas las sesiones que sean pertinentes pero sobre el análisis de datos definidos, procesados, evaluados, porque entonces parece que queremos involucrarnos en aspectos de carácter ejecutivo y a lo mejor algunos compañeros que pudieran estar familiarizados y que tuvieran experiencia en la dotación de servicios públicos municipales, concretamente en la recolección de residuos y de alumbrado público que pudieran aportar, bienvenidos, esa es mi postura y le pido compañero Regidor Joel, autor de la iniciativa que me ayude por favor a definir si además de modificar la creación de la comisión y la conformación de la misma como lo he planteado. Es cuánto.

C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: No quiero dejar pasar este punto, ya que en algún tiempo, como director de servicios públicos, tuve a mi cargo las rutas de recolección de residuos y su destino final y también tengo la preocupación igual que todo mundo de cómo se encuentra mi ciudad, un servicio que no ha funcionado ni siquiera al 40% de lo que debiera ser, calles sucias, exposición de residuos, contaminación visual en la mayoría de las calles, antes había 10 rutas de recolección para toda la ciudad, así como dos rutas más para la recolección de residuos a servicios particulares de empresas e invernaderos etc. Y a raíz de la concesión se disminuyen las

rutas de recolección, menos camiones, menos personal y ahora si que el negocio es menos y sacar más, esa es la política de una empresa que sus dueños quiero pensar que no son Holanda, quiero pensar que son de aquí pero que no viven en la ciudad y que para ellos creen que el servicio está bien y que las calles están limpias es un reclamo diario y de forma justificada por parte de la ciudadanía, que aun creyendo que como entro el nuevo gobierno es que si tuviéramos la culpa. Fue un error garrafal en su momento haber concesionado los servicios de recolección de basura y el alumbrado público y ese error se los cobro la ciudadanía y se los va a seguir cobrando, porque no es posible que se estén destinando arriba de \$2'200,000.00 mensuales que el costo de la basura diario le cuesta a la ciudad \$80,000.00 para tener una ciudad como la tenemos en estos momentos. Por supuesto que yo sería el primero en quererme sumar a esta comisión, sin embargo entiendo la palabra "sigilo" y los que son abogados me entienden perfectamente cuando en un ministerio público se está conformando una averiguación previa, una carpeta de investigación no se puede proporcionar cierta información que puede poner en peligro el que se lleve a cabo la conformación de un delito y en este sentido lo mismo sucede aquí, debe ser información totalmente reservada para poder continuar con un trámite o una denuncia, por lo tanto considero que aunque digan que lo mucho no estorba, en esta ocasión si se debe de actuar con sigilo, con un poco de suspicacia, con un poco de prudencia para poder sacar el tema en el cual la mayoría estamos de acuerdo en la cancelación de dichas concesiones. En cuanto a alumbrado público vimos una muestra, porque las lámparas que medio aluzan, basto un ventarrón de hace unos meses para dejar colapsada la ciudad, por lo tanto no cumplen

con lo que en su momento se prometió en lo plasmado en un contrato y en lo hablado, en lo cortito, bajo el agua, lo obscuro, como siempre se maneja este tipo de concesiones donde solamente las empresas se llenan los bolsillos de billetes a expensas del ciudadano. Por eso decía en una ocasión, ya basta de que sea el pueblo el que esté pagando ese tipo de errores como el que se dio con las concesiones. Es cuánto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Veo que no puedo hacer cambiar de opinión al Presidente, creo que es importante que se conforme la comisión independientemente de si me toman en cuenta o no para formar parte de ella, voy a estar presente, voy a participar, voy a dar mi opinión, créame así como usted me pide confianza y que creamos en su palabra, créame también a mí, en mi palabra, que no estoy aquí para estorbar, estoy aquí para aportar, para apoyar, contribuir y para eso voy a estar presente dentro de la comisión, lamentablemente veo que no lo voy a hacer cambiar de opinión, ojala que lo que considero importante es que se conforme esa comisión y que se le dé seguimiento al tema y a final de cuentas no se cuál es la diferencia entre que estemos ahí con voto o sin voto, a final de cuentas el debate, el análisis se va a dar, y el tema tiene que pasar por el pleno y aquí emitiremos un voto o una postura quienes estemos involucrados en ese trabajo, que lastima que no se vea que estamos para sumar y que lastima presidente que no es la primera vez que toma usted una actitud como la que acaba de tomar, su actitud de burla, es una actitud que insulta mi postura como Regidora porque represento una parte de la población y todos y cada uno de los argumentos que yo haga en este pleno son válidos y no es necesario que usted tome ese tipo de comportamiento, eso tiene nombre y es

violencia política. Es cuánto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Buenas tardes, desde el punto de vista de mi comisión de alumbrado público, cementerios y calles, es de vital importancia dedicarnos a los trabajos que tiene cada una de las comisiones. Hoy por la mañana me encontré al Regidor Joel y le hice mención de lo de la ciclovia y también urge que se modifique, y compañera Tania si hay mucho trabajo que hacer en las comisiones y más en la comisión de agropecuario que urge reformar el Reglamento. A que quiero llegar con esto, hay que dedicarnos a sumar, si bien tenemos una representante la Regidora Sara que puede estar dando informes a ustedes como bancada de representación proporcional y tengan la confianza independientemente del partido político, creo que eso se debe dejar fuera, a final de cuentas la ciudadanía es la que esta perjudicada por el tema de concesión de la basura, por el tema del alumbrado que si bien es un caos el tema de la basura, las calles de la ciudad están sucias, más de como yo en otros tiempos las había visto, el tema del alumbrado, hay más delincuencia, han aumentado los secuestros, han aumentado los ataques a mujeres, entonces debe prevalecer eso en vez de estar discutiendo quien conforma una comisión, que a final de cuentas como usted lo menciona el pleno es el que tiene la decisión final para definir que es lo que pasa con las concesiones. Ténganos confianza, lo que esta mencionando el Presidente de la Regidora Sara, yo en lo personal si estoy en el Pleno del Ayuntamiento no es porque yo haya querido estar, es porque la vida nos pone en estas situaciones y porque traemos un compromiso con los que están allá afuera, no con el partido. Es cuánto. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** Gracias. Nada más quiero manifestar mi apoyo a su

comentario Presidente, porque si hablamos como lo comenta el compañero Ernesto, los que somos abogados, sabemos de estrategias legales para poder dar resultados, no podemos dejar las cartas sobre la mesa para que todos lleguen y las vean, somos abogados algunos y sabemos de esas estrategias, lo cual es para dar un buen resultado, en la actualidad estamos hablando de un nuevo cuerpo jurídico de nuevos abogados que vienen con estrategias y vienen a dar resultados, se está demostrando con varios informes que nos han rendido, eso de estar discutiendo con tantos integrantes de la comisión, vamos apegándonos a los resultados que nos del cuerpo jurídico y si le piden sigilo vamos a tener confianza y yo con todo mi conocimiento legal, lo apoyo Presidente. Es cuánto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Compañeros, comentarles con mucho gusto me integro en la comisión que están comentando, he estado en algunas mesas de trabajo, se me pidió discreción, es un tema que lo veíamos en campañas, donde nos preocupa mucho, había candidatos que decían que entrando inmediatamente se iba a cancelar, esto es una mentira, porque entrando ya vemos que las cláusulas de este contrato son cosas bastante delicadas, estoy muy preocupada, como cada uno de ustedes, si debemos ser muy cautelosos, muy sigilosos, son empresas que se sacan el as por la manga y el final el ayuntamiento tendría que pagar muchos millones de pesos, por eso es que nos piden este sigilo, me pongo a sus órdenes en esta comisión y si esta en mis manos hacerles llegar la información discrecional, con todo gusto para que esto no afecte los arreglos que llegue a haber entre nosotros y el Ayuntamiento y me parece una buena propuesta la de Alejandro, que se solucione esto, que tengamos todos los elementos y enseguida que tengamos que participar, es

importante la discreción, todos podemos aportar, pero que sea la prudencia y el sigilo lo que nos pueda llevar a una mejor solución. Es cuánto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias compañeros por sus buenos comentarios, quiero manifestar que la iniciativa que estoy proponiendo, deseo que quede con la modificación de que se integre a la comisión la Regidora Tania y su servidor, en segundo decirles a mis compañeros Ernesto y Jesús, entiendo su preocupación, pero Tania y su servidor también somos de elección popular, representamos un número de ciudadanos, nos dijeron sus necesidades y prioridades y es por eso que es más allá de tener confianza, es tener resultados, y a mí el ciudadano me paga por venir a dar resultados y estar revisando necesidades y problemáticas, es por eso que estoy pidiendo ser parte, por la millonada que se paga cada mes a las dos concesiones. Y también decirle Presidente yo también soy institucional y cuando el tema de alumbrado yo tenía de mi partido a una persona que aquí representaba y que debió ser parte de la ayuda, así como yo también lo invite y tengo registro del tema de la ciclovía cuando nosotros empezamos a trabajar. Es cuánto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Buenas tardes, coincido con las dos partes, es muy importante y una parte fundamental del presupuesto se está yendo en estas dos concesiones, respeto mucho la opinión del Presidente Municipal Alejandro en cuanto a que se está trabajando un trabajo de dictamen y se necesita trabajar con sigilo para que se logren estos resultados positivos, me encantaría formar parte de esta comisión transitoria, pero si es por un tema de que se lleve a cabo el resultado final que es cuidar los recursos de los ciudadanos y que es abonar a que nuestra ciudad se encuentre más iluminada y limpia, con el resultados que

tengamos de este dictamen una vez que esta comisión trabaje que nos lo hagan llegar como Regidores, me sumo a esta propuesta y que si e alguna ocasión, fuéramos invitados nada más con voz, sin voto, agradecerlo. Sumarme nuevamente en esta propuesta del Presidente y respetando la opinión de los compañeros Regidores que quieren estar dentro pero quizás es para que avance más rápido esta situación. Respeto mucho la condición de cada uno, pero solicito que se nos esté informando como Regidores que avances ha tenido esta comisión y manejarlo como ustedes lo dicen con e mayor sigilo pero dando la respuesta más acertada a la ciudadanía que tanto nos está preocupando como lo comentaba el Regidor Jesús en temas de violencia por la falta de luz, no es un tema que abordamos el primero de octubre, es un tema de aseo público y d luminarias que tenemos de muchos años atrás. Es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Si no hay más comentarios, Regidor Joel dado que usted presenta esta iniciativa, ¿modifica alguno de los puntos de acuerdo? **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Si secretaria, la propuesta del Presidente y agregando a la Regidora Tania y a su servidor en la comisión. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** La propuesta del Presidente es que la conforme la Sindico, el Presidente de la comisión edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y la Presidenta de la comisión edilicia de limpia, áreas verdes medio ambiente y ecología, más su propuesta Regidor Joel de incluirlo a Usted y a la Regidora Tania. Y el punto primero sería la comisión de dictaminación, como lo propuso la Síndico, y el punto tercero queda como se presentó. Se pone a su consideración **PRIMERO.-** Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, Jalisco se acuerda la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales, con las siguientes atribuciones: únicamente con los efectos de comisión dictaminadora **SEGUNDO.-** Se propone que la Comisión Edilicia Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco, se conforme de la siguiente manera presidenta la C. Síndico Municipal y vocales los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, y como vocales la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y el Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. **TERCERO:** Se instruye a la Sindicatura Municipal, Unidad jurídica Municipal, Tesorería Municipal, La Coordinación General de Servicios Municipales y a los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Presidenta de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, y a la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y el Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. para que, una vez formalizada la creación y conformación de la Comisión Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales para que establezcan contacto con el Titular de la Presidencia de dicha comisión para efectos de integrar y poner a disposición toda la información, documentación, referencias estadísticas, técnicas, y de más información específica que se estime conveniente para su estudio y análisis de los integrantes del Órgano Edilicio de Trabajo propuesto, para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los objetivos previstos en la presente iniciativa. Pongo a consideración las modificaciones propuestas establecidas en la lectura que

acabo de realizar para lo cual pido a los ediles que estén por la afirmativa de esta iniciativa con las modificaciones propuestas lo hagan saber levantando su mano... **a favor 5 Votos**, del C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, y los Regidores Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Raúl Chávez García, Edgar Joel Salvador Bautista, Tania Magdalena Bernardino Juárez. **En contra: 9 votos** C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. 2 Abstenciones de las Regidoras Sara Moreno Ramírez y Mónica Raynoso Romero. **No se aprueba.** - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita informe de la situación que guarda el Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García.
C. Regidor Raúl Chávez García: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en la fracción I y III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo

dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. Además el artículo 115, fracción III de la Constitución Federal, señala las diversas funciones y servicios públicos que el Municipio tiene la obligación de proporcionar a la ciudadanía, entre lo que encontramos el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, siendo por lo tanto una prioridad del municipio el prever y buscar las estrategias más seguras y viales para proporcionar el mismos.

II.- Por otra parte, en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, además el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

*Municipal señala como facultad de los regidores, solicitar información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. III.- Por otra parte, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que **toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible**, siendo obligación de los diversos niveles de gobierno garantizar el mismo IV.- El Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del Decreto de creación publicado el 2 de agosto del año 2005, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande. V.- En el cuarto punto del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 51, celebrada el día 02 dos de octubre del 2014 dos mil catorce, se aprobó la creación del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual tiene como objeto establecer las medidas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, los que están a cargo de SAPAZA. VI.- En sus artículos 12 fracción XXVI, XXVII y XXX, 44 y 52, señala que el organismo operador por medio de sus organismos auxiliares deberán integrar y remitir un informe integral al Director del Organismo Operador, de la situación*

técnica, financiera y comercial del mismo, y este a su vez presentarlo ante el Consejo de Administración, para posteriormente comparecer ante el Ayuntamiento, a presentar el mismo. En otro orden de ideas y dado los últimos sucesos acontecidos en el Sistema de Agua Potable de Zapotlán, es que además de la información señalada en el párrafo anterior, solicito se informe sobre los movimientos, despidos y en su caso las demandas labores que se hayan suscitado por estas acciones. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se requiera al Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que por medio de su Director General comparezca ante este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda el citado Organismo Público descentralizado, así como los movimientos, despidos y en su caso las demandas labores que se hayan suscitado por estas acciones. **SEGUNDO.-** Notifíquesele al Director General de Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DEL 2021 2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro FIRMA”** Quisiera comentar dos cosas; creo que es la tercera vez que digo que en SAPAZA, están pasando cosas raras que a lo mejor no queremos ver, y tengo las pruebas. Las primeras cuatro

demandas aquí las traigo, obviamente omito los nombres, pero puedo decirles que es el expediente 314/2021/11B. Otra demanda es el expediente 313/2021/11F. Otra es el expediente 315/2021/11E y la cuarta que es el expediente 316/121/11F. Les comento que vienen 6 seis más en camino, una vez que abran la Junta Local de Conciliación. Entonces, creo que lo he dicho varias veces, he platicado con la Síndico, parece ser que estamos dejando fuera a SAPAZA y no estamos unidos ahí. Un punto más que me preocupa de SAPAZA es la libertad Sindical, pareciera que el compromiso que hay con el Presidente o con el Director de Agua Potable, no deja un derecho que tienen que nos da la propia Ley Federal de Trabajo, que es la libertad de estar en un Sindicato u otro y eso me parece muy grave. Yo espero que se tomen cartas en el asunto y obviamente esperemos que el Director de Agua Potable venga y comparezca al Pleno, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Muy interesante su punto compañero Regidor. Francamente yo no estaba enterado de esas demandas laborales, ojalá que ya hayan llegado de forma oficial al Organismo y estoy seguro de que, si se está emprendiendo esa acción judicial, pues espero que se resuelva en el Tribunal, que se acate lo que el Tribunal determine. Un Tribunal laboral. Yo creo que todos los trabajadores o ex trabajadores no solo de SAPAZA, sino del propio Gobierno Municipal, tienen el derecho por supuesto, de emplazar un procedimiento que consideren ellos apropiado, pero será el Tribunal quien determine si hay o no, alguna afectación a los derechos laborales. Le puedo adelantar compañero, que la instrucción que se ha emitido para la separación de los trabajadores no solo de la OPD de SAPAZA,

sino para la OPD del DIF y el propio Gobierno Municipal, ha sido al apego estricto a la normativa en materia laboral y prueba de ello es de que más allá de 10 diez trabajadores que hoy se sienten violentados y que con todo derecho, insisto, estarán interponiendo esas demandas laborales, pues decenas de trabajadores han sido separados de una manera legal, de una manera en la que no se violenta a ninguno de sus derechos laborales y que eso prueba que la política de este Gobierno y de los Organismos Públicos Descentralizados, pues ha sido el ceñirnos a la normativa en materia laboral. Yo quisiera proponerle compañero, si no me lo toma a mal, no quisiera que se extendiera muchísimo el debate, pero que la comparecencia sí fuera e incluyera otros aspectos más allá de lo laboral, porque al final de cuentas creo que es muy importante quienes estamos también en la Junta de Gobierno de SAPAZA, ya recibimos un informe que estoy seguro que será muy interesante para que el Pleno del Ayuntamiento sepa y pueda ver, cuál ha sido el comportamiento que ha tenido en sus operaciones la OPD en los últimos meses y en los últimos años, que seguramente será del interés no solo de los Regidores que formamos este Pleno, sino del público en general que pueda estar atento a las Sesiones. Eso creo que sí me parece muy bien, muy interesante, por supuesto que haremos llegar esta solicitud de comparecencia al Director del SAPAZA, para que, en la próxima Sesión Ordinaria, venga y nos rinda ese informe con lujo de detalle. Y aprovechando el tema de comparecencias; comprendo también el interés que existe por solicitar las comparecencias, estoy de acuerdo, forma parte además de la normativa que tiene la OPD, pero yo me quedé con el pendiente, Usted en la primer Sesión Ordinaria compañero, solicitó la comparecencia del

Responsable del Rastro para que fuera a la Comisión de Rastro, pero la Comisión de Rastro no ha sesionado, entonces es importante que convoque a una Sesión la Comisión de Rastro para que el propio Encargado del Rastro pueda atender la solicitud y en ese sentido, el día de hoy se presentó una prórroga precisamente porque un turno a una Comisión no se pudo llevar a cabo en tiempo y forma y el turno que se concedió a Usted como Presidente de la Comisión de Rastro, que Usted debió de haber convocado a la comparecencia, a la Comisión, como Usted mismo lo propuso, también se venció hace ya varios días. Entonces, no sé si Usted esté enterado de esta situación, yo creo que sí, esté todavía interesado en que haya la comparecencia del Responsable del Rastro, yo creo que sería importante que también Usted le dé seguimiento a los propios temas que Usted ha solicitado al Pleno. Porque solicitar la comparecencia, es apenas la primera parte y que sucedan las comparecencias ya es otra cosa y creo que la comparecencia que Usted solicitó en primer lugar pues ya está de su lado, es cuanto Señores Regidores. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretario. A ver si la próxima semana cerramos el tema, vaya que es muy importante el tema del Rastro, porque hay muchos problemas en lo que ha habido atrás, y en estos momentos y ya lo haremos notificar a este Pleno, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Coincido con el Presidente. En este momento ya rendirá de manera oportuna el informe el actual Director. Sin embargo, de lo que sí tengo conocimiento, cuando hubo una remoción del Doctor Alfonso Delgado, porque esa no la mencionó y de esa sí está una demanda. Cuando entró en funciones el entonces Director Juan Figueroa, por el proceso de remoción, de esa sí tengo conocimiento y ya están

atendiendo esa demanda. Demandó el despido injustificado el Doctor Alfonso Delgado, de cuando entró en funciones el Señor Juan Figueroa. Esa es la que tengo ahorita en este momento con conocimiento. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, nada más, dice aquí en el punto de acuerdo que, un informe integral de la situación que guarda el Organismo Público Descentralizado, SAPAZA, me gustaría también que en su momento puntualizaran dentro del informe a quién se le dieron las obras los últimos tres años. Quiénes son los proveedores de materiales al Organismo y desde luego, sí el proveer de agua con pipas, hay un costo porque parece ser que sí lo había. Y si hay una bitácora, con qué frecuencia se estuvieron otorgando dichas pipas, no solo aquí a las Colonias de la Ciudad, sino también a las Delegaciones. Los sueldos de las personas que están demandando, los sueldos que tenían, así como en su momento los incrementos o participaciones que en su momento se les dieron dentro de esos tres años. Yo puntualizaría nada más en esos puntos para que sea un informe que en su momento satisfaga, lo que a mi percepción podría ser. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Yo creo que en lo económico vamos a solicitar al Director que incluya esos aspectos, por supuesto. El tema de las pipas, sí venía ya en el informe que presentó a la Junta y efectivamente, vienen allí algunas irregularidades, sobre todo de pagos que se recibieron, particularmente en Atequizayán, que no fueron reportados al Sistema de Agua Potable. Y voy a dejar que sea el propio Director de SAPAZA, quien haga pública esa información y cuáles son los indicios de una posible responsabilidad. Pero yo creo que, en lo económico, lo vamos abordar. Me gustaría entonces, la Iniciativa quede tal como el Regidor Chávez lo

está proponiendo, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Parece que no se entendió bien; dice de manera integral, estamos hablando de que todo tiene que venir aquí, obviamente cuando hay una acusación, se tiene que comprobar lo contrario. Y dice que no se ha dado público, y sí, ya se hizo público, en una Sesión del Consejo que se subió a la red, entonces ya se hizo público el tema. No hay problema, yo pido completamente todo el tema y obviamente la transparencia, es cuanto. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Nada más aplaudir la Iniciativa, Regidor, porque sí creo que es muy conveniente que todos los miembros del Ayuntamiento estemos enterados de esa rendición de cuentas que ya se dio dentro del Consejo y como parte de la Comisión, de presidir esa Comisión, ya estoy enterada. Pero sí me gustaría que todos los demás compañeros Regidores, estuvieran enterados. Creo que vamos a tener una muy buena rendición de cuentas y vamos a estar enterados de muchas situaciones que nos competen como Ayuntamiento y vamos a buscar la manera de que las cosas se vayan mejorando día con día, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** **Gracias** Regidora. Algún otro comentario o manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo Económico.... Si no hay ninguna otra, queda a su consideración la misma y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----
VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Punto Informativo que rinde cuenta al Pleno del seguimiento a la autorización del adelanto de Participaciones, así como las causas que hacen necesario cancelar el trámite. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro

Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** El que suscribe **ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Alcalde Municipal, tengo a bien hacer del conocimiento de este Pleno lo siguiente: **PUNTO INFORMATIVO:** Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. **6** celebrada el día 9 de Noviembre del 2021, en el punto **No. 3** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: Se aprueba por unanimidad (16 asistentes.) **EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA SOLICITAR, GESTIONAR Y CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONVENIO DE APOYO FINANIERO DE ADELANTO A PARTICIPACIONES PARA SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ. Emitiendo los siguientes acuerdos: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por unanimidad, para que a través de los funcionarios públicos LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS en su carácter de Síndica, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ en su carácter de Secretaria General y ANA MARÍA DEL TORO TORRES en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 28287/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 28 de Diciembre de 2020; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido

del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, y el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$18´000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2022 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **12** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS en su carácter de Síndica, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ en su carácter de Secretaria General y ANA MARÍA DEL TORO TORRES en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se

autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales. III. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio se Zapotlán el Grande, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. **TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo

*General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. **CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. **QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS en su carácter de Síndica, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ en su carácter de Secretaria General y ANA MARÍA DEL TORO TORRES en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Al respecto, en seguimiento al punto anterior y en virtud de que esta administración ha realizado actos de austeridad muy*

estrictos, hago del conocimiento del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, las acciones que como Gobierno Municipal y a través de la Encargada de la Hacienda, se efectuaron, a saber: Se realizó un análisis financiero para afrontar la situación con recursos propios, realizando las siguientes acciones: **EN CUANTO A LOS INGRESOS:** 1.- Hemos venido notando un crecimiento sostenido en la recaudación de los últimos meses, lo que nos permitió contar con una reserva que hoy pudimos utilizar para abatir la negativa del adelanto de participaciones. 2.- Se continúa incansablemente con labores de revisión de padrones fiscales, notificaciones de adeudos y por esta vía seguimos teniendo un promedio de recaudación superior al proyectado cuando se realizó el análisis de la petición de anticipo. 3.- Se continúa concentrando en la Hacienda Municipal las labores de cobro de contribuciones que en otros tiempos no ingresaba directamente, lo que nos ha reportado beneficios pues la recaudación se continúa incrementando. 4.- La confianza de los contribuyentes se ha venido reflejando en los ingresos, pues hoy en día los ciudadanos saben que sus ingresos son utilizados con eficiencia, eficacia y honradez y se ven reflejados en mejores servicios. **EN CUANTO A LOS EGRESOS:** 1.- Se trasladaron al mes de enero de 2022, contra recibos de pagos a proveedores programados para las próximas dos semanas, se habló con cada uno de ellos y la mayoría accedió sin mayores conflictos, pues les hemos venido pagando de manera puntual en meses pasados, por tanto, confían que cumpliremos en la fecha que señalamos en enero. 2.- Las compras programadas tienen como requisito el que se dé crédito de pago hasta el mes de enero, esto para generar mayor flujo y poder afrontar el pago de obligaciones

*ineludibles en el presente mes, principalmente laborales. 3.- Se está estimando que se podría pagar a casi la totalidad de servidores públicos, en caso de no lograr la meta de recaudación necesaria, se dejaría en última instancia al personal de confianza y de elección popular. En consecuencia de lo anterior, les menciono que a raíz de las acciones realizadas, ya no es necesario la suscripción del convenio de anticipo de participaciones con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, ya que, hemos cubierto las obligaciones laborales con los servidores públicos, así como con los proveedores. ATENTAMENTE “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de Diciembre de 2021. **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Alcalde Municipal. **FIRMA”** Quisiera compartirles a todos que en una estrategia insisto, financiera, que incluyó por supuesto y Ustedes lo habrán percibido, incluyó por supuesto el atraso en algunos pagos, incluyendo por supuesto el pago de aguinaldo a Regidores, Coordinadores, incluso sueldos de algunos Funcionarios, ya resolvimos el tema del año 2021, dos mil veintiuno. El día de hoy, si Ustedes tienen ya el conocimiento, se solventaron ya los compromisos laborales con Regidores, con Coordinadores Generales, con el Presidente Municipal que también teníamos ahí unos pendientes. Ya están resueltos también algunos de los pagos a Proveedores que se habían propuesto para el mes de Enero, ya se están adelantando. Y quiero decirles, quería poner este punto informativo para que quedara en el Acta el registro, que de la misma manera que este Pleno nos otorgó el voto de confianza para solicitar el adelanto de participaciones, del mismo modo quiero rendirles*

cuenta compañeros Regidores, que no fue necesario hacer uso de ese adelanto de participaciones y que resolvimos el cierre de año que parecía mucho más complicado pero que logramos resolverlo con recursos propios, con acciones propias, con estrictas medidas de austeridad, con estrategias financieras. Y quería compartirlo de manera formal con todos Ustedes, aunque estoy seguro que todos Ustedes ya lo sabían, ya lo habíamos comentado de manera pública en las Sesiones Extraordinaria de Hacienda, donde a raíz de esta situación, pues modificamos el Presupuesto de Egresos del próximo año, lo que implica que los \$18´000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) de adelanto que íbamos a gastar en el mes de Diciembre, lo vamos a gastar esos \$18´000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) a lo largo del próximo año. Cosa que es muy positiva, de esta manera rompemos una inercia de varios años de solicitud de adelanto de participaciones que venía incrementándose en los últimos años, venía siendo cada vez más grave. En esta ocasión rompemos de tajo esa inercia y creo que eso va a redundar no solo en una operación de una mayor libertad financiera para el próximo año, sino que también redundará en una prestación de servicios con una mejor calidad para el próximo año, es cuanto Señora Secretaria. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Punto Informativo que rinde cuenta al Pleno del Ayuntamiento sobre el requerimiento de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de un inmueble en la Colonia “El Triángulo”. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: MAGALI CASILLAS

CONTRERAS, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 7,8,9, 10 y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a este Honorable Pleno del Ayuntamiento el siguiente **PUNTO INFORMATIVO QUE RINDE CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE UN INMUEBLE EN LA COLONIA “EL TRIANGULO**, con base en las siguientes: **DECLARACIONES:** I. Que en la Administración Pública Municipal 2015-2017 presidida por el entonces Alberto Esquer Gutiérrez, se gestionó y obtuvieron recursos federal dentro del programa “Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la inversión 2017 convenio C” con cargo al ramo general 23 provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, mismos que conforme a la propuesta de la Coordinación de Gestión de Programas COPLADEMUN Ing. Gustavo Leal Díaz, responsables de realizar el proyecto de obra y revisión de documentos, elevaron mediante oficio no. 139/2017 de fecha 20 veinte de septiembre del año 2017 la solicitud de autorización de obras mediante acuerdo de ayuntamiento número 34 tratado en la Sesión Pública Ordinaria no. 19 de fecha 5 de octubre del año 2017, en dicho punto se aprobó la distribución de los recursos

públicos del programa haciendo la distribución de obras entre las cuales se describe en el punto 8 La Construcción del parque comunitario en la colonia “El Triángulo” de ésta ciudad.

II. Aprobada la distribución, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad en esa fecha integró el expediente de obra pública mismo que actualmente se tiene en resguardo en la coordinación, una obra bajo número DOP/FFICF/2017-15/041, denominada “Construcción de Parque Comunitario en la Colonia “El Triángulo” ubicado en la intersección de la calle Manuel M. Diéguez con la calle Nicolás Bravo de esta Ciudad, con una inversión de \$1’558,279.88 (Un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 88/100 M.N.), dentro de un predio con superficie de 2,220.03 metros cuya ubicación ya la he señalado. Dicha obra fue concluida y recibida por funcionarios en turno de la administración referida.

III. Dicho parque cuenta con luminarias en su interior, arbolado de considerable tamaño, juegos infantiles, cancha de fut bol enmallada, caminamiento interior, machuelo y banquetas, así como bancas y mesas de concreto como zona de convivencia y recreativa.

IV. Es el caso, que con fecha 2 de octubre de 2020 se recibió en la Sindicatura de la administración anterior, el oficio SECADMON/DGO/DPI/0288/2020, suscrito por el LAP Manuel Corona Díaz, encargado del despacho de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado. A través del cual señala que el predio ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número esquina Manuel M. Diéguez en el fraccionamiento El Triángulo de este municipio con una superficie de 2,220.03 metros cuadrados es propiedad del Gobierno del Estado. Lo anterior de conformidad con la escritura pública 5655 de fecha 14 de febrero de 1989, pasada ante notario público número 28 en Guadalajara, Jalisco, mediante contrato de donación que

celebró por una parte el Instituto Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores “Donante# y el Gobierno del Estado “Donatario”, mismo que se recibió el bien inmueble para destinarlo a Centros Escolares. Asimismo el predio se encuentra debidamente incorporado bajo folio real 5727270 ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado con sede en Zapotlán, con cuenta catastral 19725-U. En virtud de lo descrito solicitó información si el Ayuntamiento cuenta con documentación para acreditar la posición del citado inmueble. En caso de ser afirmativa la respuesta, remitiera copia certificada de los documentos con los que acredita la legal posesión de dicho inmueble y de lo contrario fijen los lineamientos para la restitución del inmueble al Gobierno del Estado. Se adjunta copia de oficio. V. En vía de contestación en atención a lo solicitado en el punto que antecede mediante oficio 580/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, signado por la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Síndico municipal de la administración 2018-2021, dio respuesta a lo solicitado manifestando diversos argumentos, entre los que destacan de mayor trascendencia los siguientes: “Le hago mención que dentro de los expedientes y archivos que se me entregaron dentro del acto de entrega-recepción en la administración pública municipal entrante, se hizo la revisión y se encontró un contrato de Obra Pública de sobre la base de precio utilitarios por tiempo determinado número DOP/FFICF/2017-15/041 en el cual se detalla una inversión que se hizo del “Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la inversión 2017 Convenio F con cargo al ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejerció Fiscal 2017, gestión realizada por el entonces Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez con la obra

denominada “Construcción del Parque Comunitario de la Colonia El Triángulo, ubicado en la intersección de la calle Manuel M. Diéguez con la calle Nicolás Bravo, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Desconociendo si existía en ese momento autorización tácita o no por parte del Gobierno del Estado para la construcción de dicho obra en terreno propiedad del gobierno Estatal, por lo cual en ese mismo tenor, dado que la inversión, gestión y cuidado ha sido por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, le solicito, tenga a bien tomar en cuenta la inversión inicial de dicha obra por más de \$1,558,279.88 (Un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos) así como el mantenimiento en estas años de dicho parque que ha sido en beneficio de la comunidad Zapotlense, dado que las colonias aledañas se han apropiado de dicho parque. Así mismo, por otro lado, cabe mencionar que existe una solicitud de donación a favor de la Secretaría de Educación del Estado de un predio municipal en la colonia La Primavera para la creación de un plantel educativo de nivel preescolar en esta ciudad, solicitud que se autorizó ante el pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 53 celebrada el día 15 de mayo de 2020 en el punto no. 3 del orden del día, donde en el segundo de los resolutiveos, se determina la instrucción a la de la voz, para iniciar el procedimiento administrativo y a requerir al solicitante la documentación necesaria, para la procedencia de la donación de una fracción del predio de propiedad municipal ubicado Avenida Las Rosas s/n Colonia la Primaria con número de manzana 040038. Toda vez lo antes manifestado de la situación donde se encuentra el parque de la Colonia el Triángulo y lo previsto de la disponibilidad de la donación para

el plantel educativo de nivel preescolar, en la Colonia La Primavera, ambos en Zapotlán el Grande, por lo que le solicito se realice una permuta de dichos terrenos en razón de las donaciones antes solicitados, en razón a verificar la viabilidad jurídica y técnica por ambas dependencias, a interés de las partes.” Se adjunta copia del oficio. VI. En respuesta a dicho oficio, con fecha 22 de Junio del año 2021, la Sindicatura Municipal recibe el oficio SECADMON/DGO/DPI/0182/2021, suscrito por el LAP Manuel Corona Díaz, encargado del despacho de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado, mediante el cual señala que el predio en comento fue **HABILITADO SIN AUTORIZACIÓN** del propietario del inmueble (es decir el Gobierno del Estado) como parque con áreas verdes, juegos infantiles y canchas deportivas, por parte del Ayuntamiento, donde también menciona que existe una solicitud de donación a favor de la Secretaria de Educación, de un terreno propiedad municipal y a la vez propone una permuta de dichos terrenos. Al respecto informa que una vez analizada la propuesta **NO SE CONSIDERA VIABLE** la solicitud de permuta, toda vez que existe un proyecto ejecutivo para utilizar dicho inmueble por parte del Gobierno del Estado. Por lo que **SOLICITA de manera inmediata llevar a cabo la restitución de la posesión materia del dicho inmueble** en virtud de se está afectando el patrimonio del Gobierno del Estado. VII. Toda vez que no se dio respuesta por la entonces Síndico, el día viernes 10 diez de diciembre próximo pasado, se recibió llamada telefónica del abogado Luis Ángel Mendoza de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado de Jalisco, quien explicando los antecedentes que he dejado anotado con anterioridad, manifestó la urgencia para que este Municipio le

restituya el terreno en mención toda vez que a su decir, cuentan con un proyecto que les hace necesario la entrega y desocupación inmediata del inmueble, sugiriendo la reubicación del parque en terrenos que sí sean de propiedad de este Gobierno Municipal. Ante su petición, se le externó la complejidad de reubicar la infraestructura, pues existe mobiliario de sí permite la reubicación, sin embargo existe a su vez obra y arbolado que es imposible realizar la reubicación pues son accesorios que se encuentran adheridos al subsuelo. No obstante de haber sido una plática respetuosa por parte de dicho funcionario, se enfatizó en solicitar una respuesta inmediata ya que de lo contrario y debido a la urgencia e instrucciones que sus superiores le han instruido, tendrían que proceder con las acciones correspondientes. Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que la suscrita en mi calidad de Síndico funjo como representante legal de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito que este Honorable Ayuntamiento la intervención en dicho asunto, y a su vez me instruya y ordene las acciones a realizar, pues aun cuando el terreno no es de propiedad municipal la obra realizada ya forma parte del patrimonio municipal y la posible reubicación generará un detrimento al patrimonio así mismo en caso de no generarse y atenderse la petición de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado puede generar acciones legales en contra de este Ayuntamiento que de igual forma, generarán un detrimento al patrimonio municipal; sin dejar desapercibido las responsabilidades de los funcionarios que indebidamente tomaron la posesión del inmueble que no es propiedad municipal y que ejecutaron la obra

*irresponsablemente en los términos expuestos. No pasa desapercibido la afectación de los vecinos de la colonia “El Triángulo”, a quiénes de manera directa les genera un perjuicio pues la accesibilidad a espacios deportivos y de recreación es un derecho humano que no solo le compete satisfacer al Municipio como primer nivel de gobierno, sino que esta obligación también es competencia del Gobierno del Estado de Jalisco, que además vale aclararlo, para eso le fue dotado el inmueble que nos ocupa dentro de la urbanización del fraccionamiento el Triángulo, razón por la cual, esta Sindicatura dará a conocer y otorgará intervención a los vecinos de la colonia “El triángulo” con la finalidad de darles su derecho de audiencia y defensa, informándoles en forma inmediata de las acciones y trámites que al respecto vayan resolviéndose en éste conflicto. Por lo anteriormente expuesto, **DOY CUENTA a este Honorable Pleno**, solicitando a este máximo órgano de gobierno se sirva instruirme lo correspondiente. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENES” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 23 de Diciembre del año 2021. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Síndico Municipal FIRMA”** -----*

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Buenas tardes a todos otra vez. Quiero entender que ya no hay vuelta para atrás, ya las acciones pertinentes de este Parque ya es definitiva la entrega, ¿verdad Licenciada? Leo el punto informativo y dice: *Y a su vez instruya y ordene las acciones a realizar...* Bueno, Licenciada Magali, Usted es la Abogada del Ayuntamiento, Usted debe de defender las propiedades del Ayuntamiento, los intereses jurídicos del Ayuntamiento y si de

alguna manera, hay que darle una instrucción por parte del Pleno, quiero entender que es el Pleno, el que le va a dar una instrucción, no su servidor, sino el Pleno en general, pues hay que hacer las acciones legales correspondientes. ¿Cuáles son las acciones legales correspondientes básicas?... Dar aviso a la Contraloría Interna del Municipio. Si corresponde un delito penal por construir en un lugar que no era propio del Ayuntamiento, pues también tenemos en materia penal, un Ministerio Público especializado en materia de corrupción, aquí mismo en el Ayuntamiento. ¿Cuál es el otro?... Hay dinero Federal o dinero Estatal, no sé de dónde venga esa partida, pues hay que dar aviso también a la Auditoría Superior. ¿Qué otra situación? No sé si de alguna manera los vecinos han puesto dinero a ese Parque y habrá de restituirlo por materia civil, pues adelante. Entonces, por lo menos esas tres cosas básicas, Usted como Síndico del Ayuntamiento y si el Pleno lo autoriza esas tres, por favor ponga las debidas defensas necesarias para llevar a cabo lo correspondiente, muchas gracias, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Nada más para sumarme al comentario del Regidor Jorge, creo que los menos que la deben son los vecinos de la Colonia El Triángulo. Todas las anomalías que hemos visto en este corto periodo que llegamos aquí, tienen nombre y apellido y las acciones que en su momento no han sido las adecuadas, deben de ser sancionadas. Ahora sí que como se decía hace unos meses: *el que la hace, la paga*. Y pues hay que buscar quién en su momento tuvo la equivocación, quiero yo pensar, que fue una equivocación nada más, el haber hecho ese tipo de acciones que desde luego van a traer consecuencias, no nada más para la Colonia que en su momento es la que menos debería de pagar los errores de Funcionarios que muchas

veces por no dejar ir un recurso, lo emplean en donde se pueda. Creo que, al momento de haber hecho el expediente, tenían también que haber sido revisado dicha documentación para poder otorgar ese recurso, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretaria. De entrada me causa un poco de contradicción el punto, porque lo manejaste como informativo y al final pides que se te instruya. Si es informativo, pues no tendríamos ni siquiera que votar el punto, únicamente nos estás dando cuenta de todos estos acontecimientos. Leí muy puntualmente los anexos que tuviste a bien poner y pues sí, ahí nos platica muy claramente la historia. Yo creo que le falta que le anexes también, cuando dices que como Representante Legal y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 52 cincuenta y dos, fracción II segunda, también hay una fracción III tercera, donde dice que es representar al Municipio en todas las controversias o litigios, en que este sea parte. Entonces, creo que está muy claro tú papel, tienes que actuar en consecuencia, independientemente del Pleno del Ayuntamiento te instruya o no te instruya. Creo que el punto es informativo como tal y debes de hacer todas las acciones pertinentes. Y si me preguntas a mí, con mucho respeto te puedo decir que el haber contestado una llamada telefónica, pues no me parece que en ese punto te tengas que dar por vencida. O sea, ellos defenderán su parte porque también los obliga a ellos por parte del Gobierno del Estado, defender su Patrimonio, que al parecer lo están acreditando, pero pues también a nosotros y a ti, como nuestra Abogada, pues te toca defender y creo que tocar puertas y hablar y proponer tratos, nuevamente intentar la permuta, ir hablar con los vecinos, que se involucren, que defiendan sus espacios públicos, en fin. Creo que hay una

serie de acciones que se tienen que hacer y que no necesariamente el Pleno las tenemos que instruir. Son tus facultades, creo el hecho de ser Síndico Municipal, ya sabías toda la responsabilidad que conlleva. Imagínate que todos y cada uno, de las resoluciones que tengas que tomar en la Oficina que está aquí enfrente, nos lo vengas a preguntar aquí, a ver qué voy hacer, pues está un poco complicado. Yo creo que hay mucho que hacer por salvar este tema, que tú sabes perfectamente que lo puedes hacer, lo debes de hacer, está en tus facultades. Y pues yo me quedo con el tema de que es un punto informativo, que, qué bueno que nos lo haces y nos lo das a conocer, pero creo que no se necesita una instrucción para que hagas lo que tienes que hacer, que en primer lugar es defender el Patrimonio de los Zapotlenses e investigar, qué hubo detrás de esto, de haber tomado este terreno sin los conocimientos, me parece que no estamos ante delitos penales, ni mucho menos, pero sí, ante responsabilidades como Funcionarios Públicos, definitivamente. Y hacer lo que se deba de hacer, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí claro Regidora, por supuesto que sé el tema de mis responsabilidades y tan es así, que está documentada toda esta parte de información pues la dejaron pasar mucho tiempo y espero que en la parte de la revisión pues no estén prescritas las acciones, porque fue del 2017 dos mil diecisiete, y estamos en el 2021, dos mil veintiuno. Por supuesto que estoy en la parte del análisis y de la revisión y también por sí sola en mi encargo, no me mando sola, también yo me giro según las instrucciones que me gire también a mí el Pleno del Ayuntamiento, y por supuesto que me toca la defensa. El tema aquí es efectivamente, darles a conocer la parte de la situación y por supuesto, que se defenderán y se

buscarán las estrategias necesarias jurídicamente hablando, para llegar a un buen puerto y por supuesto que no nos estamos dando por vencidos, sino que estamos informando cuál es la situación que está prevaleciendo y sobre todo por el tema social tan delicado, también por parte de los vecinos, que sepan que no es un tema fácil y que por supuesto vamos a implementar todas las acciones legales conducentes y sí por supuesto que, era necesario darles aquí a Ustedes, darles a conocer el tema por el tiempo sobre todo que ya transcurrió, que pasó una Administración y que quedó el tema sin hacer ninguna acción legal. Entonces, yo haré lo conducente, tomaré las medidas que sea correspondientes, que correspondan a mí encargo y por supuesto que les estaré informando, como en todos los demás asuntos, pide la información correspondiente. Yo no esperé a que me pidieran la información, aquí estoy, dándoles la información pertinente y tomaremos las acciones correspondientes. Y me parece adecuado el comentario aquí del compañero Jorge, que pues efectivamente nosotros dentro de la parte de la Defensa Legal, pues implementaremos también las denuncias correspondientes para deslindar responsabilidades, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Claro, que es un asunto muy delicado y muy importante de que se aborde, de que estemos enterados todos. Y más porque efectivamente, a pesar de que sabemos que vamos a defender ese Patrimonio Municipal y a intentar que el Gobierno del Estado logre hacer la permuta. También es importante decir que el tono de esa llamada ya implicaba un ultimátum y eso cambia el escenario y digo que lo cambia porque quizás si se hubiera atendido en la Administración anterior, quizás esas responsabilidades de las que se hablan se ahorita de la Síndico, si se hubiesen

atendido, quizás no estaríamos hoy contra la espada y la pared por parte del Gobierno del Estado, que justifica documentalmente, ese diálogo formal que hubo entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal y que no se llegó a un acuerdo y que el tono de la llamada, ya implica una resolución y no hay una opción de negociación. El tono de la llamada implica que el Gobierno del Estado, exige la devolución de su propiedad. Por eso toma este punto informativo, una mayor relevancia, porque muy probablemente, aunque el Gobierno Municipal, aunque la Sindicatura Municipal, propusieran una nueva negociación, muy probablemente el Gobierno del Estado, va asumir acciones legales sobre su propiedad. Y es importante que lo digamos ahorita, y que lo digamos en este Foro Oficial, formal, porque es importante que los vecinos de El Triángulo sepan, cómo se fue desarrollando la historia de este parque, porque es importante que los Regidores de este Ayuntamiento, sepan cómo se fue desarrollando esa situación hacia este momento. Porque si entrando el año, el Gobierno del Estado, con todas sus facultades, llega y toma acciones legales en el mejor de los casos o de operación, y llega y hace uso de su terreno, pudiera quedar no muy claro ni para los Regidores, ni mucho menos para los vecinos, la situación de porqué el Gobierno del Estado iba a llegar hacer una remoción de Parque y la construcción de algo, que hasta donde yo tengo entendido, todavía no se ha revelado, cuál es el uso que se le quiere dar a ese terreno. El tema es urgente, como muchos otros temas que iremos haciendo públicos. El tema es urgente, se tiene que resolver ya, y aunque la Sindicatura desde luego hará un último intento antes de que el Gobierno del Estado tome posesión de su terreno, pues quizás lo exista, y haya la

oportunidad de en una siguiente Sesión de Ayuntamiento, para volver a platicar al respecto. Esa es la relevancia de la que tenemos la obligación y el interés de compartir con los Regidores esta situación, que tendrá por supuesto una implicación social con los vecinos de El Triángulo, pero que deberá de tener por supuesto, una repercusión legal, contra los Funcionarios o ex Funcionarios que tuvieron la responsabilidad de aplicar un Recurso Federal, en un terreno que no le correspondía, que no pudo acreditar la posesión el Gobierno Municipal. Entonces, sirva pues este punto informativo, como un anuncio de lo que está por suceder, que no nos hagamos los sorprendidos cuando el Gobierno del Estado, ejerza sus derechos sobre ese terreno y que sepamos cuál es el antecedente real que por supuesto se pudo haber evitado si se hubieran seguido los Procedimientos Administrativos que marcan las diferentes disposiciones legales en materia de construcción de obra pública. Quiero que sepan también, que en ese sentido, estamos haciendo la investigación porque es muy probable que no sea el único caso que esté en situaciones parecidas, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Solamente hacer mención que se encuentra con nosotros, la Presidenta de la Colonia El Triángulo, la Señora Paula Vizcárraga. Y decirles nuevamente que el compromiso, como lo acaba de decir el Presidente, vamos a agotar todas las Instancias correspondientes, para que el Parque continúe nuevamente en posesión de este Ayuntamiento, y Ustedes como vecinos. Muchas gracias por acompañarnos, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Y nada más complementando lo ya expresado, el requerimiento no se lo hacen a la Síndico, en mi carácter de Síndico, sino como Representante del

Ayuntamiento y ese por eso la obligación de hacerles de su conocimiento la información que en este momento acabamos de relatar, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Síndica Municipal. Continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que informa sobre el estado que guardan los Juicios Laborales; en materia Administrativa y Amparos, radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Jalisco, así como en los Juzgados de Distrito, asimismo lo relativo a los requerimientos de pago, embargo y multas impuestas por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *La que motiva y suscribe **MAGALI CASILLAS CONTRERAS** en mi carácter de Regidora y Síndico Municipal, comparezco de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE INFORMA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS JUICIOS LABORALES; EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y AMPAROS, RADICADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, EN EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, AMBOS DEL***

ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO ASIMISMO LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO, EMBARGO Y MULTAS IMPUESTAS POR LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, iniciativa que motivo conforme a la siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.**2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 52 fracción II que es una obligación del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba; **3.-** Actualmente este Ayuntamiento es parte demandada en diversos juicios en materia burocrática laboral y administrativa, y pesan sobre el mismo diversa cantidad de

requerimientos de pago, embargo y multas impuestas por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Cabe señalar que actualmente son 87 juicios los que se encuentran activos, siendo 63 juicios laborales, 12 en materia administrativa y 13 amparos de los cuales 7 se encuentran concluidos, dichos asuntos provienen de un rezago acumulado desde el año 2006, según se muestra en la tabla siguiente: - -

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	AÑO
LABORAL	3	2007
LABORAL	1	2009
LABORAL	18	2010
LABORAL	2	2011
LABORAL	6	2012
LABORAL	2	2013
LABORAL	6	2014
LABORAL	12	2015
LABORAL	9	2016
LABORAL	2	2017
LABORAL	3	2018
LABORAL	1	2020
LABORAL	2	2021
ADMINISTRATIVO	2	2006
ADMINISTRATIVO	1	2007
ADMINISTRATIVO	4	2012
ADMINISTRATIVO	2	2013
ADMINISTRATIVO	1	2014
ADMINISTRATIVO	1	2017
ADMINISTRATIVO	1	2018
AMPARO IND		245/2013
Vs. PROCEDIMEINTO DE SEPARACION	1	Por resolverse cumplimiento de sentencia (29-jul-21)
AMPARO IND.		2176/2018
Vs. PROCEDIMIENTO DE SEPARACION	1	<u>Revisión que confirma</u>
AMPARO IND.		Pagar todo 3004/2018
Vs. PROCEDIMIENTO DE SEPARACION	1	<u>Revisión 426/19</u>
AMPARO IND.		Revoca y ordena pagar todo 1049/2020
Vs. MULTA (1403/2010)	1	CONCLUIDO
AMPARO IND.		524/2020
Vs. Requerimiento de cumplimiento sentencia (80/2006)	1	(REV 115/21) Pend Por resolver.
AMPARO IND.		770/2020
Vs MULTA (80/2006)	1	Se ordenó mandar al Colegiado el recurso de queja
AMPARO IND.		813/2020
Vs. Incidente Nulidad	1	EN REVISION sin remitirse aún en esta fecha (16-dic.2021)

AMPARO IND. Vs. Interlocutoria Inc de Liquidación	1	1420/2020 Ampara Para Efectos (12 sep 21)
AMPARO IND. Vs. MULTA INCUMPLIMIENTO POR	1	1394/2020 Multa por no pagar LAUDO (\$907,000.?) En Revisión para remitir al Colegiado (16-12-21)
AMPARO IND. Vs SENTENCIA LIQUIDACION PLANILLA	1	186/2021 Causa ejecutoria (21 oct. 2021) NO AMPARA CONCLUIDO (PAGAR)
AMPARO IND. Vs MULTA	1	983/2021 Se sobresee 6 oct 2021 CONCLUIDO
AMPARO IND. Vs MULTA POR NO REINSTALAR DECIMO DE DISTRICTO	1	1574/2021 CONCEDE CONCLUIDO 6-12-2021
AMPARO IND. Vs. MULTA POR NO REINSTALAR DECIMO PRIMERO	1	1574/2021 CONCEDE 22/11/2021 CONCLUIDO
AMPARO IND. Vs. MULTA POR NO REINSTALAR DECIMO NOVENO	1	1582/2021 CONCEDE 25 oct 2021 CONCLUIDO
AMPARO IND. Vs. MULTA POR NO REINSTALAR	1	1618/2021 23 nov 2021 CONCLUIDO
AMPARO IND. Vs NEGATIVA DE HACER EFECTIVO APERCIBIMIENTO EXP 366/2010 E1	1	2419/2021 <u>RESERVA DE PROVEER</u> 17 dic 2021

Por lo que ve, al estado que guardan los procedimientos sobre multas impuestas al Ayuntamiento por incumplimiento en la ejecución de Laudos, Pagos de Planillas de Liquidación y

Reinstalaciones negadas solo hasta el 17 de diciembre de 2021, es el siguiente: - - - - -

REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y MULTA (\$9,499.72)	1	Folio: 921019000047 Recaudadora del Estado	IMPUGNADA RESOLUCION PENDIENTE
REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y MULTA (\$5,018.72)	1	Folio: 921019000049 Recaudadora del Estado	IMPUGNADA RESOLUCION PENDIENTE
REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y MULTA (\$9,499.72)	1	Folio: 921019000053 Recaudadora del Estado	IMPUGNADA RESOLUCION PENDIENTE
REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y MULTA (\$1,433.92)	1	Folio: 921019000057 Recaudadora del Estado	IMPUGNACIÓN PENDIENTE (Por término)
REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y MULTA (\$9,499.72)	1	Folio: 921019000059 Recaudadora del Estado	IMPUGNACIÓN PENDIENTE (Por término)

*5.- Como se ve, es importante señalar que el Ayuntamiento ha venido incumpliendo de manera sistemática en la mayoría de los asuntos con el mandato del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como con lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Jalisco, sin que en el presente caso sea mi intención entrar al tema de las razones por las cuales se ha venido dando ese incumplimiento, sin embargo, lo que sí es de interés destacar es que al día de hoy el Municipio tiene a su cargo una obligación económica de aproximadamente **\$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS, 00/100)**, además de las cantidades que puedan resultar por actualizaciones en los incrementos en los salarios que se acumulan en los juicios iniciados antes del 19 de septiembre de 2013, (antes de la Reforma de la Ley) los intereses que se acumulan por el incumplimiento de pago en*

los casos de juicios iniciados después del 19 de septiembre de 2013; así como las obligaciones que tienen que ver con aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, y las prestaciones accesorias; se trata de un tema álgido, pero tenemos que afrontarlo de manera inmediata, tal como ya se está realizando desde el primer día en que esta Administración Pública entró en funciones. El informe completo del estado que guarda cada uno de los juicios es muy extenso porque incluye el estudio de cada uno de ellos, siendo en total, hasta el día de hoy, como ya había comentado, 87 juicios los que se encuentran en trámite ante los Tribunales competentes, así como en los Juzgados de Distrito en los que se ventilan diversos amparos. Debo ponderar, y solo con el propósito de que este Pleno tenga una visión más amplia de lo que ha venido ocurriendo, que en los últimos tres años que abarcó el periodo del 1º de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, se contrató por la Administración Pública en turno para que se encargara de los asuntos laborales y administrativos al despacho privado denominado LEGAL ABE Sociedad Civil, representada por los CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, así como diversos servidores públicos pertenecientes a la Administración 2018-2021 éstos últimos no se encontró constancia de que hayan aceptado y ejercitado el poder otorgado, quienes fungieron como mandatarios generales y especiales hasta el día 30 de septiembre del año 2021, debiendo destacar que aparentemente se celebraron con el referido Despacho tres contratos de prestación de servicios por lo que el Ayuntamiento ordenó el otorgamiento de dos poderes especiales a favor de los precitados abogados, empero, existe un tercer poder de

fecha 26 veintiséis de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, celebrado ante la Fe del Lic. Odilón Campos Navarro, Notario Público de Tuxpan, Jalisco, el cual se trata de un instrumento suscrito por la entonces Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco quien aparentemente aportó al citado Notario UN PUNTO DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE LE AUTORIZÓ PARA LA CELEBRACIÓN DEL PODER EN COMENTO, sin embargo, dicho Punto de Acuerdo es ABSOLUTAMENTE FALSO; lo que estoy diciendo es que dicha ex funcionaria pública FINGIO UN ACTO JURÍDICO Y QUIZAS TAMBIÉN FALSIFICO FIRMAS, porque debe decirse que la Sesión de Ayuntamiento de la que emana el Punto de Acuerdo que autorizó la celebración del Poder que consta en la escritura pública número 44803 nunca se celebró, tal y como se desprende de dicho instrumento tiene su justificación en la ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2019. Concluyendo que el poder anteriormente citado, o sea el número 44803, NO TIENE COMO FUNDAMENTO UN MANDATO HECHO POR EL PLENO DEL ENTONCES AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021, lo que para el caso de la entonces Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, contravino lo dispuesto por las fracciones I y IV del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las cuales a la letra dicen: “Artículo 52.- Son obligaciones del Síndico: I.- Acatar las órdenes del Ayuntamiento. IV.- Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública

*Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento”. Lo que en el presente caso, no aconteció. Con independencia de lo anterior, los referidos juicios fueron sistemáticamente desatendidos, provocándose por dicha desatención un daño económico considerable para el Municipio, y solo para seguir con el mismo ejemplo, les comento que durante los años 2018-2021, por acumulación de salarios caídos en los asuntos que fueron demandados antes de la reforma de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, antes del 19 de septiembre de 2013, representó un incremento por la cantidad APROXIMADA de **\$7'261,446.91, (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 91/100)**. Además, por concepto de intereses del orden del 2% mensual sobre 15 meses de salario capitalizables por juicios iniciados después de la reforma, cuyos salarios caídos toparon en 12 meses, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, hacen la cantidad APROXIMADA de **\$3'358,947.51, (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100)**, se hace hincapié que si bien, los salarios en estos casos topan en doce meses, los intereses son reclamables por todo el tiempo que dure el juicio y hasta que se dé cumplimiento al laudo correspondiente; lo que hacen una cantidad aproximada de **\$10'620,394.40, (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100)** Se deberán considerar además, las obligaciones económicas por concepto*

de las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado que no se enteraron a dicho organismo. Debo ponderar desde luego que el cumplimiento de los asuntos laborales durante éste periodo 2018-2021, era impostergable e inviable su cumplimiento por contar con laudo condenatorio y la imposición de múltiples multas a cargo del Ayuntamiento, la suspensión del Presidente ordenada por el Tribunal de Arbitraje y escalafón, y, más grave aún, se ordenó incluso, dar vista a la Fiscalía General del Estado para que iniciara una investigación en contra del Ayuntamiento por la posible comisión del delito de DESOBEDIENCIA en el cumplimiento de los laudos, la cual ya quedó inhibida por convenio celebrado con los actores de los juicios correspondientes. Se precisa que no en todos los juicios existen laudos, sin embargo, por el estado en que se encuentran y la desatención jurídica de que fueron objeto, en su mayoría tendrá como consecuencia un laudo condenatorio. Bajo el contexto indicado, se proponen los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se me tenga oportunamente informando sobre el estado que guardan los juicios laborales, en materia administrativa, amparos y requerimientos de pago, embargo y multas de los que hoy conoce el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Jalisco, Juzgados de Distrito de la Federación y la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a la suscrita Síndico Municipal para que en su calidad de Representante Legal de éste, realice una denuncia ante la Titular del Órgano Interno de Control de este Municipio Licenciada Nidia Araceli Zúñiga Salazar a efecto de que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en virtud de que la responsabilidad administrativa se identifica como el acto u omisión en que incurre el servidor Público, que en ejercicio de sus funciones incumple con alguna de las obligaciones legales que le corresponden tendientes a preservar los valores fundamentales del ejercicio del servicio público, cuyos elementos esenciales se actualizan por los siguientes: a).- acto u omisión; b).- sujetos y c).- objeto. Así para que exista una infracción es indispensable una manifestación de una conducta, positiva o negativa, que sea contraria a lo que establece la norma jurídica. Se trata entonces de manifestaciones de la voluntad de la persona materializadas en una acción o abstención; no basta querer la realización de la conducta, sino que es necesario que ésta se manifieste. Además, el hecho material debe ser violatorio de una obligación que está previamente determinada en la norma, ya que, de acuerdo con nuestro sistema de derecho y en razón del principio de seguridad jurídica, todo individuo debe conocer sus obligaciones, a fin de poder prever su cumplimiento; en consecuencia de lo anterior, y toda vez que en el presente caso nos encontramos en los supuestos anteriores, es necesario que se inicie una investigación administrativa a fin de deslindar responsabilidades Administrativas, penales y civiles a los Funcionarios Públicos que de manera irregular otorgaron y suscribieron el poder en favor de CONSULTORIA LEGAL ABE, SOCIEDAD CIVIL y que consta en la escritura pública número 44803, pasada ante la Fe del Notario Público número 1 de la Municipalidad de Tuxpán, Jalisco, Licenciado Odilón Campos Navarro, pormenorizada sobre las irregularidades que en estos momentos se dan cuenta al Pleno

de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se me instruya para realizar las acciones que resulten derivadas del incumplimiento del contrato de servicios profesionales que el Ayuntamiento celebró con la empresa LEGAL ABE Sociedad Civil, representada por los CC. SALVADOR EDUARDO TORRES RUIZ, JULIO CÉSAR JUÁREZ MACÍAS Y FRANCISCO JAVIER ÁVILA VELÁZQUEZ, y en su caso, en contra del o los funcionarios públicos a los que les pudiera resultar responsabilidad administrativa, penal y civil, tanto por los perjuicios económicos causados al Municipio como por la simulación del acto jurídico consistente en la falsificación de un Punto de Acuerdo de Ayuntamiento, la suscripción de un Poder ilegal y ficticio como es el otorgado en la escritura pública número 44803 pasada ante la Fe del Notario Público número 1 de la Municipalidad de Tuxpan, Jalisco y sus consecuencias legales, o en su caso, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante la denuncia o querrela correspondiente. **CUARTO.-** Se Notifique la presente a la C. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR Titular del Órgano Interno de Control para los efectos legales precisados; así como a la C. Karla Cisneros Torres, en su calidad de Directora del Jurídico, a efecto de que realice las denuncias y/o querrela correspondientes, ante las instancias que deban conocer de las irregularidades señaladas. ATENTAMENTE “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 de Diciembre de 2021. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Síndica Municipal. **FIRMA”** -----
C. Regidora Sara Moreno Ramírez: Compañeros, alabo el

que se tenga que resolver este problema tan delicado, soy enemiga de postergar tanto las cosas. Es increíble que desde el 2006 dos mil seis, se hayan acumulado tantos casos, lo que se tenga que hacer, se tiene que hacer y se tiene pagar en su tiempo y en su forma. Esto demuestra que, si se postergan tanto, a la larga se va a pagar mucho más y a la larga pues son impuestos que todos los Ciudadanos pagan y pagamos. Es nuestra obligación como personas que trabajamos para defender los derechos de los Ciudadanos, pues que hagamos nuestro trabajo, que vengamos a hacer eso, lo que tenemos que hacer, nuestras obligaciones para que no sucedan estas cosas. Se le pagó a un Despacho y entonces qué hizo éste Despacho, no se está para desperdiciar el dinero. Es mi comentario y alabo esta Iniciativa, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria. Quiero hacerle dos preguntas a la Licenciada Magali Casillas Contreras, Síndico Municipal, para poder entender esta Iniciativa de Acuerdo que nos estás presentando. Afirmas que la anterior Síndico Municipal Licenciada Cindy García Orozco, fingió un acto jurídico y falsificó firmas, esa es una pregunta. Y la segunda, llegar a estas conclusiones, es a través de un criterio propio, tuyo como Síndico Municipal o como Abogada o en conjunto con la Dirección Jurídica actual, a cargo de la Licenciada Karla Cisneros Torres. Esas dos preguntas como para clarificar un poco el tema. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** En relación a la primera pregunta; digo, aparentemente porque efectivamente yo no soy la Autoridad competente, precisamente se está turnando todo este asunto a las Instancia que corresponden. Yo lo que estoy en este momento es informando las evidencias que me fueron

entregadas con motivo de la entrega recepción y en la parte de la revisión y parte de lo que habíamos comentado, es mi obligación darles cuenta de la situación de este, como de otros tantos asuntos que en su momento lo haré de su conocimiento. Que precisamente aquí no se está emitiendo ni se está juzgando a ninguna persona, yo estoy aportando los elementos y la información que me fue entregada a mí, ahí en la Sindicatura, para los efectos de que se llevan a cabo las denuncias y querellas correspondientes y serán las Instancias competentes las que deslindarán el tema de las responsabilidades. Por lo que del tema, a la atención o mala atención y desatención, ya hubo a través del apoderado y Abogado que nos está apoyando en el tema de los Juicios Laborales, quien hizo esa revisión exhaustiva y me informa el estado procesal que de manera muy puntual checó cada uno de los asuntos y vio todas las deficiencias. Y es esa información la que me hace llegar el Director, quien está como Apoderado en este tema de asuntos laborales y quien le dio puntual seguimiento, es decir, quien atenderá y verá el tema de responsabilidades serán las Instancias competentes, no somos nosotros. Únicamente aquí el punto de acuerdo es que me instruyan para hacer las denuncias y las querellas que hubiera ha lugar y ya serán las Instancias competentes las que determinarán la responsabilidad o no responsabilidad de quienes fungieron en un momento determinado como Apoderados del Despacho, y, por otro lado, como Funcionarios al cargo de este tipo de asuntos. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria. Para mí es preciso señalar y puntualizar varios puntos, varios temas que se tocan en esta Iniciativa. Para mí el informe presentado es totalmente parcial, puesto que se enfoca únicamente en lo que

ve a la Administración anterior, la 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiunos. No obstante que el rezago acumulado en Juicios se tiene data desde el año 2006 dos mil seis, hasta la fecha. Por lo que entonces su valoración, atendiendo al principio de imparcialidad, del Artículo 7 siete, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debería de ser un poco más puntual. Señalando las acciones y omisiones, que en su caso cada Administración incurrieron, para que al día de hoy se tenga el pasivo contingente al que se hace referencia. También la Síndico debe de saber, así como la Encargada de Jurídico, que todo Juicio Laboral o por baja administrativa, inicia por una razón muy específico, que es la separación de un Servidor Público de su puesto que, al creer vulnerado, obviamente sus Derechos Laborales, acude ante las Instancias correspondientes y ya sea que pide reinstalación, o indemnización que le corresponde. De ahí entonces, que la defensa posterior que implementa el Ayuntamiento, eficiente o deficiente, se ciñe a las pruebas que tengan para poder sustentar la misma en un Juicio. Por ello pues la importancia de conocer que la mayoría de los Juicios que actualmente se encuentran perdidos o que posiblemente, como refiera la Síndico, estén por perderse, no son responsabilidad solamente de la Administración anterior, incluso tampoco de esta. Por lo tanto, considero que convendría agregar, cuántos fueron los Juicios iniciados en cada Administración. Por qué se iniciaron.Cuál fue la estrategia de defensa en cada una de ellas, para poder deslindar las posibles responsabilidades de cada uno de los Servidores Públicos que tuvieron participación en los procedimientos a lo largo de los años. La actual Síndico, del 2015 dos mil quince, al 2018 dos mil dieciocho, fue la principal

Asesora de la Síndico en turno y fungía como Directora Jurídica en el periodo 2013-2015 dos mil trece, dos mil quince. A la actual Directora Jurídica, hasta inicios del 2021 dos mil veintiuno, fungió en ese mismo puesto, con conocimiento de los procesos que hoy vienen a presentar, como si fueran una novedad, siendo que Ustedes, comenzaron dichos Juicios. En este orden de ideas, bastaría con comentar a cada Administración, lo que le corresponde. Por eso no sabemos, a qué se refiere, cuando establece una presunta responsabilidad patrimonial, únicamente a cargo de la Administración anterior, por falta de pago de laudos y acumulación de prestaciones, sino se nos presenta, además las mismas cifras y presuntas responsabilidades del resto de las Administraciones por las que pasaron dichos procesos. Incluso, si somos verdaderamente imparciales, como debería de ser nuestra obligación, y que fue aludida en el Artículo 7° séptimo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, también tendrían que presentarnos las cifras del posible daño Patrimonial acumulado, incluso del 1° primero de Octubre a la fecha. Y entonces, así pudiéramos tener más claridad. Viene a solicitar el aval de este Cabildo, nuevamente la Síndico Municipal, para instaurar las acciones necesarias ante las presuntas irregularidades detectadas. Y deberían de establecer con pruebas de manera fundada y motivada, en qué consisten las presuntas conductas indebidas que pretende hacer valer. La expedición de un poder, que se señala, se hizo de forma ilegal y que, en su solicitud de un punto de acuerdo y exposición de motivos, hace claramente esa alusión. Así de dónde salen los presuntos daños del daño Patrimonial. A nosotros no nos estás demostrando con pruebas que existe la falsedad de esos, presunta falsedad, de esos documentos.

Incluso si estamos hablando de un Acta de Ayuntamiento, pues también mi firma, mi firma fue falsificada, en los dichos de este texto. Pero al final, es solo un dicho, el dicho de la Síndico. En qué consiste la presunta desatención de los Juicios, así como de dónde salen los presuntos montos de daño Patrimonial, tendrían en todo caso también, como todo problema matemático, de tener una metodología para hacer obtenidos y cómo se obtuvieron, y sustentarlos para hacerlos verosímiles. Ya que de no hacerlo, nos estarían pidiendo avalar puntos de acuerdo, avalados solo por sus dichos, cuando ni siquiera para denunciar estar irregularidades, necesitarían que este Cabildo se los aprobara. Pues su obligación como Servidor Público, es denunciar posibles irregularidades, ya que se encuentra sustentado en la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ahora bien; en el caso de la presunta irregularidad por el otorgamiento de un poder, que afirman que pudo ser obtenido de manera indebida, viola también los derechos humanos de las personas probablemente involucradas, al violentar su presunción de inocencia, que debe de existir en todo procedimiento o solicitud oficial y que de igual manera viene en el Artículo 7° séptimo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Par de puntos atrás, escuché mucho la palabra: sigilo, y sigilo, y sigilo, y en este tema pues no hay sigilo ¿verdad? Seguramente las motivaciones pues son otras, ¿no?... Cuando dicho poder, fue otorgado a las personas que se menciona, y Ustedes como Abogadas lo deben saber, que para que se perfeccione el mismo, debe de ser aceptado, expresa o tácitamente, por las personas a quien le fue otorgado, no siendo una obligación legal u omisión que lo ejerzan o no. Quien fungía como

Responsable del área Jurídica, la Licenciada Karla Cisneros, debió revisar o por lo menos aconsejar a la Síndico, con respecto a dicho documento lo cual, por supuesto no hizo, y tampoco hay constancia de eso. No sé por qué la risa, la burla, ella tenía un puesto de alta responsabilidad como actualmente, una cosa es que no le hubieran hecho caso, pero otra cosa es que se dé cuenta y no lo hubiera señalado que al parecer, en la relatoría no viene. Y suponiendo, sin conceder que ésta hubiese notado una conducta indebida, que es imposible que no se diera cuenta al ser Jefa Jurídica, en su caso cumpliendo con sus obligaciones legales como Servidora Pública, las cuales ya comentamos, debió haberlo hecho del conocimiento de las Autoridades competentes para que se investigara, como una posible omisión de alguna falta y no hay en la relatoría que lo haya hecho. El grupo de Movimiento Ciudadano, que representamos mi compañero Raúl y su servidora, la verdad propondríamos ampliar los puntos de acuerdo, en base a las obligaciones que tenemos, devenidas de la multicitada Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, para que se investigue y en su caso se sancione presuntas irregularidades acontecidas. A) En el manejo de los Juicios, desde el registro de los procedimientos más antiguos que se tienen, esto es del 2006 dos mil seis, a la fecha, incluyendo a los Servidores Públicos que tuvieron conocimiento de los mismos, como el caso de la Síndico y la Encargada de Jurídico. Que se investigue o aporte información, además también a los Despachos contratados o sobre los Despachos contratados con anterioridad, y no solo a los de la Administración 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno. Así como a los Servidores Públicos, encargados de su supervisión para conocer su grado de posible responsabilidad en el pasivo

contingente que se tiene en la actualidad y que se señala. Además, que nos presenten también, un acumulado de posible daño Patrimonial, con qué metodologías lo hacen y pruebas, que también se ha generado en el corto lapso de esta Administración. Y también debería de incluir en todo caso, cuántos casos se han cubierto, cuántos se han disminuido, y cuál es el plan de acción que se tiene para mitigar y evitar que se siga dañando el Patrimonio del Municipio, que no solo es una preocupación de la Síndico, sino de todos los que estamos aquí sentados. Por ultimo; que se incluya la posible participación de la actual Directora Jurídica, quien ocupaba también dicho puesto en el 2018 dos mil dieciocho, y lo dejó de ocupar al principio del 2021 dos mil veintiuno, de acuerdo a lo referido y con la finalidad de deslindar responsabilidades de su parte o en su caso responda, por qué en su momento no denunció las faltas o las presuntas faltas, como era su obligación de hacerlo. En conclusión, para no fomentar posibles violaciones a nuestros deberes como Servidores Públicos, y sin que se entienda una aceptación a los hechos u omisiones, puestos a consideración por la Síndica en su petición, creemos, creo que en tanto, no se complementen estos puntos de acuerdo, no podemos apoyar Iniciativas parciales, que son del todo tendenciosas, sino que vayamos más allá y actuemos con responsabilidad si queremos llegar realmente al fondo del asunto. Además de no violentar más de los Derechos que se han violado en estos tres meses, tengamos cuidado con las declaraciones. Esto es un ciclo Abogada, y Usted ante todo, debe buscar las formas y el debido proceso. Tampoco no respaldarse en este Ayuntamiento para llevar Juicios y criterios propios, que al final le puedan repercutir en una responsabilidad para Usted, de

acuerdo a lo que señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública, donde señala que parte de las obligaciones que tiene como Síndico es representar al Ayuntamiento en todas las controversias o litigios. Yo quiero hacer un llamado desde esta Tribuna, a que no hagamos estas Iniciativas, parciales, con el hígado, con dos hígados de hecho. Sino que realmente, si queremos exponer una realidad de todos los Juicios Laborales, vayámonos entonces a trascender más allá de solamente la Administración pasada, si realmente lo que Ustedes buscan es la imparcialidad, cosa que no me queda muy claro. Es por ese motivo que siento un ataque más que nada directo y hasta cierto punto, personal, hacia otras ex Autoridades Municipales y por lo tanto yo sí les pediría, fortalezcan ese punto de acuerdo, háganlo de verdad, sin el hígado de por medio y señalen realmente a lo largo, sobre todo del 2006 dos mil seis, a la fecha, realmente cómo ha sido, cuántos Despachos han pasado por el Municipio, cuántos Abogados, cuántas personas, que realmente han tenido que ver y Ustedes lo saben, en que tengamos al final este pasivo. Y lo que sigue, me queda muy claro y vuelvo a decir, adelante Síndico, no tienes por qué venir al Pleno a preguntarnos si puedes hacer tu chamba, debes de hacer tu chamba, adelante. Pero también te digo, y muy claramente, y muy contundentemente, cuando traigas estos temas y estas exposiciones, de verdad, deja lo personal afuera y entremos aquí a este Salón como lo que somos, como las Autoridades Municipales de esta gran Ciudad de Zapotlán el Grande. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Este tema, es un asunto que se va a resolver en un Tribunal, este no es un Tribunal. La Contraloría, ya tiene en su poder todos los indicios, todos los expedientes que fueron

expresados en este informe que se acaba de leer a este Pleno del Ayuntamiento. Será la Contraloría Municipal, serán las Autoridades Administrativas o de otra índole, quienes determinen si hay o no, responsabilidades. En alguna ocasión, en este mismo Pleno del Ayuntamiento, ya en esa Administración, fue precisamente Usted Licenciada Laura, quién pidió este informe, cuando se expresó el enorme rezago y la evidente estrategia dilatoria, que por lo menos, y yo lo recuerdo, cuando se expresó en este Pleno, nos referíamos por lo menos a los últimos 3 tres años, y palabras más, palabras menos, Usted dijo: esas son palabrerías, tráeme el informe. Bueno, aquí está el informe. Y me parece correcto, me parece bien. Y sabe qué, compañeros Regidores, efectivamente esto va más allá de un tema de hígados, o va más allá de un tema de apasionamientos personales. Y lo voy a decir por qué; en tres meses de esta Administración, con recursos propios, sin contratar ningún Despacho Jurídico, se han resuelto más casos que los que se resolvieron en los últimos años. Y les voy a decir otro dato muy importante para que vean que estamos mirando hacia adelante; recordarán o si no lo recuerdan, lo podemos verificar en la próxima Sesión que vamos a tener en unos minutos, estamos asignando \$15´000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) del Presupuesto Municipal, para la atención frontal, seria, responsable, de estas responsabilidades que independientemente de quiénes las haya generado, las Administraciones que se hayan generado, vamos hacer frente, con seriedad y con mucha responsabilidad. \$15´000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) de un estimado de un poco más de treinta, porque además tenemos el compromiso moral, pero además el compromiso profesional y político, de

resolver la mayor cantidad de casos en este año que va a comenzar, como nos sea posible. Vamos a entregar una Administración Municipal, muy sana en muchos aspectos y en el tema de demandas laborales, seguramente va a ser un aspecto que vamos a resolver. Vamos a contrastar con el tratamiento que se ha hecho en los últimos años. No sabemos, y yo no sé si la propia Autoridad en algún momento determine, si la manera en que se atendieron estos casos en el pasado fue por omisión, fue por incompetencia, fue por desinterés, por la razón que haya sido, lo único que sabemos es, que ejecutar estrategias dilatorias como las que de manera voluntaria o involuntaria se aplicaron en los últimos años, han venido incrementando ese daño Patrimonial. Y también yo comparto, por supuesto, que hay que hacer un reporte con mucho detalle, habrá que hacerlo y lo vamos a presentar por supuesto, aunque suene redundante, lo vamos a presentar en el Pleno, para ver, cuál es la Administración Municipal que más casos ha portado a este ya voluminoso, volumen de casos que no se han resuelto. Y podemos llevarnos algunas sorpresas o no, eso no es lo que nos debe de competir a esta Administración Municipal, a este Ayuntamiento. Vamos hacer frente y no vamos a permitir que una situación de desatención siga generando estos pasivos contingentes, como ha venido creciendo en los últimos años. Decía mi compañera Laura, que habría de revisar cuánto ha crecido el pasivo contingente del 1 uno de Octubre a la fecha. Habría que revisarlo. También habría que revisar, cuánto hemos ahorrado, resolviendo los casos, entre 10 diez y 15 quince casos que ya han sido resueltos en estos 3 tres meses, y de cómo, si estaban presupuestados en una cantidad de dinero, con las cualidades y con mucho sigilo, por cierto, que hemos actuado en ese

tema, se ha resuelto en favor del Patrimonio Municipal. También voy a pedir que se le presente al Pleno del Ayuntamiento, esas acciones de las cuales también este Gobierno se siente muy orgulloso, de que con recursos propios, con trabajadores expertos en materia laboral, de la nómina Municipal, que por cierto, está reducida y sin contratar asesorías externas, estamos resolviendo a una mayor velocidad y una mayor eficiencia, de cómo se ha atendido estos casos en el pasado. En eso es en lo que nos debemos de centrar. Si esta situación genera responsabilidades de cualquier índole, estoy seguro de que será la Autoridad competente quien lo determine. En este caso como miembro de este Ayuntamiento, agradezco por supuesto que se nos informe de manera, desde mi punto de vista, puntual. Desde el punto de vista de alguien más, parcial, un informe que estuvimos pidiéndole los Regidores por tres años en la Administración pasada y que se nos fue negado, de manera sistemática, se nos negó una y otra, y otra, cada vez que pedíamos un informe, nos hubieran dado aunque fuera parcial. No se atendió de esa manera y hoy estamos presentando por primera vez, yo no sé en cuanto tiempo, un informe que compete a este Ayuntamiento, estar enterado. Mi reconocimiento y mi agradecimiento a Usted Síndico, al Departamento Jurídico, al Departamento que está atendiendo los asuntos laborales, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Bueno, solamente yo sí celebro que se rinda este informe el día de hoy aquí en el Pleno, y tener esta información es importante que todos la conozcamos, que sepamos cuál es el estado que guarda los laudos que tiene este Ayuntamiento y cuáles son los antecedentes que nos han traído hasta aquí. Preguntar

solamente me surge ahí una duda; el nombramiento que le dimos al equipo de Abogados que va a llevar este tipo de procedimientos fue por tres meses, eso quiere decir que se vence su nombramiento el 1° primero de Enero. Preguntar, qué va a pasar ahora que ya no vamos a tener a disposición de este Ayuntamiento el trabajo de este equipo de Abogados, si se pretende renovar ese nombramiento, se va a pasar por el Pleno, si nos van a rendir un informe también del trabajo que se ha hecho. Sí me gustaría que se aclarara, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias Regidora. Sí, efectivamente él forma parte de los Abogados que conforman ahí la Sindicatura, está en la parte de la Dirección que es el tema laboral. Y efectivamente el tema de los nombramientos no me compete a mí, la parte de determinar la continuidad, aquí el Presidente y podemos decir que efectivamente ahorita todos los nombramientos se han otorgado por tres meses y esa respuesta debería darla aquí el Presidente Municipal, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Solo para complementar la respuesta, creo que al igual que otros Funcionarios, fueron puestos a prueba estos primeros tres meses de la Administración. Y quiero que sepan que la evaluación que el Departamento Jurídico y la Sindicatura tienen de ese equipo de trabajadores es muy buena y entonces, sin ningún problema se va a ratificar su nombramiento. Claro, que como Ustedes lo saben en algunos otros nombramientos, quizás haya algunos cambios, hay algunos ajustes, pero lo que tiene que ver en materia laboral, la estrategia está funcionando, está funcionando bien, estamos teniendo ahorros significativos en lo que se tenía presupuestado en materia de laudos. Hemos resuelto de muy buena manera, se han hecho algunas

reinstalaciones, hay que decirlo, hay otras que no se han reinstalado. Y creo que en la totalidad de los casos que se han resuelto en estos tres meses, han sido a plena satisfacción de los intereses del Gobierno Municipal. En ese sentido, para confirmarle compañera, que se ratificará ese nombramiento de esos compañeros, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Nada más como dato también adicional, ahorita revisando, el poder se otorgó por 6 seis meses como Apoderado. Acuerdan que se sometió a consideración, entonces aún tiene la figura de Apoderado y acaba de confirmar el Presidente, también la continuidad de su actividad laboral, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muy bien, entonces siendo así, si se va a ratificar este nombramiento, no sé si se pretenda subirlo nuevamente al Pleno para su ratificación o va a ser un acto meramente administrativo. Si es así, de cualquier manera, me gustaría exhortar nuevamente para que se presente un informe del trabajo que se ha realizado durante estos primeros tres meses y que quienes estamos aquí valorando estas decisiones podamos también confirmar el trabajo que se ha realizado, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** El contrato que se le otorgó a estos compañeros fue de 3 tres meses, que será ratificado desde el punto de vista laboral. Se había determinado un poder que se les había otorgado por 6 seis meses, estoy seguro de que en el lapso de los próximos 3 tres meses, pediremos que se rinda un informe detallado de las actividades que se han hecho de 1 uno de Octubre hasta el día que se presente este informe, para conocimiento de todos Ustedes y para poner a su consideración el seguir otorgándoles el poder de representarnos en materia laboral, es cuanto. **C. Secretaria**

General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Si no hay más comentarios, voy a poner a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, les pido por favor, que quiénes estén a favor de aprobar esta Iniciativa lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor. 2 votos en contra: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y del C. Regidor Raúl Chávez García. 1 voto en abstención: Del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO: Asuntos varios. - - - - -

No se agendaron asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Clausura de La Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente**

Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias compañeros, gracias Secretaria. Siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día martes 28 veintiocho, de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro, y validos los acuerdos que en ella se han tomado. Muchísimas gracias. - -